

Ast. 378.4(461.9)(02)

REVISTA

DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

DICIEMBRE 1940

AÑO I

NUM. IV





SUMARIO

La musa didáctica de Joveilanos, por Joaquín de Entrambasaguas.

Tradicción y modernidad, por Luis Araujo Costa, Académico.

Marginales a Vives 1493-1540, por Juan Francisco Yela Utrilla.

El régimen de minas en el derecho positivo español, por Torcuato Fernández-Miranda Hevia.

La unidad española en la obra de Menéndez y Pelayo, por Francisco de Nardiz y Pombo.

La sucesión financiera aplicada a los préstamos y empréstitos, por José Antonio Estrugo Estrugo.

El tropario de Casiana, por Francisco Javier Aguirre.

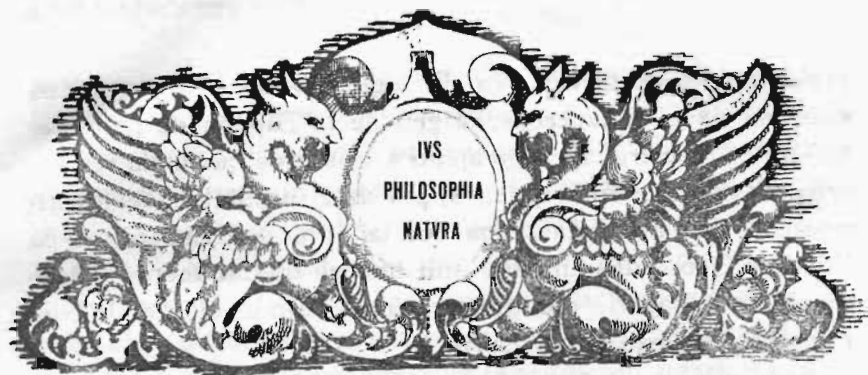
Noticias históricas sobre los judíos en Asturias, por Juan Uría.

Correlación de yacimientos hulleros mediante el examen microscópico, por J. M. Pertierra.

Libros y Revistas, por I. A. y J. M. A.

Don Julio Somoza, Cronista de Asturias.

Crónica de la Universidad.



LA MUSA DIDACTICA DE JOVELLANOS⁽¹⁾

POR

JOAQUIN DE ENTRAMBASAGUAS

Conforme el tiempo nos aleja cada vez más del siglo XVIII, y lo contemplamos, por ello, con más penetrante serenidad, se nos define, inconfundiblemente, por encima de todos sus aspectos, como una solución de continuidad en nuestra historia nacional, como una cuña clavada divisoriamente en la evolución cultural de nuestra raza. No como una centuria más de nuestra cultura—de decadencia más o menos acusada—o tendencias innovadoras, enlazadas, al fin, con lo pre-

(1) Conferencia pronunciada con motivo del traslado de los restos de D. Gaspar Melchor de Jovellanos, durante la celebración del Curso de Verano de la Universidad de Oviedo, en el mes de septiembre de 1940.

cedente y lo posterior. No. El siglo XVIII—a pesar de sus «majas» y sus «chisperos», origen de la España de pandere-ta—no es *nuestro*. Es algo ajeno a nosotros que cada vez los sentimos más intruso quienes, por azar inmutable del destino histórico, nos enlazamos con la auténtica España de la Edad de Oro. Más intruso aún que el «rastaquoere»—digámoslo en gabacho—con que termina, como un florón de cornucopia, esta exótica centuria.

Nosotros no podemos sentir el siglo XVIII, como nuestros abuelos que nacieron, o casi nacieron, en sí. Ni siquiera como nuestros padres que pudieron llamarle «el siglo anterior» o «el pasado siglo». Nosotros estamos purificados, por fineza cronológica, de todo contacto con él y por eso descubrimos en intrusión, su total aislamiento de nuestros afanes, que cortó, como una cabeza más, con aquella insaciable guillotina—tan emblemática—cuyo gran deseo hubiera sido acaso cortar las venas, los nervios, los músculos, los huesos; toda ligadura humana, en fin, que pudiera unirle a la época anterior e interponer entre ella y su tiempo un inmenso charco de sangre...

Quizás todas las culpas innegables que, con razón, se achacan al ridículo siglo XIX, puedan resumirse en una sola: el haber creído como precedente suyo el siglo anterior; el haber admitido como españolas, su vida y su cultura. Y esto explicaría, sin disculpa, su extranjerismo amanerado, su indecisión cobarde y su resentimiento, culminantes en la roñosa «generación del 98», que también, como una guillotina taimada—sin el brillo valiente del acero, pero con los filos encubiertos del odio,—intentó cortar las frágiles ataduras que aún nos unían a la gloria y al ser de otros tiempos.

Pero nosotros, no. Nuestra generación, la generación de la Falange de José Antonio—intérprete genial de un momento histórico—se siente muy lejos, ajena realmente, a aquel siglo falso, de filosofía sin sentir poético; de moral en los libros y

perversión en las almas; de atuendos acartonados y deslumbrantes para encubrir seres escualidos, sucios y enfermos; de materialismo racional con pretensiones científicas y realidad de supersticiones burdas en torno a la famosa cubeta de Mesmer; de picazón de piojos bajo la blanca peluca de cabellos de seda... De todo ese siglo monstruoso de contradicciones y de hipocresía, frente al cual aparenta luchar Feijóo en España con su inteligencia netamente hispana; pero que lo encarna, en puridad, por su frecuente erudición pueril y pedante. De todo ese siglo, que solo puede hallar ya eco grato en algún vejestorio afectado y hueco más o menos ginebrino, sórdido también de espíritu, y materialista de aspiraciones. De todo ese siglo, por el que España transcurre como una augusta sombra derrotada.

Se ha dicho muchas veces, que quien juega al fantasma acaba por convertirse en él. Y ello puede darnos la clave explicativa de ese siglo XVIII tan distinto de nosotros, cada vez más distinto de nosotros, al compás de la vida.

A fines del siglo XVIII, España entera juega al fantasma. Quiere asustar al mundo, cuando ya éste no la teme. Y juega al fantasma el rey Carlos II, espectral recuerdo de los Austrias; y son fantasmas, los gobernantes, la Corte, el pueblo mismo; fantasmas de otros reyes, de otros gobernantes, de otra Corte y de otro pueblo, llenos de vida, triunfales sobre los demás.

Y esta España, que estúpidamente juega al fantasma a finales del siglo XVII, acaba por serlo enteramente en la centuria siguiente dieciochesca, cuando la corporeidad nacional ausente, ha de sustituirse groseramente con otra extranjera, que ocupe el hueco de todo aquello, que se ha perdido en fantasmagoría.

Por eso el siglo XVIII es un siglo ajeno a nosotros, un siglo que nos improvisaron con recortes y deshechos de todas

las culturas europeas, para esperar que recobrará su cuerpo de nuevo el fantasma de España.

Y a través de aquella vida dieciochesca, medio francés, medio inglesa, medio italiana; medio vida, medio muerte de toda una raza, reflejándose en los múltiples espejos de los inconscientes salones dorados, o en las mentes que añoran el pasado y se inquietan por el porvenir, deambula indefinido el contorno, fugaz de visión, del fantasma de la Hispanidad, esa sombra de su alma, predestinada para romper el encanto, recobrando su cuerpo, al concluir el siglo XVIII, en aquel ademán humano con plenitud de cuerpo y de espíritu—, magnífico de 1808, capaz de disipar todos los fantasmas habidos y por haber, muchos de los cuales invadieron el país cuando se pronunció aquella repugnante frase de «ya no hay Pirineos»—cuyas consecuencias aún nos duelen, aunque ya sólo sea un recuerdo desagradable.

Pero no se logró con pervivencia el intento. Si efectivamente España halló otra vez su corporeidad nacional, no liberó, en cambio, su espíritu, de las nieblas fantasmales extranjerizantes, que pasaron a confundirse, para el vulgo, que no es el pueblo, con las puras esencias de su alma, dando lugar a toda clase de errores y desmanes.

Por eso, en esta conmemoración del insigne gijonés Don Gaspar Melchor Jovellanos, quisiera que, por encima de todos sus méritos de estudioso, de estadista, de político, de literato, quedara perenne en vuestro recuerdo este valor suyo tan difícil de conseguir cuando vivió: Jovellanos cuya vida transcurre en aquel siglo XVIII donde España es solamente un fantasma, se sintió transfundido por esta sombra inmortal hasta en lo más hondo de su alma y fué español hasta la médula de los huesos, íntegramente español, que entonces, como cuando lo dijo nuestro José Antonio, era lo único serio que se podía ser.

Y español fué en todo, en su cultura, en su política y has-

ta en su rebeldía para protestar de extrañas invasiones, como ahora hubiera protestado de aquella España roja, esclava de Rusia, borrosa pesadilla y hubiera dado su vida por liberarla, sin temor a perderla porque sabía lo que valía y supo llevar siempre su existencia de trabajo y azar como un gran señor de ella misma.

Con razón exclamaba don Cándido Nocedal refiriéndose a lo que os digo:

«Nadie sirvió con mayor celo ni con más acierto a sus reyes y a su patria, y no obstante es señudamente perseguido, cuándo por los aduladores de los reyes, cuándo por los lisonjeros de las turbas; serviríale de gran consuelo y descanso en ambas ocasiones el testimonio de su conciencia, con la cual siempre quiso vivir en paz; y en ambas, le ha de ofrecer cumplido desagravio, el juicio de la posteridad en el tribunal de la historia. ¡Dichosos los que después de una vida de azares y desgracias se satisfacen con semejantes recompensas! Dichosos los que al bajar al sepulcro, después de haber dedicado su vida a la patria, pueden elevar al cielo serena su vista y entregar a Dios su alma limpia de impureza! Tal es el sabio y prudente Jovellanos.» (1)

Jovellanos es hijo de su siglo, de ese siglo XVIII que sólo supo preguntar como un niño, en vez de dar respuestas viriles como los hombres del Siglo de Oro, Jovellanos no podía sustraerse a la cultura en que floreció, pero supo impulsarla con un sentido nacional. Sí, Jovellanos fué un hombre del siglo XVIII, pero el siglo XVIII no hubiera sido como fué, con su desastroso final de retablo grotesco, que se subasta en Bayona vergonzosamente, si hubiera habido muchos hombres como Jovellanos.

(1) *Obras publicadas e inéditas de D. Gaspar Melchor de Jovellanos*, colección hecha e ilustrada por D. Cándido Nocedal, T. I., Madrid, 1858, (*Vsñh. de Acet. Vp.* tomo XLVI) pág. V. Las citas de los textos de Jovellanos que se hacen más adelante, son solamente la indicación de la página y se refieren a este mismo tomo.

A lo largo de su vida fecunda, sólo dos latidos mueven el cerebro y el corazón del gran asturiano; su pasión por la ciencia, que cultiva en múltiples aspectos y su amor por España, en el que compendia su espíritu religioso y tradicional polarizados en un solo fin: abrir ante ella un horizonte amplio por el que pueda extender su vista, y orientar el resurgimiento que se debe a sí misma, a su destino de historia y de raza.

Jovellanos aparece en la vida pública de su patria cuando los males del país no tienen remedio, cuando sólo puede salvarla una reacción que no tendrá lugar hasta mucho después. Y sin embargo, acomete valerosamente la empresa de impedir la destrucción nacional que se avecina y cumple su misión abnegadamente.

Su espíritu recto y decidido le orienta en todo momento, y ni destierros ni prisiones, son bastantes a torcer lo más mínimo su ruta. En prisiones y destierros, sin dolerse de las incomodidades que fatigan su juventud o hieren sus años, ni de la inactiva soledad que hace sangrar su alma de luchador, Jovellanos no vive un instante que no sea fecundo de algún modo para su patria o para la cultura con que aspira a que resurja. Con la revolución francesa a las puertas, con el decaimiento picaresco que le rodea y presintiendo y contemplando, al fin, la derrota gloriosa de Trafalgar; sin Monarquía, sin Gobierno, sin pueblo, sin justicia, sin ideales; en medio de una nación que parece desmedulada, Jovellanos, aún sabe hacer fructífera colectivamente su impotencia individual y dedica cuanto puede de su activo vivir, a meditar sobre España y al estudio y difusión de la ciencia, creando, como centro de toda su labor y legado intelectual para el futuro, ese Instituto asturiano, ese Instituto que lleva su nombre, destruído, como todo lo elevado y todo lo noble, por la barbarie de la anti-España; pero inmortal como todo lo elevado y lo noble también, que se restaurará, con su primitivo es-

plendor, por el pueblo de Gijón, tan de Jovellanos por su cultura y su trabajo, en el que tenía puestos sus más puros amores.

Ahí, en ese Instituto que hoy lleva su nombre glorioso, soñaba y consiguió en parte, restaurar la cultura nacional de España, por la que tanto luchó con su esfuerzo y con su pluma, revelando siempre sus dotes excepcionales de educador, con un sentido alto y difícil de la enseñanza y una sensibilidad de poeta clásicamente serena.

Por ello me ha parecido que podría interesaros, como un humilde recuerdo a vuestro paisano insigne, discurrir brevemente sobre *La Musa Didáctica de Jovellanos*, que le inspiró pasajes admirables donde cumplió su ideal de convertir la poesía en enseñanza y la enseñanza en poesía,

La literatura coetánea de Jovellanos, cuando él aparece, ha adquirido ya una personalidad neoclásica, tras turbias etapas de decadencia y de desorientación y beligerantes influjos extranjeros.

A fuerza de tópicos, de agotamiento de temas y de carencia de ideales, fué desapareciendo en sus múltiples manifestaciones la literatura de la Edad de Oro.

Dormida la sensibilidad nacional y embotada la imaginación de la raza, todo se fué repitiendo sin renuevos vivificados, hasta llegar a un amaneramiento insufrible, que no bastaron para impedirlo las obras—más arqueológicas que originales—de un Alvarez de Toledo o de un Torres Villarroel.

Eran precisas nuevas aportaciones que abrieran cauces por los cuales se intentara continuar la evolución de nuestras letras; e Italia y Francia y, a través de ésta, Inglaterra y aún Alemania, vinieron a dictar normas que cristalizaron en obras preceptistas, como la *Poética* de Luzán, donde se intentaba—con el mismo error que mucho más tarde la «generación del 98»—dar un corte de impotencia a la cultura nacional y co-

menzar otra nueva que ni lo era ni tenía nada de la nación puesto que consistía en un conglomerado indigerible de todas las demás; pero que, a no dudar, cumplió su misión de excitar impulsos creadores, cuyo resultado fué que se alcanzase un período neoclásico con características propias. Y mientras el teatro típico de la escuela de Lope de Vega y los Autos Sacramentales de estilo calderoniano se vituperaban o se prohibían—aunque el pueblo seguía gustando de ello—la tragedia neoclásica, primero traducida, luego arreglada o imitada y, al fin, escrita con tema español, como *La Raquel* de García de la Huerta, ocupaba los teatros, junto con la comedia moratiniana—lo más logrado de la época pese a su afrancesamiento técnico, no ideológico por fortuna— sin dejar más campo a lo nacional que el sainete de costumbres populares de Don Ramón de la Cruz y otros cultivadores suyos.

Y en los demás géneros literarios, que desaparecían o se transformaban, otro tanto pudiera decirse.

Don Gaspar Melchor de Jovellanos, que hubo de formar su cultura y su gusto literario en este ambiente, supo, no obstante, amoldarlo a la psicología española, e impregnó de un casticismo lozanísimo cuanto escribió.

Así, por ejemplo, aunque era opuesto al teatro tradicional, y arremetía contra Lope, veía en él novedad de intención, belleza, estilo, fluidez y naturalidad; diálogo, artificio, enredo, facilidad de desenlace, fuego, interés, chiste y sal cómica, y ensalzaba a Calderón y a Moreto, aún cuando no viera, encastillado su clasicismo moralizador, el valor poético y fantástico, el prodigio erótico y otros elementos, primordialmente espléndidos, de la dramática del Siglo de Oro.

Para él, los preceptos de técnica literaria y la tendencia moral estaban por encima de todo y quizás no fué exagerado el Maestro Menéndez y Pelayo cuando le juzgaba como: «va-

rón de entendimiento grave y austero, nacido»... «más para la verdad que para la belleza». (1)

Además de escribir numerosos informes profesionales y diversas memorias, con una continua preocupación patriótica, entre las que sobresalen el *Elogio de las Bellas Artes*, el estudio sobre el castillo de Bellver, que le sirvió de prisión y el famosísimo *Informe en el Expediente de la Ley Agraria*, cultivó Jovellanos el arte dramático y la poesía.

Sus obras teatrales ya las conocéis: Una comedia en prosa, *El delincuente honrado*, de las llamadas *lacrimosas*, a la manera francesa, dedicada a impugnar una pragmática de Carlos III sobre los desafíos y lejano precedente de aquel teatro de Linares Rivas en que el apuntador alternaba el libreto con los Códigos Penal y Civil; y *Pelayo*, tragedia en cinco actos y romance endecasílabo, sobre el héroe asturiano que no pasa de un discreto invento y es curiosa porque para guardar las unidades dramáticas en ella, no tuvo inconveniente el autor en alterar la historia.

Según un juicio sagacísimo de Menéndez y Pelayo, «Jovellanos no carecía de sentimiento estético, pero sentía otras artes mejor que el arte literario y puede añadirse, aunque esto suene a paradoja, que era mejor poeta que crítico.» (2)

Y efectivamente, en la poesía, y no en la crítica, hemos de ver como Jovellanos, poeta, y por encima de todo, didáctico, supo, dentro de las tendencias técnicas y de la factura y forma de su época, orientar a España para que no abandonara o perdiera su acervo espiritual.

Su poesía, ampliamente neoclásica, puede decirse, que casi en su integridad, se ocupa de fines morales y docentes, desdeñando, por superficial, cualquier otro motivo poético.

(1) *Historia de las Ideas estéticas en España*. Tomo III (volumen segundo). Madrid, 1886. Pág. 191.

(2) *Ob. y lug. cit.*

El mismo, en la carta que precede a sus *Entretenimientos Juveniles*, dirigida a su hermano D. Francisco de Paula, dice refiriéndose a la poesía:

«Siempre he mirado la parte lírica de ella como poco digna de un hombre serio, especialmente cuando no tiene más objeto que el amor». (1)

Y si esto es respecto del amor, fundamento de la poesía y de la vida, sin el cual la creación fuera imposible, puede calcularse cuan ajeno estará a otros temas líricos, base de los poetas modernos.

El resumen del sentir y del crear poético de Jovellanos, lo escribió Menéndez y Pelayo con palabras, que repito aquí, por insustituibles:

«En la poesía reflexiva, en cierto género de sátira, que es función social, oficio de magistrado aún más que creación poética, tiene ardor, elocuencia y a veces un ímpetu casi lírico. Poseía la facultad preciosa de apasionarse contra el escándalo y la injusticia, y ésta es la fuente primera de su inspiración, y la que en dos o tres ocasiones le hizo poeta. Pero en el fondo su inclinación a la poesía no era grande... Estimaba la poesía como instrumento de reforma social, como vehículo de altos pensamientos morales y filosóficos, como medio indirecto de educación, más que como arte puro y libre. Creía de buena fé que los grandes asuntos pueden hacer grandes poetas; daba importancia exagerada a la *materia* de los cantos, e intimaba gravemente a Fr. Diego González que asociase su musa a la *moral filosofía* cantando las virtudes inocentes y los estragos del vicio; a Meléndez que arrojase el caramillo pastoril y aplicase a los labios la trompa épica, celebrando a Sagunto, a Numancia, a Pelayo, a Hernán Cortés, y a no sé cuántos héroes más, como si estuviera en manos de

(1) Pág. 1.

nadie torcer su propia naturaleza y como si el que nació para cantar amores pudiese a voluntad ser émulo de Píndaro o de Homero». (1)

Y, con gracia, interpreta así el ideal poético de Jovellanos concebido, si hemos de creer al insigne maestro montañés, no desde el punto de vista del hombre de letras, si no como un asunto más en cuya solución luciera el poeta asturiano sus altas dotes de estadista, poniendo a las Musas en nómina y reglamentando con leyes la inspiración y el arte de la literatura dramática:

«Quería reglamentarla y convertirla en un ramo de administración o de policía; lo esperaba todo de la eficacia de los concursos: con dos premios anuales de a cien doblones, una medalla de oro y la intervención de la Academia Española en la censura de todo drama, creía haber encontrado el específico para producir buenas tragedias y comedias, y hasta excelentes sainetes y tonadillas.» (2)

Pero no aceptemos estos juicios sutiles de Menéndez y Pelayo, como una reconvención crítica dirigida a Jovellanos, sino como la interpretación de la época a través de éste. De modo análogo pensaba la mayoría de los escritores y poetas y con mayor similitud D. Ignacio de Luzán, a quien ya he aludido, que dicta la tónica preceptista de su tiempo, juzgando a la poesía con tan estrecha finalidad didáctica que le parece ha de ser el fin de la poesía «el mismo de la filosofía moral», que la epopeya «debe servir de instrucción, especialmente a los reyes y capitanes... y proponer la idea de un perfecto héroe militar», y que con la tragedia se ha de conseguir «provechoso retiro del alma en sí misma», porque así «se templá la excesiva alegría». En fin, que la poesía habría de ser «imitación de la naturaleza en lo universal o en lo parti-

(1) *Ob. cit.* págs. 191 y 192.

(2) *Ob-cit.*, pág. 194.

cular, hecha en verso, para utilidad o deleite de los hombres, o para uno y otro juntamente», circunscribiéndola angustiosamente sólo al aspecto docente.

Y Menéndez Pelayo que se burla con gracejo de las teorías de Luzán, juzga no obstante a Jovellanos, con penetración muy por encima de las exageraciones fatales a que pudieran conducir y condujeron, en muchos casos, semejantes teorías del arte neoclásico, enraizados en la fría y estéril tierra francesa y florecido en España como planta exótica de estufa y por ello apresada en aquel ambiente asfixiante de imitación extranjera.

«El buen sentido de Jovellanos—son sus palabraa—templa, sin embargo, todas estas exageraciones». (1)

Y el propio Jovellanos, que llegaba hasta a apelar a la naturaleza, frente a los modelos clásicos,—tal vez por comprender que su musa, aunque de hondo quehacer didáctico, no se arreaba con la pureza de preceptismo neoclásico que la época imponía—consideraba humildemente sus producciones, faltas de los requisitos del arte, como obras surgidas de su pluma en los ratos de ocio y motivadas por las circunstancias:

«Es verdad que, prescindiendo de la materia sobre que generalmente recaen, he creído que debía también ocultarlos por su poco mérito; porque, siendo hechos rápida y descuidadamente en los ratos que se llaman perdidos, y no habiendo recibido aquella corrección y pulimento, sin los cuales ninguna obra es acabada, no hay duda que serán muy defectuosos, por más que hayan tenido algún día el mérito respectivo a la ocasión y al tiempo en que se hicieron». (2)

No obstante su modestia, quería salvar de un posible contacto—y alguno había aunque él no quisiera—a su poesía de

(1) *Ob-cit.* pág. 194.

(2) Pág. 1.

la edad de oro y exclama, como si compareciera ante el alto tribunal de Apolo, a la manera de aquellos que en su alcaldía de casa y corte en Madrid, iban a declarar:

«En cuanto a mí, estoy muy lejos de creer que mis versos tengan un gran mérito; pero sí aseguraré que no se parecen a los del mal tiempo». (1)

Porque juzgaba que para esta poesía del siglo de oro, «del mal tiempo»—como él decía y no debiera haber dicho—sólo se requería «un poco de ingenio», según aseguraba en otra ocasión, y el hacer versos, en general, le parecía impropio de personas graves, y sólo era admisible, la poesía no heroica, como ensayo o entretenimiento para los grandes poemas que, conforme a lo ya expuesto, habían de tener temas ampliamente históricos y heroicos.

Por fortuna esa condescendencia de Jovellanos con su propia obra, ha permitido que lleguen hasta nosotros sus poesías, si no muy extensas, de indiscutible mérito, hasta el punto de que son, sin duda, con las de Moratín, las más airoas muestras de la musa didáctica del siglo XVIII neoclásica y exótica en conjunto, pero de digna y serena belleza cuando inspiraba a un poeta como Jovellanos, de riguroso eticismo y acendrado amor a su patria, que en aquella época de descreimiento no pasaba en su filosofía—comenta Menéndez y Pelayo—de «un sensualismo mitigado» que era, al fin, «una especie de tradicionalismo» del siglo XIX. (2)

Dejemos de lado los romances y letrillas que escribió: alguno tan prosaico como la *HISTORIA DE JOVINO*. (el propio Jovellanos), y otros de estilo renacentista, si la carencia de metáfora y el desfile de *MIREOS, DALMIROS, CLO-RIS, ANFRISOS, GALATEAS, BATILOS Y ENARDAS*,

(1) Pág. 3.

(2) *Ob. cit.* pág. 198.

no nos llevarán a las fingidas Arcadias y a los inexistentes pastores dieciochescos, con que se encubrían sus amigas y amigos.

No nos detengamos tampoco en sus *Odas* sáficas, en sus traducciones de Milton, Lafontaine y Montesquieu, o en otras poesías suyas, incluso el madrigal tan lindo como el dedicado A LAS MANOS DE CLORI, aunque le abruma un pesado manto de recargada retórica.

Apenas me atrevo a leerlos—aún a riesgo de alargar esta aburrida disquisición—un excelente epígrama suyo, que, con perdón del neoclasicismo jovellanista, es de tan agudo conceptismo como el mejor de aquel «mal tiempo» de los Austrias que tan bueno fué. Véase si no:

A UN AMIGO

Pregúntame un amigo

Cómo se habrá de hoy más con las mujeres;

Y yo a secas le digo

Que, bien que en esto hay varios pareceres

Ninguno que llegare a conocellas,

Podrá vivir con ellas ni sin ellas. (1)

Vamos a completar, en lo posible, estas mal trazadas cuartillas, con un examen general y un breve comentario, de la poesía más lograda de Jovellanos: la poesía didáctica de sus sátiras y sus epístolas, escritas en versos blancos, impecables siempre, y alguna vez en tercetos, y dirigidas en diferentes épocas a distintas personas; pero por las mismas rutas conducentes al engrandecimiento de los dos ídolos cuyo amor invariable ocupa su alma noble: España y la Ciencia, unidas; España creando la Ciencia para que ilumine su camino y la Ciencia guiando a España, su creadora, sin apartarse un pun-

(1) Pág. 14, b.

to de la más elevada virtud. Y a estos dos temas, en verdad grandes como los que él soñaba, vemos ascender la musa didáctica de Jovellanos llevando en sus manos unas veces la sátira de lo que se merece vituperio y otras, el elogio de aquello que requiere ser alentado para que triunfe.

Pero cuando flagela los defectos sabe elevarse sobre lo personal y sus censuras tienen una racial amplitud.

¡Oh! cuánto rostro veo, a mi censura,
De palidez y de rubor cubierto!
Animo, amigos, nadie tema, nadie.
Su punzante aguijón; que yo persigo
En mi sátira al vicio, no al vicioso.

..... (1)

A la vez que su propia experiencia, será la guía que mejor acierte sus propósitos:

¡Oh qué mudanza! ¡Oh qué lección! Bien dices,
La experiencia te instruye. Sí; del hombre
He aquí el más digno y provechoso estudio;

..... (2)

Y para que gocéis, con toda su belleza, del didactismo poético de Jovellanos, procuraré en lo que resta, que sean así sus versos, mejor que mis palabras, los que lleguen a vuestros oídos con su íntegra nitidez de doctrina y de poesía, realmente clásicas en muchos pasajes.

En sus composiciones dedicadas a España, se transe de dolor, ante aquella Nación sin Estado, del desgobierno de Godoy y la vil amenaza napoleónica, y su energía patriótica busca, inútilmente, hallar en el país el eco de sus sentimientos:

(1) Pág. 33, a.

(2) Pág. 47, a.

Sí, Arnesto; dispóse cual espuma
 El tiempo bienhadado
 En que el valor de España vió asombrado
 El lacio imperio, el moro y Motezuma.
 Hubo, Arnesto, hubo día
 En que la patria tuvo nombradía.
 Mas hoy; triste, llorosa y abatida,
 De todos despreciada,
 Sin fuerza casi al empuñar la espada,
 Que ha sido en otros tiempos tan temida,
 Mueve apenas la planta,
 Y los ojos del suelo no levanta.

..... (1)

Las dos sátiras, también dirigidas a Arnesto, con entonada indignación patriótica, condenan el adulterio en la primera, y en la segunda la aristocracia que gusta de confundirse con la plebe, y el señoritismo inútil, típico de aquella época desdichada. Son, sin discusión, lo mejor de Jovellanos por sus fogosas protestas contra el desórden y el vicio reinante, cuyos causas eran aparte del lujo y la venalidad, una inconsciencia histórica tan aterradora, como la que hemos conocido en los últimos tiempos de la Monarquía. El gran asturiano se desespera ante cuadro tan desolador:

«Déjame. Arnesto, déjame que llore
 Los fieros males de mi patria, deja
 Que su ruina y perdición lamente...» (1)

La mujer, cuyo triste símbolo era aquella reina María Luisa de Parma, de ingrata memoria, que no defiende ni el genio de Goya, hacía ostentación de sus vicios:

(1) Pág. 25, a.

(2) Pág. 53, a.

Ya la notoriedad es el más noble.
 Atributo del vicio, y nuestras Julias,
 Más que ser malas, quieren parecerlo.
 (1)

El prototipo de la honesta mujer española había llegado a esto:

¡Oh infamia! oh siglo! oh corrupción! Matronas
 Castellanas, ¿quién pudo vuestro claro
 Pundonor eclipsar? Quién de Lucrecias
 En Lais os volvió? ¿Ni el proceloso
 Océano, ni, lleno de peligros,
 El Lilíbeo, ni las arduas cumbres
 De Pirene pudieron guareceros
 del contacto fatal?
 (2)

Y si se unían en matrimonio, era con aquella sinrazón que fragelaba también Moratín en su magnífica comedia, EL SI DE LAS NIÑAS, camino directo para el adulterio:

¡Cuántas, oh Alcinda, a la coyunda uncidas,
 Tu suerte envidian! Cuántas de Himeneo
 Buscan el yugo por lograr tu suerte,
 Y sin que invoquen la razón, ni pese
 Su corazón los méritos del novio.
 El sí pronuncian y la mano alargan
 Al primero que llega! ¡Qué de males
 Esta maldita ceguedad no aborta!
 (3)

Porque sólo un material interés había venido a sustituir lamentablemente el amor espiritual:

-
- (1) Pág. 33, a
 (2) Pág. 33, b.
 (3) Pág. 33, a

Daste al barato, y tu rosada frente,
 Tus suaves besos y tus dulces brazos,
 Corona un tiempo del amor más puro,
 Son ya una vil y torpe mercancía.

..... (1)

¡Con qué amargo desprecio señala Jovellanos la terrible amoralidad de su época para encauzar por otros derroteros a la juventud!

En estos versos que siguen, puzantemente irónicos, hace la sembranza del señorito ignorante—el mismo señorito mal criado o mal educado de las comedias de Iriarte—con sobriedad admirable de trazo:

.....Nunca
 Pasó del Be a Ba. Nunca sus viajes
 Más allá de Jetafe se extendieron;
 Fué antaño allá por ver unos novillos
 Junto con Pacotrigo y la Caramba;
 Por señas, que volvió ya con estrellas,
 Beodo por demás, y durmió al raso.
 Examínele, ¡oh idiota! nada sabe.
 Trópicos, era, geografía, historia
 Son para el pobre exóticos vocablos.
 Dile que desde el hondo Pirineo
 Corre espumoso el Betis a sumirse
 De Ontígola en el mar, o que cargadas
 De almendra y goma las inglesas quillas,
 Surgen en puerto Lápichi, y se leván
 Llenas de estaño y de adedejo; ¡oh! todo,
 Todo lo creerá, por más que añadas
 Que fué en las Navas Witiza el santo
 Deshecho por los celtas, o que invicto

(1) Pág. 34, a

Triunfó en Aljubarrota Mauregato.
 ¡Qué mucho, Arnesto, si del padre Astete
 Ni aún leyó el catecismo...
 (1)

Sí, porque no la clásica enseñanza española, ni siquiera a la exótica educación francesa que estaba al uso, debe lo que sabe sino a la más baja extracción social de la que ha aprendido lo plebeyo:

No la debió ni al dómine, ni al tonto
 De su ayo mosen Maro, solo ajustado
 Para irle en pos cuando era señorito.
 Debiósele a cocheros y lacayos,
 Dueñas, fregonas, truhanes y otros bichos,
 De su niñez perennes compañeros;
 Mas sobre todo a Pericuelo el paje,
 Mozo avieso, chorizo y pepillista
 Hasta morir, cuando le andaba en torno.
 (2)

De tí aprendió a reirse de sus padres,
 Y a hacer al pedagogo la mamola,
 A pellizcar, a andar al escondite,
 Tratar con cirujanos y con viejas,
 Beber, mentir, trampear, y en dos palabras,
 De tí aprendió a ser hombre, y de provecho.
 (3)

Pues ¿qué decir del noble, afrancesado ridículamente desde su juventud? He aquí su retrato, verdadera caricatura de un cuadro de la época:

-
- (1) Pág. 34, b
 (2) Pág. 34, b.
 (3) Pág. 35, a.

Un alfeñique perfumado y lindo,
 De noble traje y de ruines pensamientos?
 Admiran su solar el alto Auseva,
 Linia, Pamplona, o la feroz Cantabria,
 Mas se educó en Sorez; París y Roma
 Nueva fé le infundieron, vicios nuevos
 Le inocularon; cátales perdido,
 No es ya el mismo; ¡oh, cuál otro el Bidasoa
 Torno a pasar! cuál habla por los codos!
 ¿Quién calará su atroz galimatías?
 Ni Du Marsais ni Aldrete le entendieran.
 (1)

Si vivir se resume con esta inútil sencillez:

Visita, come en noble compañía,
 Al Prado, a la luneta, a la tertulia,
 Y al garito después. ¡Qué linda vida,
 Digna de un noble!..... (2)

Y lo peor es que este inútil vivir, que este afán de llamati-
 vo lujo que del extranjero vino a sustituir a la noble sencillez
 española, conducía a la ruina absoluta:

Ya ni el rico Brasil, ni las cavernas
 Del nunca exhausto Potosí no bastan
 A saciar el hidrópico deseo,
 La ansiosa sed de vanidad y pompa.
 Todo lo agotan; cuesta un sombrerillo
 Lo que antes un estado, y se consume
 En un festín la dote de una infanta;
 Todo lo tragan; la riqueza unida
 Va a la indigencia; pide y pordiosea

(1) Pág. 35, b.

(2) Pág. 35, b.

El noble, engaña, empeña, malbarata,
 Quiébra y perece, y el logrero goza
 Los pingües patrimonios, premio un día
 Del generoso afán de altos abuelos.
 (1)

Y también, a quien no tiene riquezas, a vender simoniaca-
 mente lo más alto y digno:

¡Oh ultraje! ¡oh mengua! todo se trafica;
 Parentesco, amistad, favor, influjo,
 Y hasta el honor, depósito sagrado,
 o se vende o se compra. Y tú, belleza,
 Don el más grato que dió al hombre el cielo,
 No eres ya premio del valor, ni paga
 Del peregrino ingenio; la florida
 Juventud, la ternura, el rendimiento
 Del constante amator ya no te alcanzan.
 (2)

Pero la voz airada y severa de Jovellanos clama contra tal
 estado de cosas; vibra deseosa de orientar de nuevo a España
 por su auténtica ruta, y el didactismo de nuestro poeta tiene
 acentos desesperados:

¿Qué importa? Venga denodada, venga
 La humilde plebe en irrupción, y usurpe
 Lustre, nobleza, títulos y honores.
 Sea todo infame behetría; no haya
 Clases ni estados. Si la virtud sola
 Les puede ser antemural y escudo,
 Todo sin ella acabe y se confunda.
 (3)

(1) Pág. 54, a

(2) Pág. 54, a

(3) Pág. 56, a

Sí. ¿Qué importa que se destruya España? En verdad que lo está ya y es preferible su ausencia a las ruinas oprobiosas... Y Jovellanos parece que presiente, cómo esa «humilde plebe», ese pueblo español, inmortal, que, entonces como ahora, no es democracia sino raza espléndida en que se confunde, sin luchas, todas las clases sociales, hermanadas para salvar al país, será el que se cubra de gloria libertando España en 1808...

Pero mientras tanto Jovellanos añora el apartamiento tranquilo de

... «El solitario penitente,
Que triunfando del mundo y de sí mismo,
Vive en la soledad libre y contento». (1)

como exclama, con sorda amargura, en su desengañada epístola, dirigida desde El Paular, a Anfriso, D. Mariano Colón, Duque de Veragua, a quien recuerda, con romántica delicadeza, la transitoriedad de la vida, en magníficos versos, de los mejores del autor;

Cúbrenle en torno, y la frondosa pompa
Que al árbol adornara en primavera.
Yace marchita, y muestra los rigores
Del abrasado estío y seco otoño.
Así también de juventud lozana
Pasan, oh Anfriso, las livianas dichas.
Un soplo de inconstancia, de fastidio
O de capricho femenil las tala
Y lleva por el aire, cual las hojas
De los frondosos árboles caídas.
Ciegos empero, y tras su vana sombra
De continuo exhalados, en pos de ellas

(1) Pág. 41, b.

Corremos hasta hallar el precipicio,
 De nuestro error y su ilusión nos guían.
 Volamos en pos de ellas, como suele
 Volar a la dulzura del reclamo
 Incauto el pajarillo. Entre las hojas
 El preparado visco le detiene;
 Lucha cautivo por huír, y en vano;
 Porque un traidor, que en asechanza atisba,
 Con mano infiel la libertad le roba,
 Y a muerte le condena, o cárcel dura.

..... (1)

No obstante, aún en sus momentos de más disculpable abatimiento; en la cautividad angustiosa y deprimente de la prisión, tiene Jovellanos energía para escribir su epístola A BERMUDO, el famoso Ceán Bermúdez, «sobre los vanos deseos y estudios de los hombres», enseñando, a la vez, a la juventud española, que de nada vale lo material percedero y ni aún el estudio sino va encauzado hacia la virtud que adora a la Divinidad:

Con todo, osada su razón penetra
 Al caos tenebroso; le recorre
 Con paso titubeante; y desdeñando
 La lumbre celestial, en los senderos
 Y laberintos del error se pierde.
 Confuso así, más no desengañado,
 Entre la duda y la opinión vacila.
 Busca la luz, y sólo palpa sombras.
 Medita, observa, estudia; y sólo alcanza
 Que cuanto más aprende, más ignora.
 Materia, forma, espíritu, movimiento,
 Y estos instantes que incesantes huyen,

(1) Pág. 41, b.

Y del espacio el piélagos sin fondo,
 Sin cielo y sin orillas, nada alcanza,
 Nada comprende. Ni su origen halla,
 Ni su término, y todo lo ve, absorto,
 De eternidad en el abismo hundirse.
 (1)

Tal vez, saliendo del más deslumbrado,
 Se arroja a alzar el temerario vuelo
 Hasta el trono de Dios, y presuntuoso,
 Con débil luz escudriñar pretende
 Lo que es inescrutable. Sondeando
 De la divina Esencia el golfo inmenso,
 Surca ciego por él. ¿Qué hará sin rumbo?
 Dudas sin cuento en su ignorancia busca,
 Y las propone y las disputa, y piensa
 Que la ignorancia que excitarlas supo
 Resolverlas sabrá. ¿Viste, ¡oh Bermudo!
 Intento más audaz?
 (2)

El, Dios, ha de estar presente en toda nuestra labor. Es preciso y así se logrará la perfecta unión del saber y la bondad en la del estudio y la fe religiosa:

..... Conocerle
 Y adorarle en sus obras; derretirse
 En gratitud y amor por tantos bienes
 Como benigno en tu mansión derrama;
 Cantar su gloria y bendecir su nombre;
 He aquí tu estudio, tu deber, tu empleo,
 Y de tu ser y tu razón la dicha.

(1) Pág. 43, b.

(2) Pág. 43, b.

Tal es, oh dulce amigo, la que el sabio
Debe buscar, mientras los necios la huyen.

..... (3)

Sabiduría y virtud son dos hermanas
Descendidas del cielo para gloria
Y perfección del hombre. Le alejando
Del vicio del engaño, ellas le acercan
A la Divinidad. Sí, mi Bermudo;
Mas no las busques en la falsa senda
Que a otros, astuta, muestra la fortuna.
¿Dónde pues? Corre al templo de Sofía,
Y allí las hallarás, Ruégala... ¡Mira
Cuál se sonríe! Instala, interpone
La intercesión de las amables musas,
Y te la harán propicia..... (1)

Si no, todo será inútil. Solamente un camino conduce al
hombre a la sabiduría y a la felicidad:

Serás sabio y feliz si eres virtuoso;
Que la verdad y la virtud son una.
Sólo en su posesión está la dicha;
Y ellas tan sólo dar a tu alma pueden
Segura paz en tu conciencia pura;
En la moderación de tus deseos
Libertad verdadera, y alegría
De obrar y hacer el bien en la dulzura,
Lo demás, viento, vanidad, miseria. (2)

No menos interés didáctico tienen las dos epístolas A PO-
SIDONIO, escritas a D. Carlos Posada, desde la prisión del

(3) Pág. 44, a.

(1) Pág. 43, a.

(2) Pág. 44, a.

Castillo de Bellver, en Palma de Mallorca, donde imita algún verso de Garcilaso de la Vega y discurre sobre la libertad. Aunque está privado de ella el ilustre estadista, se siente libre de la envidia porque ésta nada puede contra la fama que da la virtud intachable:

Mas ¿qué es la fama? ¿quién la da y mantiene?
 ¿No es el supremo Arbitro del mundo
 Su fiel dispensador? Suyo es, no nuestro.
 Tan estimable bien; pródigo y justo
 Le da a quien fiel por merecerle lucha.
 La inocencia le alcanza: con su egide
 La virtud le defiende, y el que sabe
 Respetarlas y amarlas le conserva.
 ¿Le perderá quien nunca holló los santos
 Fueros de la verdad? ¿Quién, obediente
 A su voz, al error y a la ignorancia
 Pertinaz persiguió? Tú, Posidonio,
 Lo sabes; tú, testigo y compañero
 De mi vida interior, de mis designios,
 Viajes, estudios, y tal vez en ellos
 Auxilio y consultor... ¡Oh! ¡cuánto ahora
 De esta feliz seguridad la idea
 Es a mi corazón dulce y sabrosa!

..... (1)

El hombre tiene que poner su alma por encima del materialismo vulgar:

.....¿Al hombre pueden solo
 Recrear los sentidos? ¿Por ventura
 Verá en ellos el único instrumento
 De su felicidad, o podrá iluso
 Colocarla en sus ojos y su vientre?

..... (2)

(1) Pág. 45, a.

(2) Pág. 46, a.

Pues nada le servirán las maravillas que le rodean sin cultivar su espíritu:

Cuanto en su imperio la natura ostenta
 Su riqueza magnífica, sus gracias
 Para el bruto ¿qué son? Nada sin vida;
 Que él pace y bebe estúpido, y vagando,
 Huella las flores; el arroyo enturbia,
 Y ni ama el campo ni a los cielos mira.
 No así tú, Carlos; tu razón, imagen
 De la divina inteligencia, y ese
 Espíritu sublime que a una ojeada
 Cielos, tierra y abismos ve, no esclavo
 Se hará de sus esclavos, ni a ellos solos
 Felicidad demandará,
 (2)

Por eso, él, preso, es libre: por su virtuosa resignación basada en su conciencia tranquila:

¿Encadenar su cuerpo?... Pero ¿Libre
 No romperá su espíritu los fierros?
 ¿Y no columbrará de aquella altura,
 Al través de los muros transparentes
 Del alcázar eterno, la corona
 Que está allí a su paciencia preparada?
 (3)

Y sin la virtud, esa virtud conjunto de virtudes, que es lo que quisiera inculcar toda la didáctica de Jovellanos con importancia superior, a lo demás; sin ser virtuoso, ¿qué horizontes inmutables pueden recrear el alma del hombre y hacerle feliz?

(2) Pág. 46, b.

(3) Pág. 46, b.

¡Oh alto, oh inmenso; oh sumo bien! Tu sólo
 Puedes saciar las almas que criaste!
 Hacia tí vuelan cuando van perdidas
 En pos de las bellezas que benigno
 Criaste tú también. Però ninguna
 Hinche su corazón, y de tí lejos,
 Nada le harta, todo le fastidia.
 ¡Oh divina virtud! A tí fué dado,
 A tí sola entrever de bien tan sumo
 La sublime morada!..... (1)

¡Ah! desdichado el que a tan alta dicha
 Y inefable consuelo abrir no puede
 Su duro corazón, y no conoce
 Que no hay desdicha en la virtud, y sólo
 La virtud santa puede hacer dichosos..... (2)

Virtud y tranquilidad horaciana de la vida campestre, fuera del fárrago urbano, como describe bellamente en la segunda epístola de las citadas, comparando la vida del campo con la de la ciudad.

Mas donde, acaso con mayor claridad, destacan los afa-
 nes de Jovellanos por instruir, es en aquellas composiciones
 en que inopinadamente, una alusión, una circunstancia cual-
 quiera, le impelen a sugerencias que aprovecha para discurrir
 sobre temas didácticos.

Así, respondiendo a una epístola de Moratín, hay esta vi-
 sión ingenuamente idealista de un internacionalismo religio-
 so y humano:

Una sola moral, un culto solo,
 En santa unión y caridad fundados,
 El nudo estrecharán, y en un solo himno,

(1) Pág. 46, a.

(2) Pág. 46, b.

Del Austro a los Triones resonando,
 La voz del hombre llevará hasta el cielo
 La adoración del universo, a la alta
 Fuente de amor, al solo Autor de todo. (1)

Y en la misma epístola y en la preciosa oda sáfica, muy sutil de gracia melancólica e impecable de métrica, dirigida a PONCIO, su amigo Vargar Ponce, leemos estos exquisitos versos donde late y quiere infundirse a los demás el entusiasmo por los viajes; la necesidad de instruirse conociendo el mundo plenamente:

Feliz Inarco, a quien la suerte un día
 Dió que los anchos términos de Europa
 Lograses visitar! ¡Feliz quien supo
 Por tan distantes pueblos y regiones
 Libre vagar, sus leyes y costumbres
 Con firme y fiel balanza comparando.
 (2)

¡Oh, cuán feliz nació la golondrina.
 Que dos veces al año viaja, y muda
 De andurrial, de tejado y de vecinal
 Vuela y revuela siempre la picuda
 En pos de su galán, que a hacer el nido,
 Cantar, cazar y procrear le ayuda.
 Fuérame yo tan listo y tan sabido
 Como ella, o de la gran naturaleza
 Con tan preciosos dones favorito,
 Y otra vegada echara a mi cabeza
 Fuera de este rincón, y en mi castaño
 Me diera a andar sin miedo ni pereza.
 (3)

(1) Pág. 42, b.

(1) Pág. 47, n.

(3) Pág. 47, b.

Quiero ver el gran mundo abierto y ledó,
 Cual le supo adornar la industria humana,
 Y escudriñarle cuanto gusto y puedo.
 (1)

El mismo, en sus viajes, aprovecha sus visitas para criticar defectos o aconsejar reformas beneficiosas en que la ciencia se pone al servicio de la poesía. He aquí un juicio poco favorable de Burgos, pero de cuya perspicacia no podemos dudar ahora:

Llegué a Burgos, ¡oh corte derrotada!
 Ya vuelve a ser ciudad; planta, edifica,
 Limpia, proyecta; pero ¿instruye? Nada.
 Aún la pereza allí se santifica
 Y la ignorancia se regala..... (2)

Por el contrario, escuchad estos consejos que dá a los habitantes de la Rioja cuya fecundidad y riqueza conoció directamente y con ellos todo un breve plan agrícola y económico en unos pocos versos:

«Llevad, les dije, la onda fugitiva
 Del Ebro en torno hasta tocar la sierra;
 A Baco luego declarar la guerra,
 Y haced que, reducido a sus collados,
 Minerva y Ceres cubran vuestra tierra.
 Divididla, creadla, y los no arados
 Campos llenad de activos moradores,
 Y verlos héis felices y poblados.
 Más propietarios, más cultivadores,
 Menos ociosos, menos jornaleros,
 Menos pobres, en fin, menos señores,

(1) Pág. 48, a.

(2) Pág. 48, b.

Menos leyes y plumas, y mauleros
 De rapiña y de error, y hasta Sofía
 Más seguros y francos los senderos;
 (1)

Sin embargo, seguramente escribiría con más gusto el poeta que el técnico de agricultura, las epístolas donde la musa didáctica de Jovellanos le inspira doctrinas intelectuales y literarias. Para componerlas cualquier motivo era bueno.

¿Acaece que Monsieur D' Eymar, Abad de Val Chrétien, y traductor, al francés, de *El Delicuenta honrado*, de Jovino, va a Madrid? Pues ya está nuestro autor explicándole en una excelente epístola lo que ha de hallar en la Corte.

Así describe a los estudiosos de su amada Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, cuyo presidente era entonces el Conde de Campomanes, otro insigne asturiano:

.....los veremos
 Trabajar por el bien de sus hermanos
 Sin fausto, ni escolta, sin señales
 De imperio o dignidad; sólo al provecho
 Los verás de su patria consagrados.
 El patrio amor preside las sesiones;
 El solo los congrega, los inspira,
 Los inflama, los guía y los corona.
 (2)

Otros allí verás, atentos siempre
 A conservar la gloria y la pureza
 Del lenguaje español, de sus dominios
 Las ajenas y bárbaras palabras,
 Y las espúrias frases desterrando.
 (3)

(1) Pág. 47, a.

(2) Pág. 36, b.

(3) Pág. 36 b.

Y pensando en el bien de la enseñanza proclama este elogio de las Artes:

¡Oh benéficas artes, que el muy Alto
 Para alentar a la virtud produjo!
 ¡A vosotras es dado solamente
 El gozar inmortales! ¡Almas grandes,
 Corred al heroísmo! Vuestros nombres
 Ya no irán con vosotros al sepulcro.
 (1)

Lo mismo, cuando en sus viajes y traslados profesionales, abandona Salamanca y Sevilla, ya lejos de ella, escribe sendas epístolas a los amigos que deja en ambas ciudades, ya dándoles consejos literarios, ya ensalzando, como siempre, la virtud.

En la epístola de JOVINO A SUS AMIGOS DE SALAMANCA, la más importante de las dos, desde el punto de vista didáctico, supone Jovellanos que Batilo, Delio y Liseno, poéticos nombres con que designa a sus queridos cofrades Meléndez Valdés, Diego González y Juan Fernández de Rojas, han sido embrujados y les escribe: «al compás lento y numeroso que ama tanto la didascálica poesía»:

¡Ay Batilo! ay Liseno! ay caro Delio!
 Ay! ay, que os han las magas salmantinas
 Con sus jorginerías adormido!
 Ay, que os han infundido el dulce sueño
 De amor, que tarde o nunca sacude!
 (2)

El amor platónico de sus tres damas poéticas les ha apartado de la alta poesía, moviéndoles a componer fruslerías poéticas que no les darán gloria ninguna:

(1) Pág. 37, a.

(2) Pág. 37, b.

..... Mis propios ojos,
 En tierno llanto entonces anegados,
 Vieron ¡oh maravilla! los tres nombres,
 Los dulces nombres de Ciparis bella,
 De Julinda y de Mirta la divina,
 Que estaban allí escritos; y cual suele
 (Si tiene tal prodigio semejante)
 Brillar con propia luz en noche oscura,
 La lícnide purpúrea, que en su rumbo
 Suspende al receloso caminante,
 Así en la oscuridad resplandecían
 Los tres amados nombres (1)

¡Oh amigas! nuestra obra, y estos nombres,
 Adorados de Delio y sus secuaces,
 A la maligna confección mezclemos.
 Su virtud penetrante, aún más activa
 Que los venenos mismos, irá recta-
 mente a iludir sus tiernos corazones,
 Y a blando amor eternamente dados,
 La vida pasarán adormecidos,
 Y morirán sin gloria»..... (2)

Entonces es cuando Jovellanos, creyéndolos perdidos y sin suponer, ni en sueños, que gracias a esas poesías exóticas, para él intranscendentes, deben la secundaria gloria de que gozan sus autores, decide aconsejarlos:

No, amigos, no; guiados por la suerte
 A más nobles objetos, recorramos
 En el afán poético materias
 Dignas de una memoria perdurable,
 Y pues que no me es dado que presuma

(1) Pág. 38, a.

(2) Pág. 39, b.

Alcanzar por mis versos alto nombre.
 Dejadme al menos en tan noble intento
 La gloria de guiar por la ardua senda
 Que va a la eterna fama, vuestros pasos,
 (1)

Y sin tener en cuenta, en este caso, por su formación neoclásica, lo que pudiéramos llamar el destino poético—que marca al artista su senda cuando lo es realmente—, sin admitir modificaciones didácticas; y menos aún, sin considerar, por la amistad que le unía a ellos, las limitadas fuerzas literarias de los tres, asigna a cada uno la renovación de un género literario, marcándole además las normas que debe seguir en su tarea.

A Fray Diego González, cuya obra cumbre es la linda poesía *EL MURCIELAGO ALEVOSO*, le propone nada menos que ésto:

Ea, facundo Delio, tú, a quien siempre
 Minerva asiste al lado, sus; asocia
 Tu musa a la moral filosofía,
 Y canta las virtudes inocentes
 Que hacen al hombre justo y le conducen
 A eterna bienandanza. Canta luego
 Los estragos del vicio, y con urgente
 Voz descubre a los míseros mortales
 Su apariencia engañosa, y el veneno
 Que esconde, y los desvía dulcemente
 Del buen sendero, y lleva al precipicio.

Después con grave estilo ensalza al cielo
 La santa religión de allá abajada,
 Y canta su alto origen, sus eternos

(1) Pág. 38, b.

Fundamentos, el celo inextinguible,
 La fé, las maravillas estupendas,
 Los tormentos, las cárceles y muertes
 De sus propagadores, y con tono
 Victorioso concluye y enmudece
 Al sacrilego error y sus fautores.
 (1)

Al espíritu apocado de Menéndez Valdés, minucioso retocador de sus poesías, bellamente ñoñas, le anima a la poesía heroica:

Y tu, ardiente Batilo, del Meonio
 Cantor émulo insigne, arroja a un lado
 El caramillo pastoril, y aplica
 A tus dorados labios la sonante
 Trompa para entonar ilustres hechos.
 Sean tu objeto los héroes españoles,
 Las guerras, las victorias, y el sangriento
 Furor de Marte. Dinos el glorioso
 Incendio de Sagunto, por la furia
 De Anibal atizado, o de Numancia,
 Terror del Capitolio, las cenizas,
 (2)

Y por último, al Padre Fernández Rojas, cuyas poesías apenas si se conocen, había de ser el nuevo Lope de Vega reformador del Teatro, sustituyendo por el coturno trágico la sandalia frailuna:

La empresa que a tu pluma reservada
 Queda, ¡oh caro Líseno! ¡ah, cuán difícil
 Es de acabar! ¡cuán ardua! Más ya es tiempo

(1) Pág. 38, b.

(2) Pág. 39, a.

De proscribir los vicios indecentes,
 Que manchan nuestra escena. ¡Cuánto, oh cuánto
 La gloria de la patria se interesa
 En este empeño! Triunfan mil enormes
 Vicios sobre el proscenio, y la ufanía,
 El falso pundonor, el duelo, el rapto,
 Los ocultos y torpes amoríos,
 Contra el desvelo paternal fraguados,
 Y todas las pasiones son impune-
 mente sobre las tablas exaltadas.

Despierta pues, ¡oh amigo!, y levantado
 Sobre el coturno trágico, los hechos
 Sublimes y virtuosos, y los casos
 Lastimeros al mundo representa...
 Ensalza la virtud, persigue el vicio,
 Y por medio del susto y de la lástima
 Purga los corazones; vea la escena
 Al inmortal Guzmán, segundo Bruto,
 Inmolando la sangre de su hijo,
 De su inocente hijo, al amor patrio..... (1)

Ni más ni menos. Y a cumplirlo, como de real orden; con la forma dispositiva del jurisconsulto, que tanto divertía al Maestro Menéndez y Pelayo, al comentar estos versos en el pasaje suyo que ya os he leído.

Pero como el neoclasicismo de la doctrina y la largueza en juzgar la aptitud de sus amigos, no disminuyen el mérito de las ideas de Jovellanos, en lo que sigue, se ve perfectamente que, sin darse cuenta exacta, aspiraba a un teatro nacional moralizante—sus temas fundamentales de Patria, Ciencia y Virtud—que en la realidad ya existían—aunque estuviera ciego para verlo—en la dramática de la Edad de Oro, y, por for-

(1) Pág. 39, a.

tuna, sin el tono didáctico deseado por nuestro autor, solamente característico, con grandes diferencias, de Ruíz de Alarcón y algún otro:

¡Ah, vea alguna vez el pueblo hispano
 En sus tablas los héroes indígenas
 Y las virtudes patrias bien loadas!
 Bajar podréis también al zueco humilde,
 Y describir con gesto y voz picantes
 Las costumbres domésticas, sus vicios
 Y sus extravagancias... Pero ¿dónde
 Encontraréis modelos?..... (1)

Seguid, pues, este rumbo. ¡Qué tesoros
 Descubriréis en él! ¡Será el teatro
 Escuela de costumbres inocentes,
 De honor y de virtud! Será... Más ¿dónde
 Del bien común el celo me arrebatara?
 (2)

No es de tanta importancia didáctica la epístola de JOVINO A SUS AMIGOS DE SEVILLA, a los cuales trataba en la tertulia literaria del asistente Don Pablo de Olabide y en la Sociedad Económica de Amigos del País hispalense, que le revela de nuevo como lector asiduo de Garcilaso.

Pero quiero citaros, finalmente, estos versos suyos—ya que no la viva descripción de un viaje en diligencia, que es lo mejor de la epístola,—versos donde aparecen condensados los ideales de Jovellanos:

¿Acaso váis al ancho consistorio
 A consagrar, alumnos de Soffa,
 Vuestros talentos a la dulce patria?

(1) Pág. 39, a.

(2) Pág. 39, a.

¡Ay! ¡os diera yo ejemplos otras veces
De esta virtud honrada y provechosa,
De este amor patrio, y juntos le buscábais
En pos de mí con generoso anhelo!

..... (1)

Tales son, a grandes trazos, las ideas que animan la musa didáctica de Jovellanos, como fundada en una vida de transparencia científica y moral, puesta al servicio de la Patria por entero, según él mismo decía a su amigo Carlos Posada en unos magníficos versos:

Sí, tú lo sabes; sabes que mis días,
Partidos siempre entre Minerva y Témis,
Corrieron inocentes, consagrados
Siempre al público bien. Sabes que en ellos
Sumiso y fiel la religión augusta
De nuestros padres, y su culto santo
Sin ficción profesé. Que fuí patrono
De la verdad y la virtud, y azote
De la mentira, del error y el vicio.
Que fuí de la justicia y de las leyes
Apoyo y defensor, leal y constante
En la amistad, sensible y compasivo
A los ajenos males; de la pura
Y cándida niñez padre, maestro,
Celoso institutor; y de la patria,
¡Oh cara patria! de tu bien, tu gloria
Constante y ciego promotor y amigo.

..... (2)

Si el fin primordial de la vida del hombre es cumplir fecundamente la misión de su destino histórico, a Jovellanos

(1) Pág. 40, a.

(2) Pág. 45 a.

que, puesta su alma en Dios y en su Patria, dedicó su vida, íntegramente—sin buscar fáciles triunfos ni rehuir arduas luchas— a predicar la virtud y a enseñar la ciencia con dignidad y eficacia, ¿qué más alto sentir y más noble quehacer podrán exigirle la historia y la posteridad?

TRADICION Y MODERNIDAD

POR

LUIS ARAUJO COSTA

ACADEMICO

Por segunda vez me cabe la honra de disertar en la Universidad de Oviedo. En abril de 1923 analicé a grandes rasgos en este mismo sitio la personalidad literaria de D. Juan Valera. Era entonces Rector D. Jesús Arias de Velasco, sacrificado a la barbarie roja, en unión de dos de sus hijos. Se me ha de permitir que consagre a su figura el recuerdo de mi gratitud y mi amistad, lo mismo que al entonces Rector honorario D. Fermín Canella y Secades, unido de antiguo a mis mayores asturianos por vínculos de afecto y tradicional amistad y persona a quien pudo agradecer en repetidas ocasiones muestras valiosas de consideración y cariño.

Ambos juristas ilustres, cúpole a Arias de Velasco abandonar la Universidad ovetense y administrar justicia en Ma-

drid desde el más alto de los Tribunales de la Nación, que para sentar jurisprudencia en el Derecho administrativo puso a prueba las dotes de sabiduría, celo, consejo, talento, experiencia e integridad moral que en el insigne catedrático y magistrado concurrían. Canella simultaneó sus funciones docentes con las legislativas en el Senado. Perdonadme este desahogo del corazón, como el *Canto a Teresa* de Espronceda. Que Dios haya acogido en su seno las almas de Canella y de Arias de Velasco, aureolada la última con la corona del martirio. Sus nombres esclarecidos son para mí, dentro de la Universidad de Oviedo, una tradición, y de tradición, en más amplio sentido y alcance, he de hablar enseguida.

La España Gloriosa de Franco, el pueblo español que ha sufrido la dura prueba en el magno y heroico combate y ha ganado la victoria final con muy acrisolada fé en el alma y consciente de sus destinos supremos nacionales, cuenta entre sus características de espíritu la continuación de tradiciones intelectuales y morales con sentido moderno. No podía haberse conseguido de otra manera el resurgimiento que nos coloca donde por gracia divina estuvimos siempre, a la cabeza de la civilización universal.

¡Tradición y Modernidad! ¿Qué quiere decir la palabra moderno en la literatura y en el arte? ¿Cómo se enlaza con la tradición?

Hace diez años hubiéramos contestado a la pregunta ¿qué es lo moderno? con razones de geometría y racionalismo. Luego veremos cómo la honda transformación de España pone diferentes fórmulas, distintos valores y resultados completamente desiguales en una cosa que ya no se manifiesta del mismo modo, porque se produce en otra latitud del pensamiento con carácter y amplitud de totalidad. Antes de haber padecido la República del 31 y la tiranía marxista, eran las siguientes las ideas que definían lo moderno. Fijemos la atención en los símbolos, uno de ellos: Le Corbusier. Le Corbu-

sier realizaba en sus obras de arquitectura el ideal moderno, en forma exacta, precisa, concluyente. Le Corbusier más que arquitecto era ingeniero. Los edificios que se ajustaban a sus ideas, a su técnica y a su modo de concebir el mundo y el arte, parecían fábricas, buques, estaciones de ferrocarril, presas, puentes de hierro y siempre manifestaciones de la moderna ingeniería. Todas las obras de Le Corbusier eran reducibles a la geometría y a fórmulas algebraicas. Las construcciones que bajo su dirección se realizaban y él concebía, ajustando sus pensamientos a su doctrina particular, eran sólidas, perfectas desde el punto de vista geométrico. En ellas abundaba la línea recta; el rectángulo, el cubo, el paralelepípedo, el tronco de pirámide (a la manera de los babilonios y asirios), las soluciones en perpendiculares, paralelas y oblicuas, a fin de que la geometría se acuse antes que cualquier otra impresión de orden distinto.

Podía, por tanto, definirse lo moderno como el matemtismo en las letras y el arte, como el reinado de la abstracción matemática en sentimientos, tendencias y direcciones. La idea abstracta regulaba la expresión concreta; la fórmula venía antes que los hechos; el principio que comienza la deducción alcanzaba más importancia que la belleza en sí misma, ajena a toda construcción, a todo artificio de índole puramente intelectual. No se quejaría Julián Benda en 1928 de que *Belfegor* (título de una de sus obras) amenazaba los fueros de la razón fría con el triunfo de un sentimentalismo morboso. Entonces las musas rendían homenaje al buho de Pallas Atenea y se amontonaban las nebulosidades para que no se divisaran en el fondo de toda producción moderna la regla, la escuadra y el compás que por clásicos se tenían en desfavor. No existía a la sazón libro, estatua, edificio, pintura o página musical de vanguardia en los que no se agitara un problema de intelectualismo, ya en forma positiva y matemática, a lo Félix Le Dantec y a lo León Brunschwig, ya ma-

nifestándola a la inversa, en la antinomia, en la antítesis hegeliana con todos los sistemas modernos que ostentaban el título general de anti-intelectualistas,

En un estudio sobre el clasicismo cabía hablar, como factores primeros, de psicología, de moral, de acciones que puestas libremente determinaban vicisitudes varias; mencionaremos la razón como instrumento para conocer la verdad objetiva y juzgar los actos de los hombres. Al estudiar el romanticismo serán materia de nuestro relato los fueros de la pasión desencadenada y el por qué, más o menos convencional y justificable, de instituciones, leyes y costumbres que se oponían a la libre expansión de los deseos. La razón como medio, aparato, camino, palanca para alcanzar la realidad externa; el corazón, que nos conducía a la dicha o a la desgracia. He aquí la clave general, amplia y determinante ya del clasicismo, ya del romanticismo. Lo moderno reconocía otro marchamo, otro principio de su naturaleza substancial. La palabra *moderno* en su acepción ideológica, literaria y artística venía a ser en todos los casos narcisismo de la razón, idolatría de la inteligencia, veneración de la idea y de los sistemas que la mente fabrica con desprecio de las otras facultades del alma y aún de los seres y las cosas en objetividad, del mundo de los noumenes, como dice Kant. La razón no era para las vanguardias el útil necesario que nos abre las puertas del conocimiento exterior; era la creadora de cuanto existía o por lo menos de cuanto merecía ser conocido, estudiado y gustado. En el clasicismo y en el romanticismo caben la metafísica, la psicología y la moral. Lo moderno se constriñía a la lógica, menos aún, a la epistemología. Moderno era aquí sinónimo de intelectualista, de racionalista, y cuando sus defensores quieren renegar de la inteligencia y ofrecer en el campo contrario un escepticismo contrahecho y unos cuantos sistemas que parecieren oponerse al intelectualismo

y al matematismo, no podían por menos de pensar en la soberbia, la vanidad, la altanería del hombre manifestándolas en los andrajos de Antístenes.

El espíritu de Grecia y Roma constituye en todos los casos el feudo, la médula, las líneas substanciales del clasicismo. Pero el espíritu de Grecia y Roma tenía mucho de pagano (no diré que lo haya sido por esencia), y paganismo vale tanto como naturalismo, en contraposición a lo sobrenatural. A partir del Renacimiento corría por el mundo de las ideas en toda Europa lo que pudieron llamar naturalismo clásico, que formaban dos orientaciones contrarias al racionalismo y al gusto estético. El primero alejaba de la antigüedad e impulsaba la razón moderna a no contar más que con ella propia. El segundo decía relación esencial al alma clásica y aconsejaba a los modernos la inspiración constante en ejemplos y patrones antiguos. La escisión entre una y otra tendencia surge en la filosofía antes que en la literatura y en el arte. La Italia del siglo XV se oponía ya con brío a la autoridad de Aristóteles; Marco Nizzoli, Francisco Patrizzi, Hermolao Barbaro, Telesio y Campanella (tan conocido por su «*Ciudad del Sol*») asumen en la Italia renaciente la enemiga hacia el discípulo de Platón, oráculo de la Edad Media, que comparten en Francia Pedro Ramus o la Ramée, y en Holanda, Erasmo.

Pero la filosofía moderna sería muy poca cosa sin Descartes, y como el autor del *Discurso del método* es el soberano intelectual de la Francia clásica, y su sistema reconoce por base el racionalismo y el intelectualismo matematista, es natural que se originara y desarrollara en Francia la querrela de los antiguos y de los modernos, con la representación en cada uno de los bandos del gusto estético y de los fueros de la inteligencia.

Las obras literarias, ¿sujetan su valor a los elementos antiguos que contienen, a la dosis de espíritu clásico en que se hallan inspiradas?



Los literatos modernos, ¿no es posible que alcancen la vanidad y el renombre de los antiguos? ¿No pueden abandonar las obras de imaginación los temas de Grecia y Roma, ya tratados en las lenguas respectivas de Demóstenes y Cicerón?

La querrela de los antiguos y de los modernos en la literatura francesa del siglo XVII puede ser estudiada en los volúmenes del mismo título que compusieron Rigault en 1.859 y Hubert Gillot en 1.914; en la «*Evolución de la crítica*» de Brunetièrre y en las obras del tiempo de la controversia sobre todo en los cuatro tomos de «*Paralelos*» de Perrault.

El racionalismo de Descartes tenía que dar su fruto en las letras. La querrela se iniciaba en 1.656 con el «*Clodoveo*» de Desmarets de Saint Sorlin.

¿Qué es eso de tomar un asunto nacional y francés? Pensando en el caso de Desmarets de Saint Sorlin prohíbe Boileau en el Canto III de su «*Arte poético*» el uso de la religión cristiana en poesía; pero en Inglaterra Milton acaba de dar a estampa su «*Paraíso perdido*», y la disputa se encona más y más. Racine en su prólogo de «*Ifigenia*» toma partido por los antiguos, siguiendo a Boileau. Años más tarde Pierre Perrault ataca con violencia a los antiguos en el prólogo de una traducción francesa del «*Sello levantado*» de Tassoni.

Fueron los Perrault cuatro hermanos que gozaban de la confianza de Colbert y se distinguieron todos en la literatura, las ciencias y las artes. El más famoso de los cuatro fué Carlos, el autor de «*La cenicienta*» y de otros cuentos no menos conocidos en la literatura infantil y popular de todos los países. Perteneció a la Academia Francesa, donde introdujo la costumbre de los discursos de recepción, y escribió además, de sus celebérrimos «*Contes de ma mère l' Oye*» los «*Paralelos entre los antiguos y los modernos*» y los «*Hombres ilustres que hubo en Francia en siglo XVII*». Caído en desgracia, compuso entre otros poemas el «*San Paulino*» en cuyo prefacio se ataca el «*Arte poética*» de Boileau como pro-

ducto de un pensamiento pagano. Los otros tres hermanos eran Pedro, el citado traductor de Tassoni; Claudio, médico y arquitecto que tradujo a Vitrubio y se hizo inmortal con la columnata de Louvre, y Nicolás, teólogo jansenista.

Los defensores más significados de la tesis moderna son los Perrault (Carlos especialmente) y Fontenelle, que en su «*Discurso sobre la naturaleza de la égloga*» habla sin respeto alguno de Teócrito y Virgilio, y en su «*Digresión sobre los antiguos y los modernos*» reconoce la superioridad de los últimos en virtud de la ley del progreso, y osa decir que todos los días nacen muchos Cicerones que luego no llegan a cuajar. Se hablaba de si se podía o no servir del francés para las inscripciones de los arcos de triunfo, y acerca de la cuestión pública Charpentier dos volúmenes «*De la excelencia de la lengua francesa*» en lo que combate las oposiciones contrarias del jesuíta padre Lucas, y en las que da informe admirable sobre las vicisitudes de la querrela de 1683. Cuatro causas hacían a los modernos superiores a los antiguos en la literatura: el sólo hecho de haber llegado los últimos, la mayor exactitud en su psicología, su método más perfecto de razonar, la impronta del cristianismo.

Es en vano que defiendan a los antiguos La Fontaine en su «*Epístola a Huet*» y La Bruyère en sus «*Caractères*» donde revive Teofrasto, el discípulo de Aristóteles. Después de Boileau, Corneille, Racine, Molière, Bossuet, Pascal y tantos otros genios de igual magnitud, ¿cómo hablar de inferioridades?

El partido de los modernos tuvo también en Francia otros defensores de empuje; los hombres de mundo, los que eran el encanto de las damas con su charla atractiva en los salones. Al racionalismo cartesiano se juntaba el racionalismo elegante de los libertinos, y si Saint-Evremond y Bussy-Rabutin fueron modernos de manera discreta, Perrault, Fontenelle y La Motte Haudard quisieron unir la ligereza del mundano a la

independencia mental de Cartesio hasta lograr un estado de opinión colectiva que relegaba la antigüedad clásica a los colegios de jesuitas, a las academias y a las universidades.

Procede de aquí todo el racionalismo del siglo XVIII y la corrupción del gusto de que acusaba a La Mette-Houdar, Mme. Dacier, la traductora de Homero. Sin humanidades clásicas la literatura se reduce a piecicillas de escasa consistencia, aunque algunas de ellas agradables; las «*Odas*» del citado La Motte; las «*Estaciones*», De Saint-Lambert; las «*Musas*» de Roucher; los «*Jardines*», del abate Debille. Por fortuna, Voltaire se levanta contra el desorden. El espíritu de la antigüedad hallábase muy arraigado en Francia, y el mismo La Motte-Houdar al atacar a Homero le comentaba y contribuía a su divulgación.

Todo esto hubiéramos dicho hace una década al enfrentarnos con la significación de lo moderno. Pero los tiempos han cambiado, España ha resurgido después de una capitisdiminutio en la que fué sometida a extrañas influencias y el sentido totalitario, no ya de la política de la vida entera, que marcha por el Imperio hacia Dios, liga perfectamente en relación de descendencia lo moderno con lo antiguo, no en forma de antagonismo, lucha, antítesis y contrario que trata de matar aquella para que éste viva, sino con el amor y comprensión que une en las familias a los ascendientes y los descendientes, orgullosos los últimos de las hazañas, virtudes, heroísmos y glorias, lustre y blasón de su linaje.

En la España de Franco lo moderno significa siempre tradición. Un hecho evidente lo confirma entre los demás aspectos de la vida social: la buena fortuna que ha tenido desde antes de la victoria definitiva en la España Nacional y después en diversas organizaciones de Falange, el teatro a lo divino de de nuestros siglos clásicos.

Pocas veces se representaban en la España liberal los Au-

tos Sacramentales. Hoy en día a la luz de los escenarios constituyen valor, materia viva, norma de buen gusto, que llega al pueblo y se aplaude por él.

España posee desde comienzos del siglo XVI una retórica, un arte poético de este teatro primitivo: el proemio a la «*Propalladia*», de Torres Naharro. En él se dan reglas para las comedias en lo divino y también en lo que atañe a las representaciones verificadas durante la Edad Media en los templos, llamados en todos los países de Europa misterios y moralidades.

Auto, en su acepción teatral, quiere decir sencillamente acto o jornada. A partir de las obras de Torres Naharro, allá en los primeros tiempos del Emperador Carlos V, se denominaban autos los antiguos misterios de orden religioso que divulgaban desde los tinglados escenas de las Sagradas Escrituras, y de milagros y ejemplos devotos, como los famosos de Gautier de Coincí, en que hubieron de inspirarse Berceo y Alfonso V. El «*Códice de autos viejos*» que se conserva en nuestra Biblioteca Nacional desde 1844, que copia en parte el tomo 58 del «*Rivadeneyra*» y del que en 1901 dió Rouanet magnífica edición, llama auto sencillamente a las piezas en un acto que solían tratar asuntos religiosos: es decir, las que se nombraron después comedias a lo divino.

Son muy numerosos en el teatro español los comediógrafos que compusieron autos. Los principales son el citado Torres Naharro, el portugués Gil Vicente, que solía mezclar en sus obras los dos idiomas, el suyo y el castellano; Sebastián de Horozco, Juan de la Cueva, Lope de Rueda, Micer Rey de Artieda, Cristóbal de Virrués; en suma, toda la pléyade que enlaza a Juan del Encina y Lucas Fernández con Lope de Vega.

Dos notas esenciales distinguen a los autos: la figura retórica de alegoría y la familiaridad y aún desenfadado con que en ellos abordaban las cosas más respetables y sagradas. Son dejos, supervivencias del medioevo. Los dos volúmenes que

consagra Georges Dumesnil a la «*Evolución de la literatura*» nos informan cumplidamente de que en la Edad Media domina lo abstracto sobre lo concreto, lo general sobre lo particular, los conceptos universales sobre las nociones de individuo y persona, la idea sobre la imagen determinada, los pensamientos y voliciones sobre el sujeto que los experimenta y es su causa eficiente. La evolución de la Edad Media a la Moderna a través del Renacimiento y la Reforma consiste en pasar de lo universal a lo determinado y concreto. Pero la impronta del período por excelencia cristiano, el sello que dejó su espíritu gigante en el teatro a lo divino, se conserva en los autos. En rigor, hasta Lope de Vega no existe el teatro moderno. ¿Qué de extraño tiene que los autores del siglo XVI, sobre todo en sus dos primeros tercios, usasen todavía la técnica y el pensar de las almas piadosas de antaño y personificasen en los actores virtudes, vicios, sentimientos?

Alegoría y prosopopeya de un lado; familiaridad con las cosas divinas del otro. A la fé profunda y al espíritu ingente de la Edad Media que levantó las catedrales, les fueron permitidos por la Iglesia ciertas confianzas de las que engendra la frecuentación y amistad de las cosas.

Las Sagradas Escrituras, la consideración de los divinos misterios, los milagros de la Virgen y los Santos, las peregrinaciones y devociones entraban en la vida familiar de cada día y cada minuto, tomaba su propia índole de intimidad, hábito, cosa corriente y vista a diario en el transcurso de muchas generaciones. Montaigne (quiere el abate Calvet que sea la culpa de Montaigne) no había separado aún la religión de la vida. Vida y catolicismo se compenetraban. El alma, la doctrina, el conjunto de ideas, afectos y prácticas que constituyen la religión católica, llegaban a todas las facultades y potencias del hombre y a todos los ámbitos de la sociedad.

De aquí el interés que las comedias a lo divino tuvieron en los siglos de fé sincera. Era hablar, confirmar, hacer que en-

trase una vez más por los ojos y con el atractivo del arte escénico lo que vivía incommovible en el interior del alma y era objeto principal de la vida de entonces.

¿Cómo entiende Lope de Vega, el que se alzó con la monarquía dramática de España, el teatro a lo divino? Aquí hemos de seguir en todo a Menéndez y Pelayo.

Hace muchos años la Real Academia Española, alentada con el éxito obtenido por la magna edición de las *Cantigas* de Don Alfonso el Sabio, a la que puso erudito prólogo el marqués de Valmar, intentó reunir en otra edición semejante el teatro de Lope de Vega.

¿Quién había de poner los prólogos a las comedias de Lope? Cuando la Academia decidió encomendar la empresa a Menéndez y Pelayo, hubo académico que, al elogiar el acuerdo de la Corporación, dijo: ¡Bien servido va Lope! ¡A un coloso, otro coloso! Nunca más aplicable la manoseada expresión *A tout seigneur tout honneur*.

No hay que decir que nuestro inmortal polígrafo cumplió con creces y a satisfacción de todos la difícil y vasta tarea que le fué encomendada. Trece tomos se publicaron del teatro de Lope con prólogo cada uno de ellos de Menéndez y Pelayo. Los dos que completan, hasta quince, esta colección de obras de Lope salieron a la luz después de morir el maestro, y no llevan prólogo suyo.

Empieza Menéndez y Pelayo lamentándose de lo difícil que es ordenar el teatro de Lope de Vega: El maestro habla con sobrada razón. Teniendo á la vista la novela autobiográfica de Lope *El peregrino en su patria*, solo puede asegurarse cuales obras son anteriores a 1604 ó 1618. Una clasificación por materias es difícil, y eso que la seguida por Menéndez y Pelayo deja poco que desear.

Tuvo en cuenta el maestro para su ordenación de las comedias de Lope el trabajo del inglés Chorley, que su autor

entregó manuscrito a don Juan Eugenio Hartzenbusch para que lo insertara en el cuarto y último volumen de las *Comedias escogidas* por Lope, tomo 52 de la *Biblioteca de Autores españoles* de Rivadeneyra, impreso en 1860. Hartzenbusch y don Cayetano Alberto de La Barrera hicieron algunas ediciones del catálogo de Chorley, aunque sin intentar otro orden que el alfabético, usado por el hispanófilo británico. Una clasificación por materias del teatro de Lope la han intentado los alemanes Schack, Klein y Adolfo Schaeffer y el americano Ticnor; la ha conseguido en lo posible otro alemán: el doctor Guillermo Henning, en erudito estudio dedicada a Volmoller.

Menéndez y Pelayo sigue principalmente la clasificación de Henning, que estima la mejor.

Hay que separar los autos, coloquios, loas, entremeses y piezas cortas de las comedias. Los autos se dividen en Sacramentales o del Corpus y del Nacimiento. Las comedias pueden clasificarse en los siguientes grupos: a) fundadas en asuntos del Antiguo Testamento; d) en asuntos del nuevo; c) comedias de vidas de santos y otras personas piadosas; d) fundadas en leyendas y tradiciones devotas que no tienen valor canónico, ni histórico ni hagiográfico; e) comedias mitológicas; f) sobre asuntos de la historia clásica; g) de historia extranjera; h) fundadas en recuerdos y tradiciones de la historia patria; i) pastoriles; j) caballerescas; k) inspiradas en las novelas italianas de Boccaccio, Bandello, Giraldo, Cinthio, etcétera y en las castellanas de Montemayor y algún otro; l) comedias castellanas románticas; ll) de malas costumbres; m) de costumbres urbanas y caballerescas, y n) aristocráticas o palatinas.

Los autos y coloquios de que habla primero Menéndez y Pelayo son los cuatro que Lope insertó en *El peregrino en su patria*, novela de aventuras, impresa por primera vez en Sevilla en 1.604; *El viaje del alma* (representación moral);

Las bodas entre el alma y el amor divino (representación moral); *La Maya* (auto sacramental), y *El hijo pródigo* (representación moral).

Son representaciones morales lo que llaman los franceses *moralidades*, género dramático que según Saint Beuve (citado en esta ocasión por Menéndez y Pelayo) ocupan el primer puesto en la escena, después de los misterios y se asemejan muchas veces a ellos por la intención religiosa y la calidad de los personajes. Aunque no frecuentes, las *moralidades* eran muy antiguas en el teatro español. Las compusieron don Enrique Villena y sobre todo Gil Vicente. De ellas se ocupa con enorme competencia el maestro Menéndez y Pelayo antes de analizar por separado cada uno de los autos y coloquios.

En todas las obras religiosas de Lope (dice Menéndez) se nota singular amor y veneración a la Orden de San Francisco, y cierta preferencia por el sentir teológico de los doctores de la Orden Seráfica en aquellos puntos en que difiere del de los maestros de otras religiones. Es de notar este carácter común de las producciones religiosas de Lope de Vega; en él hállase incluido cierto platonismo muy grato a la mística española, y aquel procedimiento para elevarse al infinito que tiene más del corazón que de la mente, y que cultivaron, más que los religiosos de otras Ordenes, los franciscanos.

Para *El viaje del alma* se inspiró Lope en Aristóteles, San Basilio, San Agustín, San Bernardo, el venerable Beda y el teólogo franciscano Tithelmann.

El admirable sentido crítico del autor de las *Ideas estéticas* se ofrece aquí y allá vigoroso y magnífico, pesando siempre opiniones de cada uno de los tratadistas que han estudiado el mismo asunto, y sin olvidar nunca ya la falta de sentido estético de Ticknor, ya la habitual animadversión de Klein contra el drama religioso y alegórico, ya el espíritu más sereno y desinteresado con que Schack acometía el estudio de es-

tos problemas literarios. *El viaje del alma* de Lope tiene algunos puntos de contacto con otro asunto del portugués Gil Vicente, que tradujo al castellano su propio autor.

Estudia Menéndez y Pelayo, con riquísimo caudal de noticias y bien asentados juicios sobre su historia interna y externa, influencias, concomitancias, representaciones que obtuvieron, ediciones que los conservan total o fragmentariamente y cuanto con ellos se relaciona, hasta 46 piezas de este género, sin omitir dos loas sacramentales en las que pueden hallar los bibliófilos datos de mucho interés.

Al ocuparse de las comedias de asuntos de la Sagrada Escritura dedica gran espacio el maestro a la intitulada *La creación del mundo y primera culpa del hombre*, investigando qué textos siguió Lope para la composición de su comedia, cuáles capítulos del *Génesis* la sirven de base, cómo se trató el mismo tema durante la Edad Media en las principales literaturas de Europa y de qué modo han juzgado los críticos el asunto y la forma de tratarlo Lope y quienes como él se inspiraron en el Libro I del Antiguo Testamento. Como ejemplo de esta crítica de los críticos literarios, copio lo que dice Menéndez de Schack. «Schack—escribe Menéndez y Pelayo—le menciona (*El drama de la creación*) aunque muy rápidamente, y no sin gran error, que prueba que le leyó de prisa. Dice que es una dramatización del primer capítulo del *Génesis*, lo cual no es exacto, puesto que abarca, como queda dicho, la materia de los tres primeros. Añade que carece de enlace dramático y de centro para la exposición poética, lo cual tampoco puede admitirse dentro de la estética romántica, a la cual Schack amolda sus juicios, puesto que la unidad de un drama sobre el pecado original nunca puede ser semejante a la que domina en una tragedia clásica o en una comedia de Molière».

No son menos sabrosos los comentarios, juicios y noticias sobre *El robo de Dina*, drama que hay que considerar

no aislado, sino como primera parte de una trilogía sobre los sucesos de Jacob; los *Trabajos* de este patriarca: la *Historia de Tobías*, tan aprovechada por el arte y las letras medievales; la tragicomedia *La hermosa Esther*, asunto muy tratado también en la Edad Media, y después de Lope por el judaizante sevillano doctor Felipe Godínez y por Racine, cuya *Esther*, representada en 1689 por las educandas de Saint Cyr, en presencia de Luis XIV y de la Maintenon, es a todas luces inferior a la de Lope, sin que esto signifique quitar méritos al autor inmortal de *Atalía* y *Bayaceto*; *La madre de la mejor*; *El nacimiento de Cristo*; *El vaso de elección San Pablo*, y otras comedias hasta número de doce, tan perfectamente estudiadas en todos y cada uno de sus aspectos que no es posible pedir más, pues ante trabajo de esta índole quedan por igual maravillados el escriturario, el teólogo, el filósofo, el crítico literario, el historiador de las ideas estéticas y morales, el liturgista y el bibliófilo, ya que Menéndez demuestra conocer las ediciones, no ya de las comedias, sino de los textos bíblicos aprovechados por Lope, de las obras anteriores, inspiradas en el mismo asunto, y de las comedias en que otros autores plagiaron a Lope, sin olvidar los manuscritos de la Edad Media y las obras extranjeras, francesas y alemanas, principalmente, que se refieren a los *Misterios* y piezas teatrales a lo divino.

Las comedias de vidas de santos se estudian por el mismo procedimiento que las obras anteriores.

Muy curiosos y eruditos son los datos sobre el asunto del Barlaam y Josafat, que aprovechó Lope para una de sus comedias. Es este tema una transformación cristiana de la leyenda de Buda contenida en el *Lalita Vistara*. Barlaam y Josafat son dos santos confesores a quienes reza la Iglesia griega el 16 de agosto y la latina el 27 de noviembre, y con cuya vida compuso en griego una novela mística, se cree con fundamento que San Juan Damasceno. Lo que ha sido este asun-

to más o menos transformado a través de todas las literaturas, ocupa muchas páginas de muy instructiva y agradable lección, en las cuales puede decirse que el sapientísimo comentador agota el tema sin que le quede ningún cabo suelto y con gran acopio de erudición de primera mano, hasta en lo más insignificante y a primera vista baladí, como las páginas que ocupa en los *Escritores en prosa anteriores al siglo XV*, de Gayangos y el *Libro de los Estados*, de D. Juan Manuel, texto capital en la literatura castellana del asunto del Barlaam.

Para mayor ilustración del lector copia íntegro Menéndez y Pelayo el *apacible y candoroso relato* con que explica esta leyenda en su *Flos Sanctorum* el padre jesuíta Pedro de Rivadeneira. Al mencionar luego las influencias de esta obra de Lope, en la literatura posterior, dice Menéndez:

«Pero el *Barlaam y Josafat* de Lope produjo alguna cosa mejor que estas insípidas repeticiones y rapsodias. Entró por mucho en la concepción de *La vida es sueño*, y aún dejó su reflejo en algunos versos de Calderón.»

Lo fingido verdadero, o sea la vida del comediante San Ginés, tiene también extraordinaria importancia. En ella se inspiró Rotrou para componer su tragedia *Saint Genest comédien païen représentant le mystère d'Adrien*, y de esta obra de Rotrou, muy elogiada por Sainte Beuve en su *Port Royal*, se deriva el *Poliecto* de Corneille.

En nuestros días, Henri Ghéon ha escrito y hecho representar con el mismo asunto, una de sus comedias modernas a lo divino.

El estudio comparativo que hace Menéndez y Pelayo entre la comedia de Lope y la tragedia de Rotrou, es de lo más sabroso y admirable que se puede imaginar.

Los locos por el cielo, o vida de San Indesos y Domna con los veinte mil mártires de Nicodemia, está tomada del *Flos Sanctorum* de Alonso de Villegas, impreso en Toledo en 1568.

El prodigio de Etiopía no es lo mismo que la comedia *Santa Teodora*, como han creído La Barrera y otros: Chorley se opone con fundamentó a esta opinión. Su argumento lo tomó Lope del *Flos Sanctorum* de Rivadeneira, y es el mismo que aprovecharon más tarde Cáncer, Moreto y Matos Frágoso para su *Adúltera penitente*. Esta Teodora es distinta de la *Teodora, virgen y mártir*, heroína de una tragedia de Corneille.

El cardenal de Belén, comedia muy endeble y disparatada, es la vida de San Jerónimo.

La gran columna fogosa San Basilio el Magno, está tomada del tantas veces citado *Flos Sanctorum*, de Rivadeneira.

Por último, *El Divino Africano*, muy superior a *El cardenal de Belén*, trata de la conversión de San Agustín,

El teatro a lo divino forma en España una tradición gloriosa que en los días actuales reviste la más acusada modernidad. Pero es de tener en cuenta que a los caracteres generales y distintivos de los autos se añade el de sacramental, que culmina en Calderón, El primer ejemplo que de su clase tenemos en la literatura española es la *Farsa sacramental*, de Hernan López de Yanguas, que data de 1520. Pero hasta Calderón no toma el género toda su amplitud, majestad y belleza. Se llama sacramental al auto en que se exalta y glorifica el misterio de la Eucaristía. Que hayan podido llevarse al teatro y que hayan interesado al pueblo temas tan sublimes y difíciles de la más alta teología, demuestra en los españoles del siglo XVII, como apunta Menéndez y Pelayo, fé ardiente en los misterios de la religión, práctica cristiana y cultura teológica en la masa de todas las clases sociales.

Los autos sacramentales de Calderón, que alcanzaron en su época suceso tan vasto y positivo como imágen del espíritu tradicional de España, en los que entran en juego los sentimientos más augustos y la integridad del ser humano, aten-

to a su verdadero fin en las postrimerías cristianas, fueron después prohibidas por Carlos III en 11 de junio de 1765. No se amoldaban a los ideales y a los gustos del siglo XVIII, que no podía sentirlos ni comprenderlos, y por ello sufrieron muy duros ataques de Clavija en su «*Pensador*», y de don Nicolás Fernández de Moratín en su segundo «*Desengaño al teatro español*». Únicamente salieron en su defensa don Juan Cristóbal Romea y Tapia y don Francisco Mariano Niño, a quien, por cierto, debemos veneración y homenaje los españoles.

El romanticismo, que se inspira en Calderón tampoco era propicio a desarrollar bajo su influjo los autos sacramentales. En cambio, cuadra perfectamente con las tendencias teatrales de ahora y, como lo moderno en nuestra España gloriosa es precisamente lo tradicional, los modos de Imperio y el hundir el alma en las puras esencias nacionales, de aquí que en el teatro se haya manifestado con mayor claridad que otros órdenes de la existencia el sentido de lo actual como continuación del pasado. Hoy el suelo de las dos Castillas, de Asturias, de Galicia, de León, de las regiones todas que constituyen la Península en hermandad con Portugal, vuelven a ser España y el fenómeno que observamos en el teatro con notoria evidencia, se ofrece en la totalidad de la vida hispánica, sin que acuse excepción ninguna celdilla del cuerpo social si se miran las cosas despacio y con cuidado. Pero en el teatro la feliz circunstancia se presenta de bulto y a simple vista, que ciegos han de estar quien no la vean.

Exquisiteces ultramodernas del teatro han sido para nosotros, a partir de la liberación, el *Hospital de los locos* del maestro José de Valdivielso, presentado por el primer teatro de Falange con todas las esplendideces del arte bizantino y amparada la representación con unas alas de ángeles que recuerdan a los de Fra-Angélico de Friesole en sus pinturas inmortales; *La Cena del Rey Baltasar*, de Calderón, en la que el barroquismo calderoniano se resolvió con líneas, contor-

nes y estilos de Hyacinthe Rigaud; *Del pan y del palo* de Lope, auto a lo divino al que sirvió de marco la arquitectura ingente del Escorial; varias joyas anónimas del mencionado *Códice de Autos Viejos: La verdad sospechosa*, de Alarcón; las hazañas de Bernardo de Carpio según una comedia de Juan de la Cueva, de quien también se ha representado el último 18 de julio *La muerte del Rey Don Sancho y reto de Zamora*; muchas obras más que han llevado a los teatros aires modernos dignos del famoso Max Reinhardt, sin alterar un punto la más rigurosa tradición española.

Y a imitación de los autos antiguos se escriben autos modernos como *España bien maridada* del profesor de literatura en la Universidad Pontificia de Comillas, el jesuita padre Augurio Salgado y otros modelos recientes, inspirados en la más pura dramática tradicional.

Pero yo quisiera reparar un olvido y venir por unos instantes del teatro meramente religioso y poético al teatro de la cultura que tiene entre nosotros un representante egregio, a quien pudiéramos llamar, debido a su vasto saber teológico, y escriturario, el Rubens de las representaciones escénicas, aunque su enciclopedia no sea tan amplia como la del pintor diplomático a quien aventaja muchas veces en intensidad. Me refiero a Mira de Amescua. Los tópicos al uso mandan que Mira de Amescua, sólo resista el parangón de Guillén de Castro, Vélez de Guevara y Moltalbán. Me atrevo a diputarle como el dramático de la cultura moderna, como el autor que ha buceado con sentido más amplio y consciente en el alma española a través de las edades. Podrá no llegar a Tirso en el conocimiento del corazón humano, y en la forja de caracteres, sobre todo femeninos; rayará por bajo de Lope en la fluencia verbal y dramática, en el tono selecto, en el gusto innato y señoril de cuanto sale de su pluma; se encontrará a distancia del teólogo de *La vida es sueño*, y no podrá alcanzarle ni siquiera los calcañares en profundidad y en genio in-

telectivo y constructivo; pero después de estos tres gigantes de la escena hispánica, bueno será poner a Mira de Amescua en escabel tan alto por lo menos de los que ocupan en la consideración de las gentes, Ruiz de Alarcón, Rojas Zorrilla, Moreto y Vélez de Guevara.

Desde hace muchos años no se han representado en España piezas de Mira de Amescua. Alguna loa recitada por María Guerrero en la última década del siglo anterior ha sido el único agasajo moderno a la memoria del interesantísimo autor. Falta también un estudio definitivo sobre Mira de Amescua, el libro fundamental que consagre su renombre y oriente como guía segura a las generaciones venideras acerca de su vida y sus escritos, algo parecido al «*Calderón*» de Menéndez y Pelayo, el «*Barahona*» y el «*Pedro Espinosa*» de Rodríguez Marín, el «*Góngora*» de Artigas, el «*Villamediana*» de Cotarelo y Mori, el «*Tirso*» que prepara la eminente D.^a Blanca de los Ríos. La bibliografía de Mira de Amescua se reduce a unos cuantos opúsculos de revista y de periódico y a las noticias que dan incidentalmente de su vida, sus poesías y sus comedias, los críticos y eruditos de nuestra historia literaria, que se ocupan de otros autores. Así Menéndez y Pelayo en los prólogos a las «*Obras de Lope*», tomos VIII y XII; Rodríguez Marín, en el «*Pedro Espinosa*» y en otros «*Documentos para su biografía*», publicados en el «*Boletín de la Academia Española*»; Pérez Pastor, en el tomo III de su «*Bibliografía Madrileña*»; Th. G. Abrens, en su «*Zur Charakteristik der spanischen dramas in Aufgang des XVII Jahrhundert*»; don Cayetano Alberto de la Barrera, en su indispensable «*Catálogo*»; don Luis Fernández-Guerra y Orbe, en su «*Estudio sobre las comedias de Ruiz de Alarcón*». Las «*Comedias*» de Mira de Amescua, edición de Mesonero Romanos de 1858, están en el tomo XLV de la «*Biblioteca de Autores Españoles*», de Rivadeneyra. Sus «*Poesías*», edición de Adolfo de Castro, de 1857, se insertan en el tomo XLII del mismo Rivadeneyra.

Se tributan elogios al poeta y dramaturgo en el «*Viaje del Parnaso*», de Cervantes, en «*El laurel de Apolo*», de Lope, en el «*Viaje entretenido*», de don Agustín de Rojas Villandrando, modelo de Scarrón en el «*Roman comique*», y sobre todo, con mucha prodigalidad y entusiasmo, en la «*Biblioteca Nova*», de Nicolás Antonio. Es natural que el autor de teatro que simboliza la cultura, el caudal histórico de la Biblia y de España le alabase, más que ninguno, un erudito y un bibliógrafo. Los artículos y monografías sobre Mira de Amescua y sus obras son el de Mesonero Romanos en el «*Semanario Pintoresco*» (1.852, página 82); el de Tárrago, en la «*Ilustración Española y Americana*» (1888, II, 30); el de Renert sobre «*La Judía de Toledo*», en la «*Revue Hispanique*» (1900, VIII, 119); el de Narciso Díaz de Escobar, en la «*Revisita del Centro de Estudios Históricos de Granada y su reino*» (1911, I, páginas 122-143); el de don Fructuoso Sanz, en el «*Boletín de la Academia Española*» (1914 I, páginas 551-572), M. A. Buchanan dió una edición en Baltimore, en 1905, de la comedia famosa del «*Esclavo del demonio*», Foulché-Belbose, en la «*Revue Hispanique*» (1906, XVI, 288) estudió la «*Canción real a una mudanza*» que comienza con aquellos versos de todo el mundo conocidos:

Ufano, alegre, altivo, enamorado,
 Rompiendo el aire el pardo jilguerillo,
 Se sentó en los pimpollos de una haya;
 Y con un pico de marfil nevado,
 De su pechuelo blanco y amarillo
 La pluma concertó pajiza y baya.

Por cierto que el numismático don Juan José López de Sedano (1729-1801) atribuyó en su «*Parnaso*» esta composición a Bartolomé Leonardo de Argensola y fué el P. Estala, bajo el seudónimo de Ramón Fernández, quien dió otra vez la canción como de Mira de Amescua y la imprimió a su nom-

bre. López de Sedano imitó en su tragedia «*Jahel*» una de las obras más importantes de nuestro autor que lleva casi el mismo título. Nada tiene de extraño ni de reprehensible cuando se trata de producciones basadas en las corrientes, asuntos, argumentos y episodios de la cultura universal.

Antonio Mira de Amescua, o de Mescua, nació en Guadix entre 1574 y 1577. No se ha puesto en claro la fecha exacta de su nacimiento. D. Francisco Rodríguez Marín ha podido determinar con todo rigor el día y el lugar de su óbito; Guadix, 8 de septiembre de 1644. Era hijo natural de Melchor Amescua y Mira y de Beatriz de Torres y Heredia. Sus padres pudieron casarse, pero no lo hicieron, y así Mira de Amescua no fué nunca legitimado. Los señores Hurtado y González Palencia resumen su biografía en la «*Historia de la Literatura Española*», con las siguientes palabras: «Cursó cánones en el Colegio Imperial de San Miguel, de Granada; fué capellán real de esta ciudad. Quiso permutar con un canónigo de Guadix, pero vivía en Madrid, donde era secretario del cardenal Infante don Fernando de Austria (1619), y en diez años no lograron hacerle residir en Granada. Tomó posesión del arcedianato de Guadix (1632) y al año siguiente, en una sesión del cabildo faltó a los canónigos con palabras descompuestas y riñó con el maestrescuela. Para las fiestas celebradas en Madrid (1620) con motivo de la beatificación de San Isidro, escribió la relación de las cosas necesarias para la máscara y danza, entre ellas la «*Aventura del castillo de la perfección*», imitación de los libros de caballerías. Figuró mucho en la Academia a que concurrían en Madrid, entre otros ingenios de aquellos años, Lope, los Argensola y Villamedina, presidida y sostenida por don Diego Gómez de Sandoval, conde de Saldaña, y en Nápoles, a donde fué con el conde de Lemos al ser éste nombrado virrey en 1610; formó entre los fundadores de la Academia de los Ociosos».

Pocas son las obras de Mira de Amescua que no se inspi-

ran en un tema erudito, en un asunto al mismo tiempo popular y con mucha raigambre en la cultura. El pueblo español de los siglos XVI y XVII, que tuvo para deleitarse en el teatro la teología y la profundidad de pensamiento de los Autos Sacramentales y las comedias a lo divino, había de encontrarse en Mira de Amescua el manjar de espíritu que le satisfacía, jugoso, nutritivo, apropiado a seres racionales en la integridad de la humana naturaleza y siguiendo ya la tradición cristiana de la Biblia, ya el alma clásica de Grecia y Roma, ya el tesoro literario de España, en sus aspectos de la sabiduría popular, la fé católica, la leyenda y el puro rigor de la historia.

El «*Poema de Acteón y Diana*», inserto en la «*Floresta*» de Böhl de Faber está tomado de las «*Metamorfosis*» de Ovidio (Libro III, 131-252). Acteón, hijo de Aristeo y de Autnoe, era un héroe tebano a quien crió y educó el centauro Quirón. Fué un cazador formidable. Cierta día sorprendió a Diana en el baño, y la diosa, ofendida de que un mortal la viera desnuda, convirtió a Acteón en ciervo e hizo que sus perros le devorasen. La fábula ha dado asunto a muchas obras de la pintura y la escultura antiguas, entre ellas la soberbia estatua de la Villa de Antonio Pío, que hoy se admira en el Museo Británico.

«*El clavo de Jahel*» está tomado de la Biblia, del capítulo IV del Libro de los Jueces. Sisara, general del ejército de Jabin, rey de Asor, fué enviado por este príncipe contra Barac y Débora, que se hallaban con diez mil hombres en el Tabor. Sisara habiendo juntado todas sus tropas y novecientos carros armados, vino de Harosset al torrente de Cisón. Barac salió en guerra contra sus huestes y le hizo sufrir tremenda derrota. Sisara, huyendo, se refugió en la tienda de Haber, cuya esposa, Jahel, le dijo que no temiera, y después de haberle dado leche fría que apagase el ardor de sus fauces sedientas y de haberle cubierto con una capa, en cuanto le vió

dormido, atravesó sus sienes con un clavo. Débora y Barac dieron gracias al Señor en un canto. Ocurrieron estas escenas en el siglo XIII, antes de Jesucristo.

El Antiguo Testamento dió todavía asunto a Mira de Amescua en las páginas del *Exodo* que hablan de Aaron y Moisés, para su comedia «*Los prodigios de la vara y capitán de Israel*», y el Nuevo, en la parábola de Lázaro y Epulón (sobre este nombre podría disertarse ampliamente), le inspira «*El rico avariento*», con toda la corriente de espiritualidad que del capítulo evangélico se transmite a la pieza de teatro. «*La mayor soberbia humana*», o *Historia de Nabucodonosor*, se iguala en grandeza al «*Sardanápolo*» de Byron, con un espíritu cristiano de alta filosofía, difícilísimo de advertir en la tragedia del romántico inglés.

Una *Cantiga* de Don Alfonso el Sabio, con un milagro de la Virgen, tomado de Gautier de Coincy, le servió de fuente para la comedia «*Lo que vale el oír misa*». La vida de Santa María Egipciaca, que supo aprovechar la monja Roswita en su «*Abrahamus*», que se compuso en griego según esta versión, por Ephraín y que figura en el «*Vitae Patrum*», de Amberes, de 1528, le da al asunto de «*El ermitaño galán y mesonero del ciego*», conocido de los españoles para vergüenza nuestra, conforme al relato de «*La cortesana de Alejandría*», de Anatole France, no por la obra teatral de Mira de Amescua.

El autor sigue buceando en las canteras de erudición que guardan tradiciones populares, ya de la historia, ya de la leyenda. Un auto anónimo de Navidad, *La serrana bandolera, y la Leyenda de San Gil de Santarem*, el Fausto lusitano, influyen en el «*Esclavo del demonio*» y le dan esencia y vida hasta el punto de constituir dicha comedia una cumbre de la dramaturgia española, igual al «*Condenado por desconfiado*», de Tirso, y superior al «*Caer para levantar, San Gil de Portugal*», de Moreto, Cáncer y Matos Frágoso, que tuvieron por patrón la obra de Amescua.

El admirable drámatico ilustra la biografía de fray Luis de Granada, en «*La vida y muerte de la monja Cortugal*»; da episodios al «*Gil Blas*» de Lesage, con «*La tercera de si misma*», aprovechada también por Córdoba y Figueroa para su comedia «*Todo es enredos, amor*» y recordada por Calderón en «*La dama duende*» acopla un cuento de Bandello, ya utilizado por Lope para «*El villano en su rincón*», a *La rueda de la fortuna*, donde a su vez se inspiran Calderón y Corneille; se adelanta a Rotrou al teatralizar las hazañas del general de Justiniano, Belisario; canta en otra de sus comedias las lises de Francia y la ampolla de Reims, y se coloca, en el curso, a través de los siglos de dos leyendas con buen acopio en la literatura española; el conde Alarcos y la Judía de Toledo, no sin haber influido en los precedentes al tipo de Don Juan con «*El esclavo del demonio*» como influye cervantes en «*El rufián dichoso*» y Lope en «*Fianza satisfecha*».

«El conde Alarcos» es comedia inspirada en el famoso romance lírico de fines de la Edad Media. El conde, casado y con hijos, da palabra de matrimonio a la infanta Solisa. Pide la doncella justicia al rey, exigiendo que el conde Alarcos mate a su mujer y a su prole para cumplir la promesa. Así lo hace el desventurado caballero, cuya esposa, al ser asesinada con el menor de sus hijos, niño de pecho que llevaba en brazos, emplaza al rey a la infanta ante el Tribunal de Dios, antes de treinta días. Tienen comedias con el mismo asunto Guillen de Castro, Lope, el alemán Schlegel y un autor de nuestros días que no he de citar.

«*La judía de Toledo*» es un episodio de la historia de España. Está en la «*Crónica General*» de tiempos de Don Alfonso el Sabio, y se refiere a los amores adúlteros de Alfonso VIII el de Las Navas con una hebrea de la ciudad del Tajo, a quien llama la *Crónica General* la Ferosa, y a quien Mira de Amescua, antes que otro ninguno, designaba con el Nombre de Raquel. El tema entra en la «*Jerusalén conquistada*» y

en «*Las paces de los reyes y Judía de Toledo*», de Lope; forma un poema en octavas reales de Don Luis de Ulloa y Pereira, caballero del Toisón de Oro y favorito del conde-duque de Olivares; se aprovecha por Diamante para su comedia «*La judía de Toledo*» enamora a Mira de Amescua, que escribe con su acción y sus episodios «*La desdichada Raquel*», y da por último nacimiento a la más famosa de las tragedias españolas del siglo XVIII, la «*Raquel*» de don Vicente García de la Huerta, que se inicia con los siguientes versos puestos en boca de Garcirán:

Toda júbilo es hoy la gran Toledo
 El popular aplauso y alegría,
 Unidos al magnífico aparato,
 Las victorias de Alfonso solemnizan.

Las antologías españolas suelen incluir entre sus poesías, además de la «*Canción real a una mudanza*» el siguiente soneto, que en «*Esclavo del demonio*» pone el autor en labios de Angelio después de una escena con don Gil:

Sale a la plaza el toro de Jarama,
 Como furia cruel de los infiernos.
 Tiemblan los hombres, porque son no eternos;
 Cuál huye, cuál en alto se encarama.
 Herido el toro, en cólera se inflama,
 Mármoles rompe como vidrios tiernos;
 Hombres de bulto le echan a los cuernos,
 Y allí quiebra su furia, bufa y brama.
 Soberbia fiera soy, nada perdono,
 Tres partes derribé de las estrellas
 Para que al coro de este mundo bajen.
 Heridas tengo, y por vengarme de ellas
 Coger no puedo a Dios, que está en su trono,
 Y me vengo en el hombre que es su imagen.

En otras de sus comedias, «*Galán, valiente y discreto*», Mira de Amescua, usando de una práctica muy corriente por entonces y desterrada, por fortuna, en los años actuales, se apropia el soneto de Calderón en «*El príncipe constante*»:

Estas que fueron pompa y alegría...

Soneto muy superior en técnica al suyo que acaba de copiar.

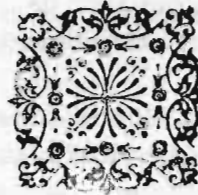
Los méritos principales de Mira de Amescua, la razón que pide para su persona y sus escritos mayor estudio y vigilancia más continuada entre las compañías teatrales con repertorio clásico se hallan en ese plurito de cultura que muchas de sus obras reflejan y en esa combinación feliz de lo popular y lo erudito, característica bien notable de la dramática española. En no pocos temas de cultura de los que aprovecha la poesía y el teatro, por ir enraizados en la tradición de nuestro pueblo, encontramos el nombre de Mira de Amescua como jalón importantísimo en las etapas, de tal modo que la lengua francesa de nuestros días podría en este punto jugar del vocablo y decir del dramático de Guadix que fué algo más que un maestro (*maître*) para convertirse en miriámetro (miríametre).

El olvido en que yace Mira de Amescua debiera corregirse sin tardanza, ¿No ha dicho Menéndez y Pelayo que «*El esclavo del demonio*» es digno hermano menor del «*Condenado por desconfiado?*» ¿No está pidiendo esta obra un estudio comparativo con «*El mágico prodigioso*» de Calderón? ¿No vendría el escenario a convertirse en púlpito para exaltar la devoción a la Virgen con la comedia «*Lo que vale oír misa*», teatralización feliz de una *Cantiga* del rey sabio? ¿No son buena lección de historia sagrada las piezas bíblicas que antes cité? ¿No serviría asustar a los Tartufos con la misma esencia de la doctrina y la caridad cristiana representando «*El ermitaño galán y mesonero del cielo?*» ¿No valdría por labor de justicia una edición completa y segura de sus obras

depurando el texto de las variantes introducidas por sus muchos refundidores y plagiarios? ¿No hay que fijar su posición—siempre el miriámetro—para un estudio sobre Ovidio en España, como el de Horacio, llevado a término por el polígrafo inmortal de las «*Ideas estéticas*» y como el de Virgilio que preparaba don Manuel Artigas?

Piden al propio tiempo la actualidad de Mira de Amescua la cultura y el españolismo.

Y aquí termino para no cansar más tiempo, si bien dada la amplitud del tema que he reducido al teatro por ser el aspecto social en que se manifiesta como la clara luz del medio día la incorporación de lo moderno a las tradiciones Nacionales, pudiera decir con más razón que Rostand en su deliciosa *Cencerrada a la luna*: «Continúa.....».....



MARGINALES A VIVES

1492-1540

POR

JUAN FRANCISCO YELA UTRILLA

La *Revista de la Universidad de Oviedo* que germinó y salió a la luz bajo el signo de la conmemoración centenaria de Lucano, no podía dejar en silencio la fecha cuatro veces secular, que es el año de gracia de 1940 respecto del filósofo valenciano, Juan Luis Vives. Fué propósito de la dirección el dedicar todo un número a este otro centenario, estudiando la múltiple obra del pedagogo y humanista español en los diversos aspectos en que dejó huella original e imborrable por el campo de la cultura; diversos motivos han reducido el propósito tanto en intensidad, cuanto en altura, a estas *notas marginales*, homenaje conmemorativo en la indicada fecha.

El título de *marginales a Vives* no denota empero precipitación o apresuramiento de última hora en la elaboración del trabajo que rubrican: lo que en él aparezca, poco o mucho, acertado o errado, procede de larga y laboriosa gesta-

ción; dicho título apunta más bien por una parte a ciertos aspectos intrínsecos de este nuestro ensayo y por otra a la unidad precaria del contenido, defecto éste casi siempre y de algún modo fatalmente anejo a los límites en que ha de encuadrarse todo artículo de revista, cuando no lleva continuaciones o prolongaciones que lo conviertan en capítulo de un libro.

• • •

Para abrir brecha y dar a nuestro ensayo cierta elevación, no estarán de más algunas reflexiones sobre ciertas facetas del alma renacentista, precisamente en cuanto tal alma se concretó en los cultivadores o fautores del llamado *humanismo*, ya que dentro de ellos se categoriza nuestro autor, Juan Luis Vives.

El alma medieval europea, por ser esencialmente cristiana, es a la vez intensamente filósofa: el ensimismamiento, la posesión del sí mismo y con él justamente la de un mundo propio en que anclar o trascender, son caracteres que no han brillado en época alguna de la cultura humana como en el hombre cristiano de la edad media. La vida de éste se encuentra plenamente sumergida en la transcendencia: ninguna dimensión o aspecto de la misma se ha imaginado que no quepa encontrarse en el alma medieval.

En orden a nuestro estudio, es preciso que nos detengamos un poco en algunas de estas transcendencias, a saber: en la transcendencia en la comunicación, en la transcendencia en el mundo y en la transcendencia histórica.

Empezando por ésta última, para llegar a la transcendencia histórica plena, el Cristianismo había de significar entre otras cosas la unidad del saber humano, siquiera hubiera que depurar en orden a la misma la aportación de pueblos y siglos ya pretéritos. Esto lo realiza a maravilla el pensamiento

crisiano aceptando la labor de la filosofía griega y romana en su línea de perennidad Platón-Aristóteles-Séneca, pero dando a éste saber un sentido nuevo; si los griegos no habían pasado en este aspecto del saber por el saber, del saber puramente teórico, la ciencia cristiana da al saber la orientación de lo divino, confiriéndole así un sentido nuevo de transcendencia; la ciencia filosófica medieval es esencialmente teología.

Había empero un aspecto del saber histórico, el puramente literario, cuya conservación podía poner en peligro la transcendencia en la comunicación, tan esencial al Cristianismo, tan exigida por él como la transcendencia histórica. El Cristianismo acepta sucesivamente el griego y el latín como medios los más eficaces para hacer efectiva la transcendencia en la comunicación, y hasta en poetas, como Prudencio, oradores, como S. Juan Crisóstomo y escritores, como S. Agustín, por no citar sino los más notables, se llega en cierto modo a continuar el saber griego y latino aun en sus aspectos puramente literarios, bien que subordinando totalmente éstos al contenido: no serán ya los atletas o luchadores en la palestra los inmortalizados en odas siguiendo la tradición pindárica, sino los agonistas divinos, los mártires de la fé cristiana.

Pero bien pronto la necesidad de conservar a todo trance la transcendencia en la comunicación lleva ineludiblemente a la estilización de la lengua, que se reduce a puro esqueleto, al mínimum para servir de sostén o portadora de las ideas cristianas filosóficas y teológicas, perdiendo así su capacidad formal literaria. Así y solamente así pudo salvarse la unidad europea, no ya solo del puro sabor teológico o filosófico, sino de la cultura en la acepción integral del vocablo, en cuanto llevaba aneja la transcendencia en la comunicación; sólo a costa de esto pudieron ser las universidades de París, de Colonia, de Salamanca y otras centros universales de la cultura europea, donde sus diversas *naciones*, palabra ésta entonces

primeramente empleada, pero sin el sentido de dispersión posterior, podían entenderse, aspirar a una cultura común y sentirse unas con la unidad de la fé en Cristo, en la redención universal y en esperanzas ultraterrenales; sólo así pudo hablarse de una comunión de los santos realizada de algún modo en esta vida a través de la transcendencia en la comunicación.

La estilización del lenguaje en orden a la transcendencia en la comunicación se logró, sí, aunque a costa de la amputación o, mejor, represión de los aspectos irracionales o sentimentales de aquél, atmósfera donde germinan las obras literarias con su sentido intensamente individualista; ello no quiere decir que la amputación fuese tan completa, que impidiera el que de cuando en cuando y a manera de válvula de seguridad por donde escapan aquellos aspectos, apareciesen secuencias de tan elevados quilates artísticos, siquiera fuese principalmente por el contenido, como la *Dies irae, dies illa* y la *Stabat Mater dolorosa*. Por otra parte, los aspectos artísticos, inseparables en mayor o menor grado de toda cultura humana, no faltan en la cristiana medieval, siquiera no sean principalmente literarios o no se adornen con la vestidura del lenguaje escrito: el arte aparece en dicha época principalmente bajo la forma colectiva, como revelación de un auténtico espíritu popular, en las leyendas y aún más, en las maravillosas construcciones arquitectónicas cristianas, obras en las que trabajan y por las que se interesan generaciones y pueblos enteros. En ellas, más que en lo singular del arte literario, se acusa profundamente lo común del sentimiento espiritual y unitario de la fé en Cristo.

Para llenar esta laguna del arte literario, para superar esta amputación de la lengua artística, cabía recurrir a dos medios: uno, la restauración o continuación del saber literario antiguo, griego y romano, en sus aspectos principalmente formales, y otro, el cultivo de las lenguas nacionales, hasta de-

purarlas artísticamente; el primer camino fué intentado por el Petrarca, el segundo, seguido por Dante Alighieri. El primero exponía al peligro de restauración, no ya sólo de la forma literaria, sino también más o menos del fondo o contenido, principalmente del mitológico, anejo a la literatura grecolatina; de hecho condujo en Petrarca al mayor fracaso, pues mientras que nadie leía al poco tiempo, ni tampoco se ocupó de leer después, sus poemas latinos, por él tan estimados, en cambio sus sonetos a Laura, por el mismo autor tan poco apreciados, estaban destinados a la inmortalidad, haciéndose universales en el espacio y en el tiempo. El camino intentado por Dante, si por una parte ponía en peligro la **transcendencia** en la comunicación, lograda por el pensamiento y saber cristianos, e inauguraba por otra la Babel de las lenguas nacionales, en cambio plasmaba por la tarea literaria un contenido que, por ser esencialmente cristiano, podía aspirar a esa misma transcendencia en la comunicación periclitada por la lengua.

El Renacimiento y particularmente el Humanismo se enfrentan de nuevo con el mismo problema que habían pretendido resolver de diverso modo Dante y Petrarca: el problema adquiere en los humanistas la tensión de lo intensamente dramático, originando así esas almas, vivero de contradicciones, que no se sabe aún como calificar, si como paganas o cristianas, si como gentiles o creyentes, pero que desde luego yacen bajo la angustia de la perplejidad y del descarrío.

El Cristianismo con su transcendencia en la comunicación, con su tendencia a lo universal, los invitaba a restaurar una lengua, imponiéndola en toda Europa, o sea, el latín, como vehículo de esa transcendencia, cual instrumento de esa universalidad; el Cristianismo se presentaba en tal aspecto como una repulsa de esa Babel de las lenguas vernáculas o nacionales. Pero por otra parte, la restauración del latín un punto más allá de lo alcanzado con el latín eclesiástico y me-

dieval cancilleresco, y con el latín de la escolástica, llevaba anexo el peligro de querer restaurar o animar lo irrestaurable o muerto para siempre, a saber, la cultura pagana con los elementos particularizantes de la misma, cual los mitos, costumbres, etc.

Por un momento con los Vallas, Policianos, Erasmos, Vives y Budeos, se creyó haber salvado el imposible expuesto; se creyó haber restaurado nada menos que el estilo de diversos autores latinos, se creyó haber animado un muerto multi-secular. Ante la supuesta restauración, exaltados los humanistas o no creyendo ellos mismos en su imaginado triunfo, se lanzan a injuriar en diversos tonos y formas a los doctores eclesiásticos, a los frailes y clero secular, como representantes del latín eclesiástico, del latín de la Escolástica, como los únicos culpables de no haber intentado la restauración humanista, y aun más, de haber sido ellos directamente las causas de la estilización bárbara de la lengua latina.

El tiempo había de decir y no tardando de parte de quien estaba lo verdaderamente valioso, si al lado de la humildad del latín eclesiástico y del estilizado de la Escolástica, o del soberbio e hinchado de los humanistas: la verdad iba a ser una vez más sinónimo de la humildad, y verdad ante todo había en lo eclesiástico y escolástico, mientras que las creaciones humanísticas se resentían de lo fingido y falso. La soberbia humanística ni pudo por una parte implantar en toda Europa como lengua única el latín literario, ni mucho menos por otra detener el avance babélico de las lenguas nacionales: sólo trajo consigo confusión, perplejidad y descarrío.

El Humanismo no creó nada, absolutamente nada (1), que pudiera pasar a la posteridad como obra artístico-literaria.

(1) Aun suponiendo que el *Encomium Moriae* de Erasmo pudiera pasar por tal, ¿qué significaría dentro del movimiento humanística, esta corta producción?

Sus ideas sobre el estilo eran completamente erradas, y por consiguiente sus pretensiones de restaurar el estilo latino, completamente sin sentido alguno y destinadas al más rotundo fracaso, como basadas precisamente en esas falsas ideas.

A quien conozca la literatura latina le resulta verdaderamente penoso leer las páginas que con intento literario nos dejaron los humanistas, ya que la ininterrumpida comprobación de frases hechas de los clásicos romanos, nos sugiere bien pronto el pensamiento de un vulgar plagio, de algo sin vida, sin alientos vitales; de algo en fin muerto, como mera imitación. Surge así obvia la frase: prefiero leer los originales a las copias, y la lectura del autor humanista queda para siempre abandonada. Hemos dicho a quien conozca la literatura latina, pues a quien la ignore, no le ocurrirá pretender estudiar la lengua del Lacio valiéndose de los escritos humanísticos.

Lo interesante para nosotros es revelar a través de las anteriores consideraciones el drama que se desarrolló sin duda en el alma de los humanistas, condenados voluntariamente, pretendiendo un imposible, a la mera labor de imitación o de plagio, cuando no pocos de ellos pudieran haber hecho obra literaria y de elevados quilates, si se hubiesen decidido a adoptar como medio de expresión la lengua materna. Sin duda alguna pueden considerarse los grandes humanistas como seres malogrados totalmente desde el punto de vista artístico-literario, y este fracaso de todo su ser hizo germinar en su alma el profundo resentimiento que los lleva a atacar con la mayor dureza la ciencia escolástica medieval.

Se inicia con el humanismo, aunque no se agudice, algo que pone en peligro una de las transcendencias señaladas al principio, a saber, la transcendencia en el mundo, entendiendo por ella el sentido de posesión de un mundo propio, anejo a la concepción cristiana de la vida. La austeridad de la vida cristiana concedía un valor muy relativo a las cosas de este

mundo, al considerarlo como morada pasajera o tierra de peregrinación; se aceptaba con ello implícitamente el axioma de que *quien aspira a ganar el mundo, lo pierde irremisiblemente*.

Con el Renacimiento y por consiguiente también como faceta del humanismo, surge cierto sentido especial de lo concreto, de lo particular, en virtud del cual las cosas de este mundo adquieren valor substantivo, ordenándose el saber o ciencia al dominio de las mismas. Los universales, las esencias, las naturalezas y otras elucubraciones escolásticas se consideran como sombras, como algo sin sentido; precisa por el contrario perseguir el saber de las cosas concretas, individuales como medio de llegar a su posesión y consiguiente goce. La vida va perdiendo poco a poco los aspectos austeros con que la rodeó el Cristianismo, convirtiéndose a consecuencia de ello en un bien que ha de disfrutarse ya en este mundo, y a tal fin hay que gozar de las cosas. Un sentido de placer, de goce acompaña a las alegrías y triunfos renacentistas, invadiendo todas las clases sociales. Anúnciase así un sentido nuevo de la vida, el del dominio del mundo, de las cosas materiales, que paulatinamente irán vaciando y sustituyendo el yo íntimo del Cristianismo, hasta transformar el hombre en lo que lo rodea, en su circunstancia; así se cambia totalmente la situación del hombre, que en vez de transcender el mundo, de imponerse sobre las cosas materiales, mirándolas desde las alturas de su espiritualidad, *despreciándolas* en el sentido etimológico del vocablo, se ve avasallado por ellas. Surge entonces un sentido de *secularización de la vida*, que significa directa e inmediatamente la derrota de lo religioso, vencido por lo profano, indudablemente su más profunda causa yace en la pérdida del propio yo y con él, del sentido de transcendencia en el mundo. Y así se llega a la paradoja primeramente señalada, de que el hombre renacentista *al intentar conquistar el mundo, lo pierde por completo*.

Con estas consideraciones previas de caracterización general sobre Juan Luis Vives, en cuanto renacentista y humanista, vamos a marginar parcialmente una de las obras del filósofo español, los comentarios del mismo a la Ciudad de Dios de S. Agustín (1).



Nuestras lecturas de S. Agustín fueron el primer motivo que nos impulsó a estudiar los comentarios de Vives a la Ciudad de Dios del Águila de Hipona. Ni fueron obstáculo para apartarnos del tema los juicios poco favorables tanto del mismo Erasmo, cuanto sobre todo de Scaliger, acerca del trabajo del humanista valentino (2); nos atraía más que por nada nuestro tema, por la parte de estos comentarios que había ocasionado su inclusión en el índice de libros prohibidos, la condena de Paulo IV y el expurgo como consiguiente a todo ello por los teólogos lovanienses. Del estudio de esta parte dependía el determinar hasta qué grado podía colocarse a Juan Luis Vives entre los heterodoxos en el amplio sentido del término, o sea, en cuanto comprendiendo no solo los de voluntad, sino también los de entendimiento, que habían sosteni-

(1) Citaremos estos comentarios cual aparecen como apéndice del tomo quinto del *Opera Omnia* de S. Agustín, edición de diez tomos en folio, más uno de anotaciones, hecha en París; el tomo de los comentarios o *Commentaria* lleva fecha de 1636, ocupando las columnas 1539-1852.

(2) Véanse los dichos juicios en la conocida obra de Adolfo Bonilla y San Martín, Luis Vives y la Filosofía del Renacimiento; Madrid, 1929. 3 tomos que forman los vols. XXII-XIV de la *Nueva Biblioteca Filosófica*. Página 227 del vol. I (XXII de la dicha Biblioteca) y 47 del III (XXIV de la Biblioteca). Se ha calificado la obra de Bonilla de ciempiés; empero sin duda alguna es un arsenal de datos en su mayoría, sí, de erudición externa o libresca, pero no poco aprovechables; flaquea empero en la interpretación y aun a veces en la traducción misma de alguna de las citas que hace del propio Vives.

do, sí, ideas contrarias a la fé y costumbres o peligrosas para una y otras, pero sin haber sido invitados durante su vida por la autoridad eclesiástica a rectificarlas.

Bien pronto nos dimos cuenta de que el estudio de las partes condenadas o expurgadas es el que ofrecía mayores dificultades, por cuanto las mismas aparecían en los numerosos ejemplares de las bibliotecas españolas que hubimos de consultar completamente tachadas por la censura, resultando difícil casi siempre, si no imposible, la lectura de los párrafos borrados. De aquí nuestra búsqueda en las diversas bibliotecas que visitábamos de ejemplares de las obras de San Agustín con los comentarios de Vives en que no apareciesen las tachaduras en cuestión o por lo menos no impidiesen la lectura de las líneas borradas, y cuando ya estábamos para renunciar a nuestra labor, hojeando la edición de San Agustín anteriormente citada, nos vino a las manos un inesperado auxilio que zanjaba de raíz todas las dificultades. Tal resultó el interesante y meritorio trabajo del obispo Fernando Vello-sillo (1) que sobre las obras de S. Agustín aparece con página-ción aparte en el tomo de anotaciones de la edición parisien-se, a la que pertenecen los comentarios de Vives que citamos en este ensayo. Las columnas 210-230 del trabajo de Vello-sillo llevan por título *Caute legenda circa Comentaría Ludouici Vives in Libros de Ciuitate Dei Diui Augustini*, y en ellas aparecen copiados casi siempre al pié de la letra los párrafos que la censura había expurgado en Vives, y sometidos a continuación uno por uno a severa crítica. De tal obra de Vello-sillo, quien, antes de llegar a Obispo de Lugo, asistió al Concilio de Trento como Doctor Teólogo del Rey Católico Felipe II, nos serviremos en nuestro trabajo.

(1) *Ferdinandi Vellosilli, Episcopi Lucensis, Aduertentiae Theologicae Scholasticae siue Animaduersiones in S. Augustini Opera. Parisiis, MDCXXXVIII. 425 columnas más dos índices iniciales sin paginar.*



Al humanismo principalmente debemos la práctica de anotar o comentar los autores de la antigüedad greco-latina. Esta labor de comentarista o anotador, además de enojosa y árida cual ninguna, no da por resultado algo de carácter substantivo o tangible, sino que está de antemano condenada al anónimo, a juntarse y fundirse en comentarios o notas posteriores, cuando no a ser oscurecida por éstas. Pesada sobre manera le resultó a Vives la de comentar la Ciudad de Dios (1), sin acarrearle la aceptación y notoriedad que por parte de los lectores él esperaba sin duda alguna (2).

Algunas obras maestras de la antigüedad, y entre ellas ha de contarse la *Ciudad de Dios*, más que un comentario de tipo filológico, cual el de Vives, están reclamando una labor en que se ponga a la luz el sentido profundo de las mismas, y cuando tal sucede toda nota o comentario humanístico, cuanto más extenso, tanto más inútil y aun perjudicial resulta, por averarse entonces el dicho de que *los árboles no dejan ver el bosque*. Teniendo en cuenta esto, no deja de presentarse certero el juicio de cierto licenciado en teología, el cual reprobaba por adelantado el trabajo de Vives, reputándolo inútil y baldío, por no requerir ilustrador o comentarista las cosas que de por sí aparecen como perspicuas y claras. (3)

Pasemos ahora a examinar concretamente algunas de las notas o comentarios de Vives, para darnos cuenta a través de ellos del tono y contenido de los restantes; nuestro estudio resultará en esta parte una especie de apostillas o *notas marginales* a las apostillas de Vives.

(1) Bonilla y San Martín, ob. cit., vol. I, págs. 111, 112 y 114.

(2) Bonilla y San Martín, ob. cit., vol. I, págs. 115, 125, 131, 132, 226 y 227.

(3) No obstante arremete contra él Vives. Véase a Fernando Vellosillo, ob. cit., col. 210.

Apostillando el capítulo III, libro I, de la Ciudad de Dios, al llegar al texto horaciano:

Quo semel est inbuta recens seruabit odorem

Testa diu

escribe Juan Luis Vives (1): Horatius Epist, II. Citantur passim in argumentum uirium assuesfactionis in animis teneris: quale est illud eiusdem,

neque amissos colores

Lana refert medicata fuco,

A este comentario de Vives, son obvias las siguientes observaciones: a) La cita incompleta de las Epístolas de Horacio, pues siendo dos los libros, no se sabe a cuál de ellos pertenece la epístola II de que habla Vives; realmente es la epístola 2.^a del primer libro. b) El referirse el comentario y cita de Vives más que a S. Agustín, a Horacio: en este defecto y aún con más intensidad incurre frecuentemente Vives. c) El aducir un nuevo texto de Horacio, sin indicar el lugar de donde está tomado, lo cual exigiría un nuevo comentario o apostilla a la nota de Vives; en este defecto cae Vives muchas veces que se le ocurre citar por su cuenta. En realidad el texto nuevamente citado es de Horacio, Carmina, III, 5,27-28. ch) Este texto de Horacio no tiene ni de lejos el mismo sentido que el citado por S. Agustín, aunque Vives pretenda otra cosa. El resultado de todo ello es que se alarguen los comentarios de Vives hasta resultar farragosos, amén de inútiles.

Otras notas de Vives se refieren a correcciones del texto agustiniano, tal como aparecía en las ediciones anteriores a la por Erasmo preparada; estudiemos algunas de ellas.

En el mismo capítulo III, a las palabras *Romam ad istam cladem*, nota Vives lo siguiente: Argumentum ab euentu

(1) Vives, Commentaria. col. 1548.

unius rei ad euentum alterius similis, sensus est deprauatus. Sic est legendum: *Non Romam ad istam cladem*: ut sit, sapientius multo existimaretur, si non illud putaretur Romam ad hanc cladem non fuisse uenturam nisi illi periissent, sed illud putaretur potius, illos olim, etc. (1)

En la edición príncipe de S. Agustín aparecía simplemente *Romam ad istam cladem*, omitiendo el *non* inicial, que desde luego se lee en algunos códices; la corrección de Vives fué aceptada en ediciones ya del siglo siguiente (2) y como definitiva en la teubneriana (3).

Si en esta corrección acertó el humanista español, obtiene éxito a medias en la que hace al cap. XXI, del segundo libro de la Ciudad de Dios, al decir: *Quando praesciebatur*. Hunc locum sic lego: Quando praesentiabat ea corruptione, quam describit Sallustius etc. (4). No tardando, o sea, ya en ediciones del siglo XVII, se consigna la verdadera lección que es *praesentiebatur* (5).

Dormita a medias Vives al inclinarse por una corrección, en el capítulo XX del mismo libro II; dice así el humanista español; *Saltationes undique*; In codice Brugensi est, *Salutationes*, in Coloniensi erat, *Salutiones*, sed abrasum est. v. *Studium certe salutandi magnum erat Romae, et inter magnos honores erat salutari, inter praecipua uero officia salutare*. Vtraque res erat mire plausibilis, et popularis, multumque faciebat ad potentiam. Sallustius in *Iugur*. Certe quibus magna industria uidetur salutare plebem. De *salutationibus* pleni sunt omnium *Latínorum libri*. (6)

(1) Vives, *Commentaria*, col. 1549.

(2) S. Agustín, *Opera Omnia*, edi. de 1636; vol. 5.º, col. 21.

(3) Edición teubneriana de 1927, voi. I, págs. 27 y 28.

(4) Vives. *Commentaria*, col. 1576.

(5) S. Agustín, *Opera Omnia*, vol. 5.º, col. 155.

(6) Vives, *Commentaria*, col. 1576.

La corrección de Vives ni fué aceptada en ediciones del siguiente siglo (1), ni la encontramos avalada en la de Teubner por códice alguno (2). Por lo demás el contexto estaba exigiendo *saltationes* y no *salutationes*.

Dormita en fin por completo Vives al proponer una corrección en el capítulo VII del libro XXII. Dice así el filólogo español: *Cum sexcentis ferme annis ante Ciceronem*. Legendum, Ante Scipionem: nempe Aemilianum, qui inducitur disserens in. lib. De repub. (3)

Por cierto que la falsa corrección de Vives se acepta en ediciones posteriores (4), no obstante tratarse de un yerro evidente. Por rara manera influyó sin duda alguna en el humanista español la punzante crítica que con motivo del capítulo VI del mismo libro acababa de hacer contra el dominico expositor de la Ciudad de Dios, Nicolás Triveth: lo pone como digan dueñas, por haber intentado corregir no ya el texto recibido, sino al propio S. Agustín, y en el capítulo siguiente he aquí que Vives se cree con autoridad para hacerlo, cayendo en el error que acababa de criticar tan acremente. En efecto partiendo de que Cicerón nació el 648 de la fundación de Roma o de los tiempos de Rómulo, para indicar aproximadamente en centenares de años esta segunda fecha, se puede emplear sin error alguno la frase de S. Agustín *Cum sescentis ferme annis ante Ciceronem*. Lo grave es, fuera de esto, que aceptando la corrección propuesta por Vives, habría que enmendar asimismo la fecha totalmente igual, sólo que expresada con sentido distinto, que aparece a renglón seguido, al decir S. Agustín: *quanto magis post sescentos annos ipsius tempore Ciceronis* etc. Sin embargo Vives corrige la una y deja intacta la otra.

(1) S. Agustín, Opera Omnia, vol. 5.º, col. 131.

(2) Edición teubneriana citada, vol. 1, pág. 78.

(3) Vives, Commentaria, col. 1846.

(4) S. Agustín Opera Omnia, vol. 5.º, col. 1481.

Pasemos ahora a marginar comentarios o notas de Vives de otro género. En el capítulo VIII del libro I anota lo siguiente Vives: *Tribula*. Tribulum ponit Virgilius inter instrumenta rustica primo Georgicon. Plinius lib. 18. Messis ipsa alibi tribulis in area, alibi equorum gressibus exteritur, alibi perticis flagellatur. Est ergo instrumentum, quo fruges maturae in area teruntur. Id quomodo fiat, docet Varro libro De rebus rust. I (1)

A fé que sobre este comentario cae de plano la crítica del Licenciado en Teología anteriormente mencionado: para saber lo que es un trillo, instrumento agrícola vulgarísimo y de tan sencillo uso, no se necesita comentario alguno.

Al capítulo XXVIII del mismo libro 1.º, hace Vives, entre otros, los siguientes comentarios:

Causentur. Non in eo significatu, quo nunc philosophi in scholis, id est, causa sint, sed causam afferant. Vt apud Verg.

Causando nostros in longum ducis amores.

Sicut ergo quidam. Verba sunt Sapientiae quarto, de Enoch: sed hic non de illo intelligendum: nam is uiuens ad Dominum translatus est: sed de aliis, qui mortui sunt, et ad Dominum e uita traducti eadem de causa, qua ille uiuens assumptus..... Immanenti. Non ut philosophi, id est, per aliquod tempus moranti, sed iam intus manenti: quod uerbum posuit Augustinus etc. (2)

Puede afirmarse que Vives al comentar este capítulo se echó una verdadera siestecilla. En efecto el *causentur* tiene muy otra significación en el texto de S. Agustín que en el citado de Virgilio (Egloga IX, 56): allí equivale a *quejarse*, *acusar*, mientras que en el poeta latino designa aproximadamente lo que indica Vives, o sea, *aducir excusas*, *pretextar*. En

(1) Vives, Commentaria, cols. 1551-1552.

(2) Vives, Commentaria, col. 1558.

cuanto a la segunda nota, no todos los comentadores de la Sagrada Escritura aplican concretamente a Enoch el pasaje aludido del libro de la Sabiduría (Sap., 4, 11), lo cual parece inferirse, al no decirse nada en contrario, de las palabras de Vives. De hecho exponen dicho texto con arreglo a la interpretación del humanista valenciano S. Ambrosio y, posteriormente, Cornelio Jansenio; pero frente a ellos S. Cipriano y el propio S. Agustín lo refieren de un modo general a la translación del varón justo después de la muerte. Por último y en lo que atañe a la palabra *immanenti*, entendemos que en el lenguaje filosófico se atribuye sobre todo a la acción denominada tal, frente a la transeunte, y con tal acepción de lo inmanente cuadra sin duda alguna aquélla en que S. Agustín toma la dicha palabra.

En el capítulo XIX del libro II, leemos el siguiente comentario de Vives: *Exactores*. Lucae 3. sic uulgo legitur: Venerunt autem et publicani, ut baptizarentur, et dixerunt ad illum: Magister, quid faciemus: At ille dixit ad eos: Nihil amplius quam quod constitutum est uobis, facite. Pro facite, est Graece *prássetai*: quod primus annotauit Erasmus uertendum, *Exigite* (1).

Llevado sin duda Vives de la amistad (2) hacia el maestro Erasmo, le atribuye la primacía en haber interpretado la palabra griega mencionada por la latina *exigite*, siendo así que le van delante en ello S. Ambrosio y S. Beda el Venerable: ex-

(1) Vives, *Commentaria*, col. 1576.

(2) Rasgo muy ípico en Vives, no ya sólo el sumo aprecio y afecto tanto a los suyos, cuanto a los amigos, sino la expresión de ambos elogiando a unos y otros sin tener en cuenta la oportunidad. Así en los mismos comentarios a la Ciudad de Dios y sin que venga a cuento leemos una larga alabanza del humanista Budeo (*Comentaria*, col. 1573), así como también sendas, aunque en grado de amplitud decreciente, en honor de Moro (*Comentaria*, col. 1564) y de Rodolfo Agrícola (*Commentaria*, col. 1577.)

presamente adjudica el célebre comentarista Maldonado a estos dos autores la interpretación dicha (1).

En muchos comentarios pone Vives a contribución, casi siempre extendiéndose más de lo justo, a historiadores y anticuarios greco-latinos. Tan largas ilustraciones, que aun en la misma enseñanza oral parecerían nimias por lo pesadas, en el comentario a una obra como la Ciudad de Dios resultan totalmente insoportables y fuera de lugar, contribuyendo más a desviar la atención del texto agustiniano, que a relevarlo y aclararlo.

Alguna que otra vez brilla algún chispazo de ingenio, revelador de la originalidad de Vives, que pasa de mero seleccionador de notas de autores clásicos, aclaratorias o explicativas del texto agustiniano, a discurrir por cuenta propia. Tal vemos, v. g., cuando pretende explicar el mito de la filiación divina de Eneas por parte de madre; he aquí como se expresa nuestro comentador:

Dionys. Halicarnass. ad Martis lucum cum Ilia Vestalis uirgo isset aquae purae hauriendae gratia, in templo compressa est. Sunt qui putent at aliquo ex procis: alii ab Amulio ipso patruo dicunt armato, alii a genio loci. Haec ille. Ego uero et Romulum militis cuiuspiam fuisse filium credo, et Aeneam alicuius scorti. Et quia milites sub Marte esse sunt existimati et scorta sub Venere, idcirco Romuli pater Mars, Aeneae mater Venus est dicta. Quae fuerit Aeneae mater uera, haec est una ex ineptis illis et stultis grammaticorum quaestiunculis, de quibus disputari in illis quatuor millibus Didymi voluminibus Seneca scribit. (2)

Como juicio de conjunto sobre los comentarios a S. Agustín de Vives cabe decir que los mismos no indician apenas nada sobre el pensador profundo u original, revelando tan

(1) S. Agustín, Opera Omnia, vol. 5.º, col. 150.

(2) Vives, Commentaria, col. 1585.

sólo una gran laboriosidad y conocimientos no comunes de la antigüedad clásica. Con razón, entendemos, no fueron incluidos en ninguna de las dos ediciones de las Opera Omnia del humanista valentino. (1)

• • •

Uno de los frutos más abundante y sazonado que el campo del liberalismo produjera y que llegó a figurar así en las mesas más rústicas, cuanto en las más elegantes o suntuosas fué la clerofobia o anticlericalismo. Decimos *fué*, porque con relación a éste pasado próximo que consideraba hasta de buen tono el hablar mal de curas y frailes, el presente se está revelando un tanto indócil. Y no es que el liberalismo crease también el ambiente y aportase los fermentos o abonos encami-

(1) Lo expuesto no quiere decir que estemos de acuerdo con la apreciación sobre los dichos comentarios de José Justo Scaliger (1540-1609), como tampoco lo está el Sr. Bonilla y San Martín, si bien quizá por motivos distintos de los nuestros. Copia en su obra el Sr. Bonilla el juicio siguiente del humanista francés: *Vives fuit doctus; quae scripsit in Augustinum sunt optima, si spectemus illud saeculum, sed si nostrum, nihil est: fuerunt aliqui Lusitani docti, pauci Hispani* (Apud Bonilla y San Martín, ob. cit., vol. III, página 47). No podemos aceptar el juicio de Scaliger ni en lo relativo a Vives, ni mucho menos en lo referente a los españoles. En efecto no fueron tan grandes los progresos que hizo la filología en el medio siglo o poco más que va de Vives a Scaliger para que los comentarios de éste equivalgan a nada, a más de que la mayoría de las notas que pone Vives a San Agustín o son meras citas de autores clásicos y en ellas no hay error, aunque sí fárrago, o se reducen a yerros de Vives independientes de la altura a que estaban los estudios clásicos y solamente atribuibles al poco acierto del comentarista. En cuanto al juicio poco grato para oídos españoles, hemos de añadir que si por doctos entendía el humanista francés quienes tuviesen la triple cualidad de ligereza en las apreciaciones, incapacidad radical para reconocer los méritos de individuos de otra nación y puro cerebralismo equivalente a castración total de la facultad volitiva, doctos con tales dotes han abundado allende los Pirineos y muy poco aquende la dicha cordillera.

nados a originar tal fruto: el liberalismo era realmente en punto a clerofobia como un eco múltiple de un sonido originado siglos atrás con el movimiento renacentista. Eso sí, el liberalismo, en sus afanes intelectualistas, quiso hasta santificar o, por lo menos, justificar la clerofobia, pretendiendo hacerla compatible con la más profunda religiosidad y, concretamente, con el cristianismo y catolicismo más acendrados: hasta llegó en su estupidez a querer fundamentar el anticlericalismo en la misma palabra divina, aduciendo al sagrado texto *Super Cathedram...*, y cuando no esto, formuló el estólido razonamiento de que la divinidad de la Iglesia Católica se patentizaba por su permanencia a través de los siglos, estando en manos de tan malos sacerdotes.

La estolidez de tales pruebas, capaces de captar tan sólo almas profanas y vulgares, es tal, que no merecen ni aun tan siquiera ser enunciadas por escrito: es, no ya de una evidencia, sino de una superevidencia tal la incompatibilidad entre clerofobia y cristianismo o catolicismo, cual lo es que éste dejaría de ser una religión divina, la única verdadera, si entre sus notas no figurase la santidad y apostolicidad, las cuales a su vez están exigiendo sacerdotes santos y hasta identificándose de algún modo con la existencia de los mismos. La clerofobia, el anticlericalismo, resulta de este modo la mayor de las herejías, como equivalente a la negación total de la Iglesia en cuanto vida, en cuanto existencia concreta: ser cleróforo y admitir todos los dogmas del Catolicismo, sería lo mismo que reducir éste a un conjunto puramente doctrinal, a un sistema meramente especulativo sin transcendencia en la vida, en la obra, en la voluntad humana, a algo en fin que de todo podría tener menos de verdadera religión.

Cierto que el liberalismo, contradicción palmaria entre lo que debiera ser correspondiendo a su nombre—voluntarismo a todo trance—y lo que es en realidad—cerebralismo y amputación de voluntad—, llevaba implícitamente anejo un estado

de oposición a la vida del sacerdocio, toda energía volitiva, radicada en una renuncia a los bienes terrenales y a las tendencias inferiores humanas, logrando así ese voluntarismo a todo trance, que para el hombre liberal no pasaba de aspiración completamente irrealizable.

Hemos calificado el anticlericalismo liberal cual múltiple resonancia de un sonido emitido siglos antes por Renacimiento, y a fé que en éste ha de buscarse el germinar de la clerofobia en cuanto tal (1). El movimiento cleróforo o anticlerical del Renacimiento coincide en algunos aspectos con el anticlericalismo liberal, mientras que en otros diverge del mismo. En uno y otro período se usa y abusa del viejo sofisma *ab uno disce omnes*: las deficiencias intelectuales o morales de un cura o fraile se atribuyen como esenciales a la clerecía regular y secular; empero en el Renacimiento se une algo más: vemos, v. g., tronar a los humanistas contra el clero de una manera general y mendigar al mismo tiempo en la actitud más lacayuna las liberalidades de algún alto dignatario eclesiástico, que no brillaba precisamente por su santidad; es decir, que contra el clero de un modo general, donde siempre hubo sabios y héroes de virtud, verdaderos santos, lanzan los resentidos humanistas sus más enconadas flechas, mientras que, adulones, reservan todos sus elogios ante quienes no pocas veces debieran haber presentado sus correcciones o protestas, si éstas hubieran tenido un adarme de espíritu cristiano.

Discrepan en cambio clerofobia renacentista y clerofobia liberal, en cuanto por la primera se tendía más o menos confusamente a una secularización integral o radical de la vida,

(1) No se puede considerar como anticlericalismo, o clerofobia el movimiento de la *Pataria* (siglo XI) capitaneado por clérigos y en el que se perseguían finalidades reformadoras, esencialmente cristianas; sus afiliados se llamaron *patarenos* y *patarelli*, si bien ambos nombres resultan equívocos por haberse adoptado después por los herejes cátaros de Italia.

iniciándola por la secularización de la ciencia o saber (1), y en la segunda, lograda casi por completo dicha secularización, se aspiraba más o menos concretamente a una religión natural, que aunque coincidente casi por completo en lo ético con el Cristianismo, acabase con toda religión positiva o revelada en cuanto tal. La secularización renacentista ataca por medio del Humanismo principalmente la ciencia teológica y la filosófica medievales, concretamente, la Escolástica, y la Universidad como institución que las representa, intentando suplantadas con el cultivo de la literatura clásica greco-latina y de la antigüedad por una parte, y con el de las ciencias de la naturaleza por otra, éste último en orden al dominio del mundo exterior, de las cosas del mismo, no ya por el desprecio cristiano o por la austeridad ascética, sino para usar y disfrutar de ellas sin medida.

En esta corriente clerófoba del humanismo se alista no tardando nuestro filósofo Juan Luis; por si no hubiera habido motivos bastantes en la imitación del maestro Erasmo, en Vives concurren algunos especiales, que contribuyeron especialmente para meterle de hoz y coz en la dicha corriente. Causa grima y hasta honda pena el espectáculo de un hombre que, si por una parte comenta la oración dominical, escribe meditaciones sobre los salmos penitenciales y sobre la pasión de Cristo y una serie de jaculatorias o mociones del alma hacia Dios y hasta compone un oficio completo sobre el sudor de Jesús, se lanza por otra contra el clero regular y contra los doctores escolásticos como un vulgar foliculario liberaloide.

Los ataques contra la clerecía tuvieron en Vives ciertos

(1) La secularización del saber llega hasta la misma periodización histórica: por medio del humanismo se pasa de la era cristiana, a la división en las tres edades, antigua, media y moderna. (Véase a E. Spranger en su artículo de la revista *Geisteskultur*, *Die Kulturzyklentheorie und das Problem des Kulturwerfalls*; año 38.º, abril-junio de 1929, pág. 65).

motivos personalísimos, resultando por ello tanto más odiosos: nos referimos al asunto de la preceptoría de los nietos del Duque de Alba, la cual vino a manos del dominico Severo, no obstante haber pensado el Duque encargar de la misma a Juan Luis. Un noble, amigo o conocido del Duque, así como también de Vives, explicó a éste de tal modo el asunto, que el humanista español, además de tratar al fraile dominico de malvado—*ánimum sceleratum fratris* (1)—, lanza a continuación contra el clero regular, a base sin duda del sofisma *ab uno disce omnes*, el improperio y la imprecación siguientes: *et haec patimur a fratribus, quid facturi ab alienis? Iam non contenti eruditionem impetere, etiam in fortunis nostris inuadunt, Deus ipse uindex erit* (2).

El Sr. Bonilla y San Martín, haciendo honor, como buen liberal, a cierta clerofobia de buen tono, acepta por completo la referencia y el juicio de Vives, condenando con suave ironía al dominico Severo (3). Como superjurista (4), el catedrático Bonilla juzga el pleito sin haber oído más que una de

(1) Carta de Vives a Erasmo, desde Brujas a 1.º de abril de 1522. Véase en el *II Tomus Jo. Lodouici Viuis Valentini operum...*; Basileae. MDLV; pág. 964. Esta edición las *Opera Omnia* de Vives es la primera y consta de dos tomos. La segunda edición de las mismas *Opera Omnia* fué hecha en Valencia, bajo la dirección del erudito Gregorio Mayans. La presentación de las dichas obras en esta edición hecha en España, es esmeradísima.

(2) Carta de Vives que acabamos de citar e igual página del tomo indicado.

(3) Por ésta clerofobia y por otras cosas más el célebre profesor de la Universidad Gregoriana y del Instituto Bíblico, H. van Laak, clasifica a Bonilla entre los impugnadores del Catolicismo: quizá aun esto mismo, o sea, ser considerado como heterodoxo por un jesuita, resultase de buen tono para el catedrático Sr. Bonilla.

(4) No añhumo de pajas damos este título al Sr. Bonilla y San Martín: sus tareas traductorias de algún diálogo de Platón, no le impidieron colaborar en obras de Derecho Mercantil y ejercer la abogacía en el templo dedicado a Mercurio en Madrid.

las partes: no le importan un bledo ni las alabanzas que a Severo tributa Garcilaso en la oda II (1), ni la esclarecida fama

En la ribera verde y deleitosa
Del sacro Tormes, dulce y claro río,
Hay una vega grande y espaciosa,
.....

Un hombre mora allí de ingenio tanto,
Que toda la ribera adonde él vino
Nunca se harta de escuchar su canto.

Nacido fué en el campo placentino,
.....

Él, viendo aquesto, abandonó su tierra,
Por ser más del reposo compañero,
Que de la patria que el furor atierra.

Llevóle a aquella parte el buen agüero
De aquella tierra de Alba tan nombrada,
Que éste es el nombre de ella, y dél Severo.

A aquéste Febo no le escondió nada:
Antes de piedras, hierbas y animales
Diz que le fué noticia entera dada.

Éste, cuando le place, a los caudales
Ríos el curso presuroso enfrena
Con fuerza de palabras y señales,

La negra tempestad en muy serena.
Y clara luz convierte, y aquel día,
Si quiere revolverle, el mundo atruena.

La luna de allí arriba bajaría,
Si al son de las palabras no impidiese
El son del carro que la mueve y guía.

Temo que si decirte presumiese
De su saber su fuerza con loores,
Que en lugar de alaballe le ofendiese.

Más no te callaré que los amores
Con un tan eficaz remedio cura,
Cual se conviene a tristes amadores.
.....

(1) No podemos resistir la tentación de copiar lo que sigue:

del españolísimo Gran Duque de Alba, discípulo de Severo: para nosotros el haber sido éste el forjador o mentor del gran español (1) Fernando de Alvarez Toledo, es razón de no pequeña monta para poner en tela de juicio las acusaciones de Vives y de su amigo Beltrán. Y aún fuera de todo esto, que, si se quiere, resulta un tanto circunstancial al pleito, éste en sí se presta a no pocas consideraciones, v. g.: ¿cómo, si el Duque de Alba estaba tan decidido a tomar por mentor de sus

No sé decir, sino que en fin de modo
 Aplicó a mi dolor la medicina,
 Que el mal desarraigó de todo en todo.

.....

Así curó mi mal con tal destreza
 El sabio viejo, como te he contado,
 Que volvió el alma a su naturaleza,
 Y soltó el corazón aherrojado.

Solamente a no haber leído entera esta égloga 2.^a de Garcilaso puede atribuírse la frase del Sr. Bonilla, según el cual Garcilaso de la Vega dedica casi toda ella a las alabanzas del fraile Severo (Bonilla y San Martín, ob. cit., vol. I, pág. 118), cuando en realidad, aunque el dominico sea alabado de la manera que hemos visto, la égloga es sobre todo una loa de la Casa de Alba, y principalísimamente del discípulo de Severo, que había de pasar a la posteridad como el Gran Duque de Alba, D. Fernando Alvarez de Toledo. Resulta inexacta la frase del Sr. Bonilla en dos sentidos, a saber: en cuanto sólo menos de la mitad de la égloga dicha y no *casi toda ella*, es de contenido laudatorio, y en cuanto en esta parte laudatoria a quien se elogia principalmente es a la Casa de Alba.

(1) Admitimos que los liberales y liberaloides españoles, descastados como son, opinen de muy otra manera; es explicable que ellos prefieran en este punto el juicio de los creadores de la leyenda negra, entre los que se cuenta resentidos holandeses y belgas, a quienes, si salvamos en su catolicidad, por lo menos parcialmente, jamás pudimos convertir en caballeros. Indudablemente para el liberalismo tienen más importancia que la caballerosidad, los bienes económicos, el comercio y la industria, y en esto belgas y holandeses sin discusión alguna son los amos.

nietos a Juan Luis Vives, éste, al enterarse por Beltrán de la supuesta superchería del fraile, no se presentó al Duque a denunciarla. (1)

Mucho más clerófoba y rezumante anticlericalismo aparece la carta de Vives al maestro Erasmo, fechada a mediados de 1527. En ella el humanista español atribuye los tumultos que entre los eclesiásticos había suscitado Erasmo a la obra de éste titulada *Enchiridion*, pues la propagación de la misma contribuiría a disminuir no poco la antigua tiranía frailuna: la servidumbre en que yacía según Vives el pueblo cristiano era gravísima, y en España había llegado a ser intolerable aun para quienes no pasasen de esclavos o de asnos (2).

(1) Ni entendemos que puedan desvirtuar este interrogante las palabras que, al parecer, pone Vives, cuando relata el caso, en boca de Beltrán, o sea: *iam integrum non esse mutari quod inter ducem et Seuerum conuenisset*. Por lo demás no sabemos hasta qué punto hubi era ganado con el cambio de preceptor el futuro Gran Duque de Alba; en realidad Vives, no obstante la fama que la posteridad le ha conferido de gran pedagogo, debía de tener sobre tal menester un concepto parecido al que revela el adagio *aut mortuus, aut paedagogus*, con el cual la antigüedad clásica equiparaba la suerte del pedagogo a la del muerto. O mucho nos equivocamos, o un concepto del pedagogo sino igual, muy parecido, revelan las siguientes palabras de Vives a Erasmo, en carta fechada en Lovaina el 15 de agosto de 1522: *me tenet tantum scholarum taedium, ut quiduis facturus sim citius, quam ad has redire sordes et inter pueros uersari* (Vives, II Tomus operum citado, pág. 967) En verdad que la vocación de pedagogo o de profesor exige sino ya las virtudes de S. José de Calasanz, algo parecido.

(2) No llega nuestro atrevimiento hasta el extremo de poner en castellano las atrocidades de la carta de Vives; pero a fin de que el lector latino se de cuenta de ellas, vamos a copiarlas tal cual aparecen en la lengua del Latio: Existimo tumultos hos ex *Enchiridio* tuo natos esse; nam si id frequens sit in hominum manibus, ut esse audio, multum *tes palaias tyrannidos* detrahet Fratribus. Et fortassis iam coeptum est fieri, uidelicet, excitatis ea lectione multorum animis ad cognitionem magnarum et pulcherrimarum rerum, quae tamdiu fuerunt occultatae, tum etiam quod coepit permultos pigere indignissimae seruitutis, qua quidam hactenus presserunt miseram plebem, quae seruitus cum ubique, quaquumque Christianum nomen patet, grauissima est, tum uero in nostra natione ne seruis quidem aut asinis tolerabilis. Id Fratres non ferendum rati, sed de fastigio dignitatis, opum, ditionis et tantarum fortunarum unius libelli lectione detrahi, impetum in Auctorem fecerunt.

Coincidiendo en su mayor parte con la carta de 1521 y anteriores a la de 1527, se escribieron y publicaron los Comentarios de Vives a la Ciudad de Dios de S. Agustín: de las partes censuradas o expurgadas pertenecientes a los mismos vamos a ocuparnos ahora especialmente.

Ya Vives en la citada carta de 1.º de abril de 1522 exponía con cierto regusto al Maestro Vives que se había reído no poco y consignado por escrito sus burlas, metiéndose con los antiguos expositores de S. Agustín, todos ellos frailes (1). La censura no borró estos párrafos, cuando, siquiera poco cari-

Sed morbus est auaritia atque ambitione grauis, diuturnitate confirmatus, medicina quoque, ut conuenit, uiolenta, nunc exserit uires suas et fit pugna, sicut Medici dicunt, morbi ac naturae,... Et spero Christum aliquando tandem excitatum iri et miseraturum miserabilem suum gregem, ne semper caecus et uiae ignarus erret, raptatus per mille praecipitia ab iis, quibus se commiserat ducendum. (*Desiderii Erasmi...*, Opera Omnia... in decem tomos distincta. Lugdugni Batauorum, Vander Aa, MDCCIII-MDCCVI. Tomo segundo, parte segunda, col. 1720) En la mente de Vives resultaba sin duda alguna Erasmo con su *Enchiridion* algo así como un nuevo Gneo Flavio, que descubriendo el secreto del calendario, guardado cuidadosamente por el sacerdocio de Roma, con ello *cornicum oculos confixerit*, según la feliz frase de Cicerón. En las obras más o menos pías de los humanistas, nos referimos a las de Vives anteriormente mencionadas y a otras parecidas, nos encontramos realmente ante el caso de seglares que quieren enmendar, aun en punto a religión, ascética y mística, la plana al sacerdocio; se trata en una palabra de *Obispos con mujer*, que más o menos esporádicamente han ido apareciendo en la viña del Señor, con la peregrina pretensión, más o menos paliada, de sustituir en alguna de sus funciones a los legítimos. Recordemos a este propósito el pintoresco caso, tocando nuestros días, de aquél seglar que publicó una voluminosa obra titulada *Vida y honestidad de los clérigos*. Volviendo a la carta de Vives, no deja de extrañarnos la extrañeza del Señor Bonilla por no haber aparecido dicha epístola en la edición valenciana de las Opera Omnia de Juan Luis Vives, preparada y llevada a cabo por Mayans: entendemos que Mayans era un católico sincero; ahora bien, a nadie, que tenga un ápice de tal, puede extrañar la omisión en vista del contenido de la misma. Ciertamente que el Sr. Bonilla en un sitio de su obra no se explica con qué derecho se haya omitido la carta, mientras que en otro lo atribuye a escrúpulos de Mayans: ¡medrados escrúpulos en una cosa tan evidente! (Bonilla, ob. cit., vol. I, página 281 y vol. III, pág. 129, nota). La transcripción que da Bonilla de la carta de Vives en esta última página y las dos siguientes, presenta el error notable de copiar *qua quidem hactenus praefferunt* en vez de *qua quidam hactenus presserunt*.

(1) Vives, II Tomus operum citado, pág. 565.

tativos (1) y lanzados por quien, como hemos visto anteriormente, tenía de vidrio el tejado, no ofrecían otro particular digno de reprobación.

Una lectura aun somera de los párrafos tachados por la censura sirve para ganar una impresión inequívoca e indudable sobre el motivo que movió el lápiz del censor para borrar aquéllos: tal motivo fué la clerofobia que rezuma de los mismos, clerofobia que se polariza principalmente como odio a la ciencia filosófica y la teológica medievales y a sus representantes, los doctores escolásticos. Como la comprobación detenida de esto tiene cierta importancia (2), vamos a verificarla.

La vidriosidad exagerada de nuestro humanista frente a los teólogos, le mueve a arremeter contra ellos ya en el prólogo de sus comentarios, por el fútil motivo de haber oído que cierto Licenciado en Teología los reputaba inútiles. En su acometida vitupera Vives a los teólogos de ocuparse solamente con cuestiones baldías, y termina por decir: *Neque eis scribo, neque eos curo mea legere, neque eorum iudicium censuramque magni facio, neque eis placere studeo, et doctius putabo me scripsisse, si displicuero* (3). Esto y no importarle nada el juicio mismo de la Iglesia Católica, que se prepara por el sentir de sus teólogos, es casi lo mismo.

Contra los pseudo dialécticos o filósofos escolásticos llega a decir el humanista español en sus notas al libro II que confunden hasta las partes mismas del silogismo y que *cum in scholis plus sint quam uiri, extra scholas in uita communi minus sunt quam infantes*, así como también llega a afirmar ser tal la ignorancia de filósofos y teólogos que no sabiendo

(1) Así, v. g., aparecen sin tachar las críticas a dos de estos expositores, en el cap. VI del libro XXII (S. Agustín, *Opera Omnia*, vol. 5.º col. 1845).

(2) Aunque no sea sino a fin de que no se discurra, como hace Bonilla (*Ob. cit.*, vol. I, págs. 126-128), sobre motivos que estuvieron muy lejos de ser los principales para borrar los párrafos en cuestión.

(3) Fernando de Velloso, *ob. cit.*, cols. 210-215.

ni aun leer el griego, del latín ni aun distinguen entre *suadere* y *persuadere*; tampoco saben que S. Pablo escribió en griego y no en latín y, no obstante su ignorancia o desconocimiento total de lo que es el lenguaje, se atreven a discutir neciamente sobre el significado de las palabras (1).

En sus comentarios al libro III se atreve a sentar Vives que la casi totalidad de las majaderías que se enseñan en la filosofía y teología escolástica nacen ex similibus initiis (de equívocos): ex similibus initiis maxima pars eorum, quae Philosophi et Theologi in scholis nugantur, est orta. Commenti sunt uidelicet mira somnia super his locis uel Aristotelis uel sacrorum scriptorum, quae non intelligebant: felices architecti, quorum structura ad caelum usque elegantissima et fortissima creditur, cuius est fumus pro fundamento. Lanza después un puyazo contra los frailes agustinianos, diciendo: regularis idem est quod canonicus a canone Graeco. Hinc quidam monastici S. Aug., ne non semel putentur regulares, uix hoc uocari gaudent. Termina por afirmar que lo digno de admiración no es precisamente el que hayamos recibido por el conducto de los filósofos y teólogos escolásticos las artes en estado lastimoso, sino el que a través de tal conducto haya llegado hasta nosotros arte alguna (2).

Para Vives los escolásticos no entienden nada, sino se les

(1) Fernando de Velloso, ob. cit., cols. 214-215. Si levantase la cabeza Vives se admiraría de que esas disquisiciones inútiles de los escolásticos sobre el significado de las palabras han sido revalidadas y fecundadas por la fenomenología, y que el célebre Heidegger ha dedicado una de sus obras a estudiar la doctrina de la significación en uno de los más famosos escolásticos. Nos referimos con esto último al libro de Heidegger titulado *Die Kategorien- und die Bedeutungslehre des Duns Scotus* (Tubinga, Mohr, 1916) Todo ello es altamente significativo, siquiera la *Grammatica Speculativa*, objeto principal del estudio de Heidegger, no se pueda atribuir al Doctor Sutil.

(2) Fernando de Velloso, ob. cit., cols. 215-216.

habla en la lengua de las escuelas (1), cuyos vocablos trasudan fetidez y suciedad (2). A más de esto, no entienden a Platón, aunque tampoco a Aristóteles; si al primero no lo nombran siquiera, no es porque interpreten mejor al segundo, al cual leen de tal modo ut meliore reiecta parte, quae retinetur, id cogatur loqui, quod ipse iubent, stultitias meras, quales non dico Aristoteles, sed neque quisquam illius temporis per furorem cogitarit (3).

De majaderos trata a los filósofos escolásticos al proponerse cuestiones como, v. g., *si es mejor ser que no ser* (4), mientras que de los teólogos coetáneos afirma que a fin de que parezca que han estado en el mismo cielo investigando la divinidad y humanidad de Cristo, sostienen que el Verbo asumió la *humanidad*, pero no *el hombre*, y así individuos tales como ellos, o sea, desconocedores de todo lenguaje, enmiendan la plana a los Padres y escritores latinos que los conocían perfectamente (5).

Condena de plano Vives con aire doctoral la Angelología escolástica, que para él no pasa de *nugas effemeras*; en ella se disputa sobre problemas que ni aun los ángeles mismos serían capaces de resolver, tratándose en cambio por los teólo-

(1) Fernando de Velloso, ob. cit., col. 217. Comentario de Vives al cap. 21.º del libro IV.

(2) Fernando de Velloso, ob. cit., col. 217. Comentario de Vives al cap. IV del libro VI.

(3) Fernando de Velloso, ob. cit., col. 219. Comentario de Vives al cap. X del libro VIII.

(4) Fernando de Velloso, ob. cit., col. 222. Comentario de Vives al cap. XVI del libro VIII.

(5) Fernando de Velloso, ob. cit., col. 222. Comentario de Vives al cap. XVII del libro IX. La distinción criticada por Vives es el A B C de la más elemental teología.

gos como claros y ciertos, no obstante hallarse envueltos por la más profunda y espesa niebla (1).

Como antes había criticado Vives el que los filósofos escolásticos se ocupasen con el estudio lógico de la significación de las palabras, los censura ahora por agitar los problemas relativos a la *suppositio* y *distributio terminorum* (2), así como también se mete después con los teólogos por discutir las cuestiones referentes al estado del hombre, en caso de no haber pecado de Adán (3).

En son de burla imita una disquisición teológico-escolástica, fingiendo hablar con S. Agustín, para terminar con estas palabras dirigidas al Santo: *Nedum capis? Redi ergo ad scholam et doceant te ista pueri; nam melius hoc pueri tenent, quippe puerilia, quam senes* (4). Parangonando al Santo con los teólogos escolásticos, afirma Vives que mientras S. Agustín estaba dispuesto siempre a ser enseñado, éstos, jamás, y siempre están enseñando lo que ignoran (5).

No pierde la ocasión Vives, aunque sea cogiéndola por un cabello, de arremeter contra filósofos y teólogos: al comentar el que los niños se llaman *infantes* porque no saben hablar (*fari*), añade lo que sigue: *unde etiam homines natu grandes interdum infantes appellantur, quia loqui nesciunt, cum ta-*

(1) Fernando Vellosillo, ob. cit., col. 223. Comentario de Vives al cap. 11.º del libro XI. Los escolásticos, según Vives, *quasi humanis omnibus exploratis negotiis, sese Angelorum ardeliones immiscent*.

(2) Fernando Vellosillo, ob. cit., col. 224. Comentario al cap. 15.º del libro XII.

(3) Fernando Vellosillo, ob. cit., col. 224. Comentario al cap. 1.º del libro XIII.

(4) Fernando Vellosillo, ob. cit., cols. 224-225. Comentario al cap. 11.º del libro XIII.

(5) Fernando Vellosillo, ob. cit., col. 225. Comentario al cap. 13.º del libro XV.

men plerumque balbutientissime garriant; sunt ii, qui quo sunt in omni sermone ineptiores et sordidiores, eo se magis tum philosophos, tum Theologos, aliarumque magnarum artium peritos arbitrantur et iactant (1).

Censurando el que los teólogos discutan ampliamente sobre si el poder creador pueda comunicarse a seres creados, afirma Vives que tales disputas o equivalen a juegos en cosas serias, o a querer forzar lo divino poniéndolo al servicio de las pasiones y parcialidades humanas; así resulta imposible toda reforma de tipo moral (2).

No podía omitir Vives, como buen humanista, la punzada contra Roma; se sirve de la coyuntura que le ofrece el comentario al cap. 22.º del libro XVIII, en el cual S. Agustín dice: Nam altissima tunc condita est ciuitas Roma, vel ut altera Babylon, etc. Nuestro autor comenta así: Nunc uero nomen (el de Roma) tam odiosum exuit, nam nihil est in ea (en Roma) profusum et promiscuum, discretis adeo et redactis omnibus in certas leges, ut cum omnia prope illic uendantur et emanant, nihil tamen agas sine lege ac formula, atque etiam sanctissimi iuris (3).

La acepción especial del nexo *natura communis* que surge en la Escolástica con motivo de la cuestión sobre los universales, constituye para Vives uno de los tantísimos casos de maleamiento de la lengua, de donde vino la pestilencia primero y luego la destrucción de las buenas artes (4).

(1) Fernando Vellosillo, ob. cit., col. 226. Comentario al cap. 43.º del lib. XVI.

(2) Fernando Vellosillo, ob. cit., col. 226. Lo último lo expresa así Vives: *Qui mores possunt emendari, qui sedari et tolli prauis affectus, qui fieri Diuini ex doctrina dissidiis agitata et tractata versaque sursum et deorsum pro libito affectuum humanorum, concussa machinis tan pertinaciter litigantium?* Comentario al cap. 18.º del libro XVIII.

(3) Fernando Vellosillo, ob. cit., col. 227.

(4) Fernando Vellosillo, ob. cit., col. 229. Comentario al cap. 12.º del libro XIX.

De filósofos, verdaderos gladiadores que lo discuten y lo saben todo, v. g., la naturaleza o esencia del fuego, se originan teólogos parecidos (1); éstos después, como sucede, v. g., con motivo de la concepción inmaculada de la Virgen María, consideran como válidos los Concilios favorables a su opinión, mientras que estiman cual *conuentum muliercularum in textrina et thermis* los que no están de su parte (2). Finalmente muchas de las cuestiones teológicas, si se estudia su contenido, parecen más agitarse entre filósofos paganos en Atenas, que entre cristianos en París (3), y entre estos teólogos cristianos enumera Vives nada menos que a Santo Tomás, a Escoto, a Enrique de Gante, a Occam y a Durando.

Sin suponer que las críticas de Vives que acabamos de reseñar sean las únicas condenadas, pues quedan la relativa a la licitud de la guerra, la referente a la autenticidad de los capítulos 13.º y 14.º de Daniel y alguna otra, forman las citadas la casi totalidad, y en todas ellas aparece como nota común la clerofobia: una clerofobia en que se odia y se maltrata al clero no ya principalmente, siquiera no falte tampoco este matiz, por sus desórdenes de tipo moral, sino por su majadería, por su ignorancia y por su tiranía intelectual, basada ésta en un saber nulo y sin consistencia. Ello reclamaba como consiguiente la secularización del saber en tres sentidos o aspectos, a saber: en cuanto al contenido, por la inutilidad de los problemas agitados por la filosofía y teología escolásticas; en cuanto a la forma, por la depravación o corrupción de la lengua, que estaba exigiendo la restauración de las buenas artes, del latín clásico; y, finalmente, en cuanto a las personas, a fin de acabar con la tiranía frailuna, y en esto había roto ya la marcha Erasmo con su *Enchiridion*.

(1) Fernando Vellosillo, ob. cit., col. 229. Comentario al cap. 16.º del libro XX.

(2) Fernando Vellosillo, ob. cit., col. 229. Comentario al cap. 26.º del libro XX.

(3) Fernando Vellosillo, ob. cit., col. 229. Comentario al cap. 7.º del libro XXI.

A la luz de las consideraciones que preceden resulta justificadísima la censura o condena de unos comentarios que estaban clamando por la secularización señalada (1). Vives se alista con su obra en el bando humanista, esencialmente cleróforo y por consiguiente anticatólico, al querer destruir la teología escolástica, la teología católica, que al fin y a la postre no es sino una manifestación del mandato divino *docete omnes gentes*, y al intentar desacreditar, como ignorante, majadero y tirano intelectual al sacerdocio cristiano.

Las demolidoras críticas del humanismo contra la filosofía y teología escolásticas fueron el principio de la secularización del saber humano: el término de ésta, tras haber alejado paulatinamente y cada vez más a Dios, a lo trascendente, del pensamiento, fué la ruina de la misma filosofía. Precisamente cuando este término se hallaba indicado por una pseudofilosofía naturalista, la que triunfa en el segundo tercio del siglo XIX, esos mismos teólogos católicos, escolásticos, reunidos en solemne asamblea conciliar, definen la infalibilidad pontificia, que si por una parte significaba la negación rotunda de la Iglesia en lo referente a la secularización del saber religioso, era por otra la declaración más explícita de la inserción en el pensar humano de elementos volitivos o superracionales, la sublimación en una palabra del verdadero o auténtico pensamiento libre y la afirmación más categórica de que el sendero para adquirir la libertad mental o de espíritu es la sujeción a lo trascendente y por lo trascendente, a Dios y por Dios.

(1) Sería curioso averiguar el concepto que tenía Bonilla y San Martín de la Religión Católica. Evidente que la Inquisición española o Santo Oficio no se confunde, ni con mucho, con el Catolicismo; pero también es claro que se constituyó en veladora de su pureza, y no cabe afirmar que hubiese llenado su papel dejando pasar las críticas de Vives sin censurarlas o condenarlas. Decir por tanto que el Santo Oficio vejó la memoria de Vives, como afirma Bonilla (Bonilla, ob. cit., vol. I, pág. 258), resulta verdaderamente una frase que no encontramos calificable.

EL RÉGIMEN DE MINAS EN EL DERECHO POSITIVO ESPAÑOL

POR

TORCUATO FERNÁNDEZ-MIRANDA HEVIA

Arranca nuestra legislación de la distinción entre suelo y subsuelo, el primero comprende la superficie con el espesor a que haya llegado el trabajo del propietario, ya para el cultivo, ya para la cimentación, ya en general con otro cualquiera distinto al de la minería; el segundo empieza donde el primero termina y se extiende indefinidamente en profundidad.

El suelo podrá ser de propiedad particular o de dominio público, y el dueño no pierde su derecho sobre él, ni a utilizarlo, sino por expropiación. El subsuelo se halla originariamente bajo el dominio del Estado, pero éste puede: a) abandonarlo al aprovechamiento común, b) cederlo gratuitamente al dueño del suelo, y c) enajenarlo mediante un canon, a los

particulares o asociaciones que lo soliciten. (1) A este efecto las sustancias minerales se dividen en tres secciones (2) que son las siguientes:

1.^a Sección. Producciones minerales de naturaleza terrosa, las piedras silíceas, las pizarras, areniscas y asperones, granitos basaltos, tierras y piedras calizas, el yeso en cualquier estado, las arenas marinas, margas, tierras arcillosas, la dolomía, y en general todos los materiales de construcción cuyo conjunto forman las canteras. (3) Estas sustancias son de aprovechamiento común, cuando se hallan en terrenos de dominio público. Cuando estén en terrenos privados, el Estado cede dichas sustancias al dueño de la superficie. (4)

2.^a Sección. Los placeres, arenas o aluviones metalíferos, los minerales de hierro de pantanos, el esmeril, ocres y almagras, escoriales y terrenos metalíferos procedentes de beneficios anteriores, turberas, tierras piritosas, aluminosas, magnesianas y de batan, los salitrales, fosfatos calizos, baritina, espato fluor, estoatita, caolín, arcillas, amianto, piedra pómez y baritina. (5) Estas sustancias están sujetas en cuanto su propiedad y explotación a las mismas condiciones que las anteriores, pero si el dueño no las explotara, el Estado podrá concederlas a quien las solicitara. (6)

(1) Arts. 5 y 6 del D. L. 1868. RR. OO. 17 junio 1893 y 15 noviembre 1897. Art. 350 C. civil.

(2) La Ley de minas de 185 reformada por la de 4 de marzo 1868, establecía sólo dos secciones.

(3) Arts. 1 y 2 Decreto Ley 1868 RR. OO- 19-5-1885, 20-4-1889, 14-10-1896. y 11-9-1904.

(4) Arts. 7 Decreto-Ley 29 diciembre 1868.

(5) Art. 8 Decreto-Ley 1868 y RR. OO. 23-2-1884; 21-8-1886; y 25-4-1893. Art. 1. Reglamento 1905.

(6) Art. 8 Decreto-Ley 1868. A tales efectos los escoriales y terrenos metalíferos se considerarán de la segunda sección, cuando se hallen abandonados, y sólo se considerarán tal, cuando lo hayan sido las fábricas o establecimientos de beneficio de que proceden los primeros, en caducadas las

3.ª Sección. Los criadores de sustancias metalíferas, la antracita, hulla, lignito, asfalto y betunes, petróleos y aceites minerales, el grafito, las sustancias salinas, comprendiendo las sales alcalinas y torreo alcalinas, ya se encuentren en estado sólido, ya disueltas en el agua, las caparrosas, el azufre y las piedras preciosas, los granates y granatillas, las chirtas. (1) Estas son de dominio público mientras no se haga su concesión. Sólo podrán ser explotadas previa concesión, la cual constituye una propiedad separada del suelo, y cuando una de estas propiedades haya de ser absorbida por la otra será necesario la previa declaración de utilidad pública y de la expropiación e indemnización correspondientes. (2)

Cuando haya duda respecto a la sección en que deba ser comprendida una sustancia mineral cualquiera, se resolverá

concesiones mineras de las que prevengan los segundos. Art. 4 Reglamento 16 junio 1905: Las resoluciones ministeriales anteriores a este artículo, son muy contradictorias. Así por ejemplo, mientras en el R. D. de 30-1-1883 se entendió que los terrenos eran del dueño de la mina, en conformidad con lo que dispone la Ley de minas de 1859; por el contrario las RR. OO. de 29-10-1890 y 24-12-1894 consideraban que los terrenos estaban comprendidos entre las sustancias de la sección 2.ª, otorgando por tanto preferencia a los dueños de la superficie. En cuanto a la forma de acreditar que carecen de dueño conocido las fábricas o minas conocidas, como no hay precepto administrativo que regule este extremo, creemos que habrá que atenerse al procedimiento civil.

(1) Art. 4 D. L. 1868. RR. OO. 24-4-1905 y 18-3-1900. En la ley de 1868 se establecía también que debían considerarse como pertenecientes a esta tercera sección, las aguas subterráneas, pero en contra de esta disposición se manifestaron la ley de aguas de 13-6-1879 y la ley de Obras Públicas. También en este sentido el art. 1 del Regl. 16-6-1905 establece que las sales alcalinas y torres alcalinas disueltas en el agua, y las aguas subterráneas, no podrán ser objeto de concesión minera, y que el alumbramiento y aprovechamiento de aguas subterráneas estarán sujetas a las prescripciones que establecen la ley de Aguas de 13-6-1879 y R. O. 5 junio 1883.

(2) Art. 9 D. L. 1868 y art. 359 Código civil.

por el Ministro del ramo, después de oído el Consejo de Minería, y previa consulta del Gobernador civil de la provincia, e informe del Ingeniero-Jefe del distrito. Estas resoluciones una vez firmes, se publicarán en la «Gaceta de Madrid» y tendrán, para lo sucesivo, valor de regla general. (1)

Así pues, el sistema en que se inspira nuestra legislación es el regaliano pero en la práctica resulta mixta, ya que en realidad, como hace constar R. Villanova, no puede decirse con exactitud que el Estado se atribuye en principio todas las minas. (2) Podemos decir que nuestro sistema es preponderantemente regaliano, pero entendido este sistema como fijábamos el concepto en la parte doctrinal de nuestro trabajo, (3) esto es, como atribución de las minas al Estado en dominio público, pero sin que por eso aquel se reserve su explotación que es por el contrario objeto de concesión administrativa.

La división entre suelo y subsuelo es consecuencia obligada del mismo sistema; como lo es la declaración de que el subsuelo es del dominio del Estado. (4)

(1) Art. 2 Rgl. 1905. En lo referente al procedimiento que ha de seguirse en la tramitación de los oportunos expedientes, así como en lo que concierne a quienes pueden suscitar las dudas acerca de en que sección deba considerarse la sustancia mineral, consideramos que debe considerarse en vigor y como complementaria de aquél, el art. 2 del Regl. de 24-8-1868, ya que en tales extremos, no ha sido derogado expresamente, ni por el interino de 1903 ni por el actualmente vigente de 1905.

(2) Tenida cuenta que la ley vigente dice que en los casos de la primera y segunda sección que corresponde al dueño de la superficie, que «el Estado las cede» a éstos podría afirmarse que en principio las minas son del Estado en todos los casos. En este sentido aparece mas claro lo dispuesto para las de la segunda en el caso de que el dueño no las explote en el que el Estado las arrebatara para concederlas a quienes las soliciten.

(3) Véase el número de esta Revista del mes de Setiembre de 1940.

(4) Una interesante aplicación de este principio es el art. 5 de la ley de 7 de julio de 1911 que declara propiedad del Estado las antigüedades descubiertas casualmente en el subsuelo. Hoy autores que estiman que la delimitación de suelo y subsuelo debiera hacerse de un modo menos vago, llegando incluso a señalar en metros el espesor del suelo. En cuanto a la clasificación tripartita hay autores como Girón Arcos que consideran que de las dos primeras debiera hacerse una sola.

Uno de los principios que constituyen la base de nuestra legislación minera al decir del preámbulo del Decreto-ley de 1868, es «la facilidad para conceder». A tal efecto la libertad de investigación queda reconocida por la ley. Con el objeto de descubrir minerales, en los terrenos de dominio público se pueden hacer libremente calicatas, con tal que no excedan de 10 metros en profundidad y longitud. Y este derecho, reconocido por igual a españoles y extranjeros, podrá ejercerse sin necesidad de solicitar licencia, pero se deberá dar aviso previamente a la autoridad local. Pero si se trata de terrenos de propiedad privada es preciso el permiso del dueño o de quien lo represente. (1)

Las calicatas así como los sondeos y otras labores mineras, solo podrán abrirse a determinada distancia según los casos; no podrá ser menos de 40 metros de los edificios, carreteras, puentes, acequias, canales, fuentes públicas, etc., u otras servidumbres públicas (2) ni a menos de 20 de caminos de hierro de interés general, y de 15 de ferrocarriles mineros, ni dentro del perímetro de protección de baños y aguas mineromedicinales establecido en el Reglamento de 12 de mayo de 1874 (3) y de 1400 metros de puntos fortificados. (4)

(1) Art. 10 Decreto ley 1868 y art. 240 Código civil. Aunque por tales artículos se reconoce el derecho a abrir calicatas a los extranjeros, sin embargo las concesiones mineras se otorgarán solamente a españoles o a sociedades constituidas y domiciliadas en España, siendo en este caso indispensable que el Presidente del Consejo de Administración, y los Administradores Delegados, los Gerentes, Directores, con firma social, y los Ingenieros encargados de las obras sean españoles. No podrán exceder de un tercio los demás cargos que ocupen extranjeros. Tampoco podrán cederse ni transmitirse dichas concesiones a personas o entidades que no reúnan tales requisitos. En conformidad todo ello con lo dispuesto por el R. D. de 14 junio 1921.

(2) Art. 5 reglamento 1905 y art. 12 Ley minas 6 julio 1859.

(3) Art. 5 reglamento 1905; los artículos del reglamento 12 mayo 1874 a que se refiere son los 10 y 17.

(4) Arts. 5 reglamento 16 junio 1905 y 1 2 ley minas 1859.

Sin embargo con licencia de la Autoridad militar, en el último caso, o del Gobernador, si se trata de caminos o servidumbres públicos, o del dueño cuando de edificios, fuentes, canales, acequias o vías de propiedad particular (1) podrán hacerse a nueva instancia.

Contra las resoluciones de la autoridad militar o gobernador podrá recurrirse ante el Ministerio correspondiente, en un plazo de treinta días. (2) Y contra las negativas del dueño podrá recurrirse ante el Gobernador de la provincia, pidiendo se valore los daños y perjuicios que puedan ocasionarse por las investigaciones que traten de hacerse a menor distancia de la reglamentaria. En caso de no haber avenencia entre los interesados, la valoración se hará en la forma y requisitos que determinan la ley y reglamento de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, y su importe, a responder de los expresados daños y perjuicios, se depositará en las oficinas de la Hacienda respectiva. El propietario tiene un plazo de tres meses, contados a partir de la explotación que pueda afectar al edificio, para reclamar daños y perjuicios. Contra las resoluciones adoptadas por los gobernadores, en relación con las anteriores prescripciones, los interesados podrán recurrir ante el ministerio en el término de treinta días. (3)

DE LAS PERTENENCIAS MINERAS

La unidad de medida para las concesiones de las sustancias de la segunda y tercera sección, es la pertenencia; ésta consiste en un sólido de base cuadrada de 100 metros de lado, medidos horizontalmente en la dirección que designe el peticionario y de profundidad indefinida para las de la tercera sección, y hasta donde concluyan la materia explotable pa-

(1) Arts. 5 reglamento 16 junio y 1 2 ley minas 1859.

(2) Art. 7 reglamento 1905.

(3) Art. 8 idem.

ra las de la segunda sección. (1) El mínimo de pertenencias para la concesión es el de cuatro. Todas las pertenencias que formen una concesión han de estar agrupadas sin solución de continuidad «de suerte que las contiguas se unan en toda la longitud de uno cualquiera de sus lados». (2)

Cuando entre dos o más concesiones resulte un espacio franco, cuya extensión sea menor de cuatro hectáreas o no se preste a la división por pertenencias, se concederá a aquél de los dueños de las minas limítrofes que primero lo soliciten, y por renuncia de éstos a cualquier particular que lo pida. (3)

Las solicitudes para obtener demasías, no serán tramitadas hasta tanto que sean firmes las providencias que otorguen las concesiones que las originan, y las que se presenten antes quedarán en suspenso para tramitarlas por riguroso orden de antigüedad, atendiendo a la preferencia que en el párrafo anterior queda consignada. (4) No se reputan definitivamente otorgadas las concesiones limítrofes hasta tanto que transcurra sin limitación el término de treinta días contados desde el día de la notificación de la providencia que aprueba aquéllos expedientes y no desde la misma fecha de esa resolución. (5) En cuanto a las demasías solicitadas antes que sean firmes las concesiones limítrofes, se han resuelto, que puedan tramitarse con tal que no haya perjuicio de tercero. (6)

La pertenencia minera es indivisible en las compras, ven-

(1) Art. 11 Decreto-Ley 29-12-1868.

(2) Art. 12 idem.

(3) Art. 13 idem.

(4) Art. 67 Reglamento 16 junio 1905.

(5) Disposición 5.ª de las generales de la Ley de minas de 6 julio 1859; RR. OO. 15 septiembre 1884. Demasía Domingo; 25 enero 1892 expediente «la Unión» de Vizcaya; 18 enero y 16 febrero 1900 Demasía «El Mico» de Almería y «Buena» de Guipúzcoa, y otras; RR. DD. SS. 5-7-1885, 11-3-1885, 22-12-1888 y 19-11-1892.

(6) R. O. 31-1-1905 demasía San Pablo de Jaén. Artículo 85 a 71 Reglamento 1905.

tas, cambios, u otras operaciones análogas de los dueños de las minas. (1) Las concesiones que reúnan suficiente superficie podrán dividirse para tales efectos previa autorización del Gobernador, siempre que cada fracción comprenda por lo menos cuatro pertenencias. Así mismo el dueño de una concesión podrá renunciar parte de las pertenencias que la constituyan, siempre que el número de las que conserve sea por lo menos de cuatro y queden agrupadas como dispone el artículo 12 del Decreto-Ley de 1886. Del mismo modo entre concesiones contiguas podrá hacerse ventas o permutas de una o varias pertenencias bajo la condición de que ambas concesiones queden constituidas por cuatro pertenencias al menos y agrupadas sin solución de continuidad. (2)

CONCESION DE LA PROPIEDAD MINERA

Para obtener la propiedad de cuatro o más pertenencias mineras, ya de la 2.^a, ya de la 3.^a sección, se acudirá al Gobernador por medio de una solicitud en que se expresen con claridad todas las circunstancias de la concesión que se solicita. (3) Cuando se trata de sustancias de la segunda sección, el Gobernador, en los ocho días siguientes a la presentación de la solicitud, dispondrá que se haga la oportuna notificación al dueño del terreno, para que éste en el plazo de 15 días manifieste si se obliga a hacer por su cuenta el laboreo, o, en otro caso exponga las razones en que fundó su negativa, a que explote el solicitante. Si el propietario explota por su cuenta,

(1) Artículo 14 Decreto-Ley 29-12-1868 y art. 62 del Reglamento 16-6-1905, art. 18 ley minas 6 julio 1859.

(2) Art. 62 Reglamento 1905. Los trámites para llevar a cabo la separación de pertenencias están regulados en los art. 63 y 64 Reglamento 1905.

(3) Art. 15 Decreto-Ley 1868. En caso de que un filón se extienda por el territorio de varias provincias, el peticionario solicitará de cada Gobernador civil la concesión de la pertenencia o pertenencias que radiquen en sus respectivos territorios jurisdiccionales. R. O. 1-4-1878.

habrá de empezarla en un plazo que el Gobernador fijará y que no podrá exceder de treinta días. Durante el plazo señalado la solicitud presentada quedará en suspenso. En los casos: a) en que el dueño nada dijera respecto a obligarse o no a hacer la explotación por su cuenta (en cuyo caso se entenderá que la renuncia); b) que se negara a explotar por sí, con exposición de motivos por los cuales no consienta la explotación por un tercero; y c) que hubiere dejado trascurrir el plazo que se le hubiere fijado, sin dar principio a la explotación; se procederá a instruir, a instancia de parte, el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, (1) procederá también la instrucción de tal expediente, en el caso de que comenzada la explotación por el dueño del terreno, la suspendiese por más de un año, o renunciase expresamente a continuar el laboreo de las sustancias existentes en su predio (2). Ahora bien, la aplicación rigurosa de tales disposiciones, dará por resultado, como hacen constar Prats y Pinteño (3), que cuando en un terreno existan sustancias de la segunda sección, nadie podrá explotarlas sino el dueño del terreno, porque todo se reduce a que al participar al dueño la existencia de un solicitante, comience las labores, quizás con un sólo obrero, y que con posterioridad pague un sólo jornal al año, librándose así de perderla por no explotación de más de un año. Nosotros creemos, que para evitar esto, y sin caer de nuevo en el criterio, acertadamente desterrado por el decreto ley de 1868, la determinación de si estas sustancias están o no explotadas, debía dejarse al criterio de la Jefatura de Minas, la que podría dar un informe anual sobre este extremo, teniendo en cuenta la relativa importancia en las sustancias explotadas y las circunstancias de lugar y tiempo. (4)

(1) Art. 9 Reglamento 16-8-1905.

(2) Art. 10 idem.

(3) Enciclopedia jurídica minera de Prats y Pinteño, en la nota al artículo 9 Reglamento 1905.

(4) A falta de este medio, debería gravarse estas concesiones, aun siendo el dueño el superficiario, con una tributación, que aunque pequeña, fuerce a la explotación.

Si en un mismo terreno existen sustancias de la segunda y tercera sección y es imposible su explotación simultánea, se concederán al primer solicitante sea el que quiera. La declaración de la imposibilidad de explotar ambas sustancias separadamente a la vez, se hará por el Gobernador de la provincia, previo expediente en que se oiga a los interesados y al ingeniero-jefe de Minas. Contra las resoluciones del Gobernador de la provincia podrá recurrirse en alzada al Ministerio dentro de los 30 días siguientes a la notificación del acuerdo. La solicitud de explotar la de la tercera lleva aneja la de poder extenderla a las de la segunda, pero no a la inversa; en este último caso, acabadas las de la segunda se necesita nueva solicitud para poder explotar las de la tercera. (1)

Instruido el oportuno expediente y demostrada la existencia de terreno franco y hecha la publicidad necesaria de la solicitud, se abrirá un plazo de sesenta días (2) a partir de la fecha de dicha publicación, para que los interesados presenten al Gobernador las oportunas reclamaciones, por considerarse con derecho a todo o a parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende. Transcurrido este plazo, el Gobernador dará vista de las oposiciones al registrador, quien deberá contestarlas en los diez días siguientes; después, y en un término de veinte días, informará la Comisión provincial y, si la índole de la cuestión lo exigiese, informará también la Jefatura de Minas en el plazo no superior a veinte días. (3) Cumplidos estos trámites el Gobernador, dentro de los cinco días siguientes, dictará la

(1) Art. 20 Decreto-Ley 1866 y 19 y 13 Reglamento 1905.

(2) El reglamento 1905 reduce este plazo a 30 días en su art. 28; sin embargo consideramos que sigue en vigor el de 60 establecido por la ley 1859 porque un reglamento no tiene fuerza para derogar una ley. Lo mismo decimos de la reducción a 15 días del plazo para informar la Comisión provincial.

(3) El reglamento establece 10 días, véase nota anterior.

resolución que proceda, desestimando las oposiciones o anulando la solicitud. (1)

El Gobernador deberá «en todos los casos», previo los anteriores requisitos, disponer que se demarque la concesión, y otorgar ésta en un plazo que no exceda de cuatro meses (2), aunque no haya mineral descubierto, ni labor ejecutada. (3)

La prioridad en la presentación de la solicitud da derecho preferente. En las de la segunda sección el dueño será siempre el preferido, si se compromete a explotarlas en un plazo que la Administración le marque y que no podrá exceder de treinta días. (4) A este respecto es preciso tener presente: 1.º que la solicitud de registro del terreno de otro, aún no renunciado, no dá derecho alguno a dicho terreno, el cual queda franco y registrado desde la fecha de la renuncia y no antes; 2.º que la fecha de la solicitud de registro es el único punto de partida para determinar el momento en que nace y se origina el derecho de todo peticionario; 3.º que no existe otra base y fundamento del derecho de las concesiones que la hora de la presentación de la solicitud. (5)

Si antes o después de publicada la solicitud en el «Boletín

(1) Art. 28 reglamento 1905 y art. 24 ley 1859.

(2) Art. 15 D. L. 1868.

(3) Notable excepción a este principio es el establecido por el R. D. 1-10-1914 reservando al Estado, en determinados casos: la facultad de excluir, definitiva o temporalmente, del derecho de registro, determinados terrenos francos. La ley de 7 diciembre 1916 también establece restricciones al principio de libertad de concesión. El plazo de cuatro meses se empezará a contar de la fecha de presentación del escrito, según el D. L. 1868; el art. 1.º de la ley de 28-5-1900, derogó tal disposición, estableciendo que se empezaría a contar desde el decreto de ordenación de la demarcación. Véase art. 17 D. L. 1868.

(4) Art. 16 D. L. 1868.

(5) R. O. 14 febrero 1895, Las sentencias del T. S. 27-2-1870, 15-5-1871 y 26-11-1903 reconocen que la prioridad de la presentación de la denuncia de un terreno franco es la que da derecho a la concesión de la mina de éste con preferencia a las demás denuncias que recaigan sobre el mismo terreno.

Oficial» presentarán los interesados un nuevo escrito, en que amplíen, rectifiquen o modifiquen por cualquier motivo lo consignado en aquella. La fecha de la presentación de este escrito será la que deba tomarse en cuenta a los efectos de la prioridad. Esta disposición se funda en un principio de equidad, en el deseo de favorecer al registrador que ha padecido un error pero sin perjudicar a un tercero. (1)

CONCESION

Los Ingenieros encargados del despacho de expedientes, los devolverán diligenciados al Ingeniero Jefe del distrito dentro de los treinta días siguientes a aquel en que hayan practicado la demarcación, y cubiertos todos los requisitos de acompañamiento etc. (2) El Ingeniero Jefe les examinará en un plazo de cinco días y dará el visto bueno o devolverá dicho expediente para que sea declarado o rectificado lo necesario; o en caso de error o defecto de bulto dispondrá nuevo reconocimiento y así lo notificará al gobernador para que resuelva. (3)

En caso de dar el visto bueno, lo notificará así al Gobernador, quien en el plazo de quince días dictará la providencia que proceda, anulando el expediente, o aprobándolo; en este último caso dispondrá, cuando no fuera necesario imponer condiciones especiales a la concesión, se notifique al interesado que presente en el Gobierno de la provincia, y en un plazo de diez días, el papel de reintegro, que corresponda por derechos de superficie de las pertenencias demarcadas. (4) Pasado el plazo de diez días, si el interesado hubiere hecho la presentación, el Gobernador dictará providencia aprobando

(1) Art. 27 reglamento 1905.

(2) Art. 51. Rgl. 16 junio 1905.

(3) Art. 52. Rgl. 1905.

(4) Art. 53. Rgl. 1905 y art. 36 ley minas 1859.

el expediente, mandando a la vez expedir el título de propiedad, o anulando dicho expediente en caso contrario. La providencia se notificará a los interesados y se publicará en el «Boletín Oficial»; en el caso de que la providencia sea de cancelación de expediente, la declaración de franco y registrable el terreno, no se publicará hasta que se firme dicha providencia. (1) Transcurridos treinta días, sin que haya sido apelada la providencia mandando expedir el título de propiedad, será éste expedido por el Gobernador en nombre del Gobierno. (2)

Los títulos de propiedad deberán quedar otorgados en el plazo de cuatro meses contados desde el día en que el Gobernador civil de la provincia decreta la práctica de la demarcación, siempre que no se interponga reclamación alguna a la tramitación del expediente. (3)

Expedido el título de propiedad y recibido por el Gobernador, éste dispondrá se notifique al interesado para que en el plazo de treinta días recoja dicho título en unión de un ejemplar del plano de la demarcación, dando a la vez cuenta a la delegación de Hacienda a los efectos que correspondan. En el expediente se hará constar que se ha hecho la entrega de los referidos documentos, firmando el interesado el recibi. (4)

Cuando se trate de ejecutar galerías de investigación, desagüe o transporte, y siempre que hubiere terreno franco, se solicitarán las pertenencias necesarias siguiendo las mismas reglas que para las demás concesiones. En el caso de que estos trabajos hubieran de atravesar pertenencias ya concedidas, el empresario deberá ponerse previamente de acuerdo con los dueños respectivos, y concertar todas las demás concesiones para en caso de encontrar mineral. (5) Tal acuerdo

(1) Art. 55. Rgl. 1905.

(2) Art. 56. Rgl. 1905.

(3) Art. 57. Rgl. 1905.

(4) Art. 59. Rgl. 1905.

(5) Art. 18 D. L. 1868 y art. 75 Rgl.

entre el que trate de hacer la galería y los demás interesados, debe ser expreso y sin reservas, ya que aquel precepto está dado no sólo para «construir» galerías generales sino para «utilizarlas». (1) Si no se llega a tal acuerdo sólo hay un medio para llevar a cabo la ejecución de dichas galerías: instruir el oportuno expediente, con arreglo a la ley de expropiación forzosa, para que se declare de utilidad pública. (2)

La solicitud para tal fin se presentará al Gobernador de la provincia, en ella se designará el número de pertenencias que se estimen necesarias; dicha solicitud irá acompañada de los planos de la obra proyectada y de una Memoria en la que con toda claridad se explique el objeto de la concesión; aquéllos y ésta habrán de estar firmados por un Ingeniero de Minas. Asimismo acompañarán con una copia autorizada de los conciertos o estipulaciones celebradas con los respectivos dueños, en el caso, anteriormente citado, de que los trabajos hubieran de atravesar pertenencias ya concedidas. Admitida la solicitud y cumplidos todos los requisitos necesarios, y otorgada la concesión por el Gobernador se abre un plazo de treinta días para poder apelar contra la providencia del Gobernador otorgadora de la concesión; pasado dicho plazo sin apelación alguna, dicha concesión quedará firme y ejecutoria. (3)

DE LA CADUCIDAD DE LAS CONCESIONES

Las concesiones son a perpetuidad mediante un canon anual por hectárea. (4)

(1) R. D. 14 julio 1905 exp. «El Gran Complemento» Guipúzcoa.

(2) Véase nota 2.

(3) Art. 73. Rgl. 1905 y art. 14 ley minas 1859.

(4) Art. 19 D. L. 1868. Siendo de 10 pesetas para las piedras preciosas y los criaderos de sustancias metalíferas comprendidos en la tercera sección, exceptuando el hierro; de 4 pesetas para el hierro, las sustancias combustibles, los escoriales y terrenos metalíferos y las demás sustancias de la se-

La caducidad de las concesiones mineras sólo se producirá por no satisfacer el canon correspondiente y perseguido por vía de apremio no lo satisficiera en el plazo de quince días o resultare insolvente. Una vez declarada nula la concesión, se sacará la mina a pública subasta y si no dieran resultado tres subastas sucesivas, el terreno será declarado franco. De la cantidad que se obtenga de la subasta la Administración retendrá: a) la suma que se le adeudara; b) los gastos originados, y c) el 5 por ciento del total; el resto se entregará al primer dueño. (1)

Hasta que el dueño de la mina participe al Gobernador su desestimiento o abandono permanecerá sujeto a las cargas y prescripciones vigentes en materia y régimen minero.

gunda y tercera sección. Art. 19 del D. L. 1868 teniendo en cuenta lo que sobre la modificación de este art. dispone la ley de 24 de julio de 1871. Sobre esta materia debe tenerse en cuenta la ley 28 marzo 1900 sobre títulos de propiedad e impuestos mineros, R. O. 16-12-1893 ratificando el carácter de perpetuidad de las concesiones mineras y los arts. 96 y el siguiente del Reglamento minero de 1905.

(1) Art. 25 D. L. 1860. «Hasta que el dueño de la mina participe al Gobernador su desestimiento o abandono permanecerá sujeto a las cargas y prescripciones y de los reglamentos por su ejecución» se dice en el art. 25 del decreto ley 1868, así pues ¿no cabe hablar de una caducidad o pérdida del derecho de la concesión por desestimiento del dueño? ¿Cabe hablar de una forma de caducidad por abandono? El terreno queda franco y es registrable por cualquier tercero, así pues parece que cabe hablar de una tal forma de caducidad. Esto viene reforzado por la siguiente disposición del art. 120 del reglamento 1905: Cuando en los Tribunales ordinarios pendiese pleito entre el poseedor de una mina y otro litigante no perderá éste el derecho a la propiedad de la mina, en caso de obtener sentencia que se la conceda, aún cuando aquél hubiere hecho abandono formal, o dado lugar a la caducidad de la mina, siempre que el expediente sobre renuncia o caducidad se haya incoado en el Gobierno civil, o en las oficinas de Hacienda por falta del pago del canon, con posterioridad a la presentación de la demanda ante los tribunales. En tal artículo se equipara los efectos del abandono formal a la caducidad; así pues a pesar de la declaración del art. 19 D. L. 1868 existe esta otra forma de caducidad por abandono.

Además de esta forma de caducidad de la concesión por falta de pago del canon de superficie, única que se establece en la ley de 1868, dispone la ley de 1.º de agosto de 1889 en su art. 3, la caducidad por falta de pago de la cuota de desagüe correspondiente a una mina. Y la R. O. de 16 de febrero de 1890 establece también como causa de caducidad el no haber el dueño de la mina de segunda sección explotado por sí los minerales de ésta. (1)

Tenida cuenta de que nuestro sistema jurídico minero parte de la consideración de que las minas son de dominio público, y más aún desde nuestro punto de vista doctrinal a este respecto, consideraríamos acertado, o al menos justificaría, una nueva forma de caducidad no establecida en nuestro decreto ley de 1868, la caducidad por no explotación de la mina. A este respecto no podemos por menos de hacer una referencia al proyecto ley sobre incautación de minas, leído en el Congreso de Diputados el nueve de junio de 1936, en la que se establece para los casos de no explotación o explotación no suficiente, la posibilidad de la continuación de la explotación por el Estado, pero estableciendo la doctrina jurídica nueva en los anales del Derecho, de que una persona puede explotar un negocio de tercero sin intervención de éste pero corriendo obligatoriamente de cuenta de éste la explotación, respondiendo totalmente de los resultados de la gestión del primero. Dice así el citado artículo: «los Ministerios de Trabajo e Industria y Comercio podrán proponer al Consejo de Ministros la continuación de la explotación por el Estado a cuenta de la Empresa...» sin establecer otra limitación que la de tres meses por la situación. El decreto así concebido es disparatado ya que no es dable concebir una institución jurídica en que se haga responsable a una persona por actos de

(1) En esta doctrina insisten las RR. OO. del 25-1-1892; 4-4-1894; 15-6-1895 y 7-7-1901 así como las S. S. 8 4-1901 y 17-6-1901 cuyos principios se recogen en los arts. 99 y siguientes del Reglamento de 1905.

tercero totalmente ajenos a ella. Justo y lógico encontraríamos que al amparo de un criterio de utilidad pública, se obligara al concesionario a no tener improductiva la mina, bajo la amenaza de la caducidad de la concesión, pero no éste arrebatar una propiedad sin indemnización, haciendo además responsable de los riesgos al despojado. (1)

DEMARCAACIONES

Las demarcaciones deberán hacerse, cumplidas que sean las condiciones del artículo 15 del Decreto-ley de 1868, aunque no haya mineral descubierto ni labor ejecutada. Estas demarcaciones podrán comprender toda clase de terrenos, edificios, caminos, obras, etc., siempre que los trabajos mismos se ejecuten con sujeción a las reglas de policía y seguridad. (2) Esta disposición aunque encaminada a facilitar las concesiones, no nos parece acertada ya que supone limitar los derechos de los superficiarios sin que exista ningún yacimiento bajo su propiedad. ¿No era más acertado el precepto de la ley de 1859 que exigía la demostración de existencia de mineral, aunque fuera insignificante en calidad y cantidad?

Las demarcaciones se harán por el ingeniero que designe el jefe del distrito. A esta demarcación deberán concurrir dos testigos y se citará previamente al registrador o persona que legalmente lo represente, así como a los dueños, representantes o encargados de las minas y registros colindantes, para que presencien la operación si lo estiman conveniente o necesario. (3) ¿Quiere decir esto que no basta la notificación

(1) Véase el artículo «El proyecto de la ley sobre incautación de minas» en la revista asturiana «Marina y Carbón». Gijón 1 julio 1936.

(2) Art. 17 Decreto-Ley 1868. El R. D. S. de 4-12-1884 declara que se pueden conceder minas situadas debajo de carreteras, pero ejecutando las obras de superficie, a más de 40 metros de distancia de todos los caminos.

(3) Art. 36 Reglamento 1905 y 31 párrafo 3.º ley minas 1859.

general hecha en el «Boletín oficial»? Y en este caso ¿quién debe citar? ¿Es el Gobernador? ¿Debe ser el ingeniero actuario? En caso afirmativo ¿con qué anticipación? ¿En qué forma debe notificarse la citación de que se trata? A nuestro juicio debiera modificarse la disposición del artículo expresado en forma que no de lugar a dudas; en la práctica se cita sólo por el «Boletín Oficial». (1)

Si del reonomiento resultare haber terreno franco procederá el ingeniero acto continuo a demarcar las pertenencias conforme a la designación y fijando los puntos en que han de colocarse los hitos o mojones, que sean firmes, duraderos y bien perceptibles. Si el ingeniero hallase defectuosa o mal hecha la designación por inexactitud en las medidas, o por superposición en alguna parte de pertenencias ajenas que tuvieran mejor derecho, la rectificará al demarcar, de acuerdo con el interesado, siempre que hubiera terreno franco; pero si no hubiera acuerdo entre el ingeniero y el interesado, se llevará a cabo la operación según decida el primero, quedando al segundo la facultad de recurrir ante el Gobernador de la provincia. Si el recurso no se interpusiera en el término de ocho días, se tendrá por consentida la demarcación. (2) Los ingenieros se valdrán del norte magnético para designar los rumbos, pero siempre que sea posible, determinarán la posición del punto de partida con respecto a puntos fijos y perceptibles en el terreno, anotando sus distancias, y obligarán a los mineros a conservar constantemente en lo sucesivo, en el mejor estado sus mojones. (3)

Si citado el registrador o su representante dejen de con-

(1) En caso de tener apoderado o representante en la ciudad donde se halla la Jefatura se le notifica también por escrito a él dirigido.

(2) Art. 32 ley 1859 y artículos 40 y 41 del Reglamento 1905.

(3) Art. 33 ley minas 1859 esta ley decía bocamina en vez de punto de partida que es el término adoptado por el Reglamento 1905. Véase artículo 45.

currir al acto de la demarcación, ésta se practicará igual, en el caso de que los datos de la designación sean tan notorios que no dejen dudas de cual sea el terreno pretendido; en caso contrario se suspenderá la operación, levantándose la correspondiente acta, en que se haga constar la causa de la suspensión. Su contenido se notificará al registrador; si en los quince días siguientes al de la notificación al interesado, éste solicita que se practique dicha operación, aclarando y explicando las dudas y motivos que el ingeniero tuvo para suspenderla, y se completa y renueva el depósito para cubrir los gastos oficiales, se llevará a cabo la mencionada operación. Si el interesado no lo hace así, dejando transcurrir los quince días, se entenderá que renuncia a la tramitación del expediente y se declarará la cancelación del mismo. (1)

Los ingenieros dejarán de practicar la demarcación en los casos siguientes: A) Cuando del reconocimiento del terreno solicitado resultare no haber el franco necesario para una concesión, es decir para el mínimum de cuatro pertenencias B) Cuando hubiere notables diferencias entre los datos y linderos consignados en la solicitud y los que resultaren del terreno señalado, por el peticionario a su representante, como perteneciente a dicho registro, y no fuera tampoco posible precisar la situación del punto de partida o que el señalado como tal por el interesado no concuerde con el que se designa en la solicitud. Y C) Por renuncia hecha en el terreno por el registrador o su representante en forma legal. (2)

Los ingenieros al practicar las demarcaciones evitarán, en lo posible, que queden espacios francos o que sean insuficientes para formar una concesión regular. A tal efecto, los ingenieros podrán apartarse de las designaciones hechas por los interesados, con su acuerdo o prescindiendo de él, siempre

(1) Art. 38 Reglamento 1905.

(2) Art. 39 Rgl. 1905.

que no resulte perjuicio a tercero. Cuando sea prescindiendo del acuerdo con los interesados, estos podrán recurrir ante el Gobernador de la provincia en un plazo de ocho días, pasados los cuales sin recurrir se tendrá por consentida la demarcación. (1)

Salvo este caso y el anteriormente expuesto de inexactitud de medidas o superposición a pertenencia ajena, en ningún otro podrá variarse o rectificarse la designación presentada con la solicitud de registro. (2)

De toda demarcación se levantará por el Ingeniero que la practique, la correspondiente acta conforme a lo instituido en art. 46 del Reglamento del 16 de junio de 1905. Asimismo, de toda demarcación se levantará un plano topográfico. (3)

Para la demarcación de las demasías es aplicable y extensivo todo lo establecido para la demarcación de las concesiones mineras. (4)

(1) Art. 42 Rgl. 1905.

(2) Art. 43 Rgl. 1905.

(3) Art. 49 Rgl. 1905.

(4) Art. 72 Rgl. 1905.

LA UNIDAD ESPAÑOLA EN LA
OBRA DE MENÉNDEZ Y PELAYO

POR

FRANCISCO DE NARDIZ Y POMBO

*Para el Ilustrísimo Señor Don Miguel Ar-
tigas Ferrando, a quien el autor debe no po-
cos alientos en sus empresas literarias.*

«La clave de la Historia de España—ha dicho el Marqués de Lozoya en sus «Orígenes del Imperio»—está en la lucha entre el signo de la Unidad y el germen de la diversidad, este siempre en actividad morbosa, aunque a veces oculta». (1)

La obra de la unidad española fué obra de siglos. Si nuestra península geográficamente pudo haber estado llamada a formar un todo dentro de sus límites naturales, la disposición espiritual—por así decirlo—de las tierras que la integraban, era terreno abonado para mantener latente el germen de la

(1) Juan de Contreras, Marqués de Lozoya. «Los Orígenes del Imperio.» (La España de Fernando e Isabel). Biblioteca Nueva, Madrid, 1939.

desintegración. No es menester, ni los límites de este trabajo lo permitirían, que yo diga ahora el proceso de nuestra integración ni los procesos desintegradores de esta España, que alguién se atrevió a llamar invertebrada, pero que la voluntad indomable de los españoles y de nuestro movimiento nacional-sindicalista han de vertebrar en forma que nuestra segunda época imperial sea la definitiva y podamos decir, con razón, que nuestra restauración patria sea ahora verdaderamente sin retroceso.

No es necesario recordar la lucha entre el principio de unidad y el de diversidad. Aquel puede representarse por el Imperio de Roma, por algunos reyes de Castilla y Aragón que buscaban a todo trance la unión de los diversos reinos cristianos, por los Reyes Católicos, por los Austrias, por los Borbones. El principio de la diversidad tiene como exponentes los reinos de Taifas, los reinos de la Edad Media, los prejuicios patrimoniales de algunos monarcas de la Reconquista, los arrebatos separatistas del siglo XVII, las Juntas locales de 1808, el cantonalismo de 1873, la república de 1931.

Cuando se logró la unidad española, bajo Isabel I de Castilla y Fernando V de Aragón, se venció la diversidad, afianzando el principio de autoridad y organizando el Estado sobre bases firmísimas que permitieron a los sucesores de estos esclarecidos monarcas llevar el nombre de España del uno al otro confín del mundo, con aquel aire de españolización, espiritual y guerrero, que fué el exponente de uno de los Imperios más valiosos de la Civilización de Occidente.

España salió en el siglo XV—reinado de Isabel y Fernando—de un caos. «La fuerte mano de la Reina Católica, asistida por el genio político y la bizarría militar de su consorte, el Príncipe de Aragón» (1), logró, con remedios heroicos muchas

(1) M. Menéndez y Pelayo. Historia de la Poseía Castellana en la Edad Media. Tomo III. 1916.

veces, pero con verdadero espíritu político y humano, alzar a España del lamentable estado en que se encontraba en los finales de la Edad Media.

El problema de España es un problema de unidad. Lo será siempre. Es un problema de ser o no ser. Y este problema, que nunca debemos olvidar y para cuya exacta resolución debemos entregar a nuestra Patria todo nuestro esfuerzo y nuestros entusiasmos todos, acaso nadie lo comprendió y lo entendió como nuestro Menéndez y Pelayo. Si, como se ha dicho más de una vez, (1) la magna tarea del historiador es comprender los hechos de su tiempo, y, partiendo de ellos, presentir, interpretar y diseñar el futuro que ha de advenir, no cabe duda que entre quienes mejor comprendieron aquellos hechos y más claramente diseñaron e interpretaron el futuro, se encuentra Menéndez y Pelayo.

Por esta razón, cuando se me invitó a tomar parte en este cursillo (2) sobre temas y valores de la Montaña, y se me designó para hablar de nuestro insigne polígrafo, si bien atemorizado por mi pequeñez ante el Maestro, no dudé en esbozar el tema de la Unidad de España a través de su obra, por entender que, siendo aquella base imprescindible y esencialísima de nuestra grandeza, y este otro paladín esforzado de nuestra Patria y heraldo de nuestro resurgimiento, bien valía la pena, aunque fuera a través de mi palabra, recordar en este cursillo la obra de don Marcelino puesta al servicio de la Patria.

La crítica creadora, anticipadora, monitoria y directiva, a que se ha referido Spengler en sus «Años Decisivos», la tene-

(1) Oswald Spengler. «Años Decisivos». Espasa-Calpe. 1934.

(2) El presente trabajo, dado a conocer en un cursillo radiado acerca de temas y valores de la Montaña, no tiene otra finalidad que divulgar el tema de la unidad española tal y como fluye de la obra de Menéndez y Pelayo. El autor se atreve a darlo a la imprenta atendiendo, más que a su propia inclinación, a los requerimientos de algunos amigos, y aprovechando la gentil acogida que le dispensa la REVISTA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

mos en cuanto a España en Menéndez y Pelayo, defensor de la Patria y orientador de nuestro resurgimiento y de nuestra vuelta a las más puras y castizas esencias de la tradición española.

La unidad de los pueblos, para don Marcelino—y con sus mismas palabras lo hemos de decir, es «unidad orgánica y viva y no puede ser una unidad ficticia, verdadera unidad de la muerte». (1) Y cuál sea en particular la unidad de España, cuál su mayor timbre de gloria, cuál la mayor grandeza de nuestra Patria, bien claro lo da a entender Menéndez y Pelayo en aquellas palabras que pueden leerse en el epílogo de su «Historia de los Heterodoxos españoles»: (2) «España—dice—evangelizadora de la mitad del Orbe, España martillo de herejes, luz de Trento, espada de Roma, cuna de San Ignacio... esa es nuestra grandeza y nuestra unidad, no tenemos otra». «El día en que acabe de perderse—añadía en 1882—España volverá al cantonalismo de los Arévacos y de los Vectones, o de los Reyes de Taifas». (3) La historia de los últimos años vino a darle la razón. Porque la última desintegración española, a la que todos hemos asistido y contra la que se levantó el espíritu de la raza en 1936, fué consecuencia de la pérdida de nuestro ser y de nuestra esencia.

En España era preciso recobrar la anchura y la profundidad de la nacionalidad. Era imprescindible recuperar la esencia íntima, que se iba perdiendo entre los vaivenes revolucionarios de la antipatria, ante los que claudicaban gobernados y gobernantes. En España era indeclinable vencer lo anárquico y lo desbocado. Menéndez y Pelayo lo decía a finales del

(1) M. Menéndez y Pelayo. Discurso en los Juegos Florales celebrados en Barcelona en 27 de mayo de 1888.

(2) Historia de los Heterodoxos Españoles. Segunda Edición refundida. Victoriano Suárez, 1932.

(3) Epílogo de los Heterodoxos Españoles.

siglo pasado. Y llamaba la atención sobre la pérdida de nuestra esencia. Porque todo cuanto se hacía en España «era remedo y trasunto débil de lo que en otras partes veíamos aclamado». (1)

Pero, ahora bien. Para echar los cimientos de un futuro glorioso, para poder preparar el terreno a las generaciones venideras y que estas puedan levantar el edificio de la grandeza perdurable de la Patria, ha de buscarse la acción continuada de antiguas tradiciones. Porque «únicamente aquello que de nuestros padres llevamos en la sangre, ideas sin palabras—ha dicho Spengler—es lo que promete consistencia al futuro» (2). Es lo mismo que decía nuestro polígrafo: «No suelen venir dos siglos de oro sobre la misma nación; pero mientras sus elementos esenciales permanezcan los mismos, por lo menos en sus últimas esferas sociales; mientras sea capaz de creer, amar y esperar; mientras su espíritu no se aridezca de tal modo que rechace el rocío de los cielos; mientras guarde alguna memoria de lo antiguo y se contemple solidaria con las generaciones que la precedieron, aún puede esperarse su regeneración; aún puede esperarse que, juntas las almas por la caridad, torne a brillar para España la gloria del Señor, y *acudan las gentes a su lubre y los pueblos al resplandor de su Oriente*» (3).

No se debe olvidar nuestro primer enunciado. No se puede olvidar ni por un momento cuál ha sido el primer elemento integrador de nuestra unidad. *El espíritu católico*. La aspiración a la unidad religiosa valía tanto en los años constructivos de España, como la aspiración a la unidad política. Diremos más; diremos que sin la unidad religiosa nunca hubiéramos logrado la unidad política.

(1) Idem.

(2) Spengler. Obra citada.

(3) Heterodoxos. Epílogo.

Por esto se ha podido decir que aquella aspiración a la unidad religiosa era «un anhelo tenaz, casi doloroso en los espíritus más selectos y clarividentes de España, y una tendencia más vaga pero persistente en la entraña del pueblo» (1). La declaración de catolicismo de Menéndez y Pelayo es bien terminante. Como ha dicho alguien «es la profesión de fé más completa y más firme que pudiera imaginarse» (2). «Soy católico—dice,—no nuevo ni viejo, sinó *católico* a machamartillo, como mis padres, como mis abuelos, y como toda la España histórica, fértil en santos, héroes y sabios, bantante más que la moderna. Soy católico, apostólico, romano, sin mutilaciones ni subterfugios, sin hacer concesión alguna a la impiedad ni a la heterodoxia en cualquier forma que se presenten, ni rehuir ninguna de las lógicas consecuencias de la fé que profeso, pero muy ajeno, a la vez, de pretender convertir en dogma las opiniones filosóficas de este o del otro doctor particular por respetable que sea en la Iglesia» (3).

Y cualquiera que hojee las obras del Maestro, podrá apreciar en qué encendidos términos resalta este espíritu informador de nuestra esencia. Así dice, al retratar a la sociedad española del siglo XVI, plena Edad de Oro: «En primer lugar el carácter que salta a la vista, es el fervor religioso que se sobrepone al sentimiento del honor, al sentimiento monárquico y a todos los que impropriamente se han tenido por fundamentales y primeros; ante todo, la España del siglo XVI es un pueblo católico, más diremos, un pueblo de teólogos. Si quisiéramos reducir a fórmula el estado social de España en el siglo XVI diríamos que venía a constituir *una democracia frailuna*. Ni aquí había monarquía propiamente poderosa por ser monarquía, ni aristocracia poderosa por ser aristocra-

(1) Heterodoxos Españoles. Edición citada.

(2) Jorge Vigón. Historia de España seleccionada en la obra del Maestro. Madrid. 1934.

(3) Menéndez y Pelayo. «La Ciencia Española». 1880.

cia... Solo quedaba, y omnipotente lo regía todo, el espíritu católico sostenido por los reyes y en virtud del cual los reyes eran grandes» (1). Y dice también: «Hubiéramos visto, en primer lugar, un pueblo de teólogos y soldados que echó sobre sus hombros la titánica empresa de salvar con el razonamiento y la espada la Europa latina de la nueva invasión de bárbaros septentrionales; y en nueva y portentosa cruzada» guiada exclusivamente «por todo eso que llaman idealismos y visiones los positivistas, por el dogma de la libertad humana y de la responsabilidad moral, por su Dios y por su tradición, fué a sembrar huesos de caballeros y de mártires en las orillas del Albis, en las dunas de Flandes y en los escollos del mar de Inglaterra». Y aunque se diga que el sacrificio fué inútil y la empresa vana, no debe olvidarse que si los cincuenta primeros años del siglo XVI fueron de conquistas para la Reforma, gracias a España fueron los otros cincuenta de retroceso. (2). Y añade Menéndez y Pelayo: «En aquel duelo terrible entre Cristo y Belial, España bajó sola a la arena; y si al fin cayó desangrada y vencida por el número, no por el valor de sus émulos, menester fué que éstos vinieran en tropel y en cuadrilla a repartirse los depojos de la amazona del Mediodía, que así y todo quedó rendida y extenuada, pero no muerta, para levantarse más heroica que nunca cuando la revolución atea llamó a sus puertas y ardieron las benditas llamas de Zaragoza». (3)

La unidad española se asienta, pues, no solo sobre la unidad legislativa, sino también sobre la unidad de creencias. Si España —según Menéndez y Pelayo— «ni por la naturaleza del suelo, ni por la raza ni por el carácter, parecía destinada a

(1) Estudios de Crítica Literaria, Tercera Serie. 1895.

(2) Heterodoxos. Tomo V.

(3) Idem.

formar una gran nación», (1) la unidad de creencia, que tan bravamente defendieron nuestros reyes, fué el instrumento providencial que permitió a la nación, que mantuvo la más titánica lucha contra la desintegración europea, llegar a formar un todo político.

«Es Roma—según Menéndez y Pelayo—quien nos lleva a la unidad legislativa; ata los extremos de nuestro suelo con una red de vías militares, siembra en las mallas de esa red colonias y municipios, reorganiza la propiedad y la familia sobre fundamentos tan robustos que en lo esencial aún persisten, nos da la unidad de lengua, mezcla la sangre latina con la nuestra, confunde nuestros dioses con los suyos, y pone en los labios de nuestros poetas el rotundo hablar de Marco Tulio y los exámetros virgilianos. España debe su primer elemento de unidad, en la lengua, en el arte, en el derecho, al latinismo, al romanismo». (2)

«Pero faltaba otra unidad más profunda—sigue diciendo el autor de «Horacio en España»—, la unidad de creencia. Solo por ella adquiere un pueblo vida propia y conciencia de fuerza unánime, solo en ella se legitiman y arraigan sus instituciones, solo por ella corre la savia hasta las últimas ramas del tronco social. Sin un mismo Dios, sin un mismo altar, sin unos mismos sacrificios... ¿qué pueblo habrá grande y fuerte, qué pueblo osará arrojarse con fé y aliento de juventud al torrente de los siglos?» (3)

Pues bien. Esta unidad se la dió a España el Cristianismo.

«Dios—continúa diciendo Menéndez y Pelayo—nos concedió la victoria y premió el esfuerzo perseverante dándonos el destino más alto entre todos los destinos de la historia humana: el de completar el planeta, el de borrar los antiguos

(1) Heterodoxos, Epflogo citado-

(2) Idem.

(3) Idem.

líderos del mundo». «¡Dichosa edad aquélla, de prestigios y maravillas, edad de juventud y de robusta vida! Nada parecía ni resultaba imposible; la fé de aquellos hombres, que parecían guarnecidos de triple lámina de bronce, era la fé que mueve las montañas. Por eso en los arcanos de Dios les estaba guardado el hacer sonar la palabra de Cristo en las más bárbaras gentes, el hundir en el golfo de Corinto las soberbias naves del tirano de Grecia y salvar, por ministerio del joven de Austria, la Europa occidental del segundo y postrer amago del islamismo; el romper las huestes luteranas en las marismas bálticas, con la espada en la boca y el agua a la cinta, y el entregar a la Iglesia Romana cien pueblos por cada uno que le arrebatava la herejía». (1)

Nos hemos detenido en este primer aspecto de la unidad española a la luz de la obra de Menéndez y Pelayo porque es, como dijimos antes, el elemento primordial de nuestra grandeza. Y tan importante que contra él se levantó en primer lugar la leyenda negra. La historia en nuestros tiempos ha aclarado hechos y conductas y saben ya todos los hombres de buena fé a qué atenerse.

Porque a la época del Imperio español se le achaca la intolerancia, sobre todo frente a la Inquisición—cuya historia no pretendemos ahora hacer, pero a la que hemos de referirnos, porque, en frase de Menéndez y Pelayo, «al lado de las virtudes de los Santos, de la espada de los Reyes y de la red de los conventos y universidades que mantenían vivo el espíritu teológico, lidiaba contra la herejía otro poder formidable.» (2) la Inquisición, que acabamos de citar.

No hay que olvidar ni un momento que «la tolerancia es virtud fácil». «Es, como dice nuestro polígrafo, enfermedad de épocas de escepticismo o de fé nula. El que nada cree, ni

(1) Idem.

(2) Heterodoxos. Tomo V.

espera en nada, ni se afana y acongoja por la salvación o pérdida de las almas, fácilmente puede ser tolerante. Pero tal mansedumbre de carácter no depende sino de una debilidad o eunuquismo del entendimiento. ¿Cuándo fué tolerante quién abrazó con firmeza y amor y convirtió en ideal de su vida, como ahora se dice, un sistema religioso, político, filosófico y hasta literario?» (1) Es decir, que la tolerancia es perniciosa. Desgraciadamente hemos tenido muy cerca el ejemplo en nuestra Patria. No hay que olvidar que «la duda y el espíritu escéptico pueden ser—como dice nuestro autor—un estado patológico más o menos elegante, pero reducido a escaso número de personas; jamás entrará en el ánimo de las muchedumbres». (2) Menéndez y Pelayo ha demostrado, además, que durante el siglo de Oro, en contra de cuanto se ha dicho, lejos de perseguirse la ciencia, no se prohibió ni un solo texto. En el siglo XVI España, en fin, dominó al mundo más que por las armas por el pensamiento.

La intolerancia, la santa intolerancia contra el error, es propio, repetimos, de quien abraza su credo político con fé y entusiasmo, como debe abrazarse. La defensa de nuestra Patria ha de aconsejarnos la intolerancia contra los que la quieren destruir. Por esta razón contra quienes la querían desintegrar y aniquilar en 1936, se alzó lo mejor de España. Que la unidad de la Patria impone la lucha constante contra quienes quieran atacarla en su integridad.

La unidad española es tema perenne, y, en estos días en que vivimos, de actualidad palpitante. Sin un afán verdadero de unidad—que vale tanto como el afán de grandeza—no hubiera sido posible nuestro movimiento. Con la unidad que predicara José Antonio y que ha realizado Franco, España volverá a recobrar su pulso, y, reencontrando su camino ver-

(1) Heterodoxos. Tomo V.

(2) Idem.

dadero—los caminos de España no tienen pérdida cuando se siguen por las rutas tradicionales—volverá a señalar hito en la Historia de la Humanidad como colaboradora, defensora y sustentadora de la verdadera Civilización, que antaño marchó y hoy ha de marchar al unísono de su propia grandeza.



«Ovidio hablaba—dijo Ramiro de Maeztu en su «Defensa de la Hispanidad»—de un ímpetu sagrado de que se nutren los poetas: *Impetus ille sacer, qui vatum pectora nutri*. El ímpetu sagrado de que se han de nutrir los pueblos que ya tienen valor universal es su corriente histórica. Es el camino que Dios les señala. Y fuera de la vía, no hay sino extravío». (1).

Por esto hemos dicho que los caminos de España no tienen pérdida cuando se siguen por las rutas tradicionales. En nuestro anhelo y en nuestra labor constante por la unidad, debemos tener siempre presente este enunciado. Debemos volver la vista a las páginas de nuestra historia. Es esta labor aleccionadora. Y, emprendiéndola, podremos ver cómo un pueblo, cuando sigue las trayectorias de sus más recias sustancias, se eleva, y cómo se hunde cuando busca lo extraño. Los pueblos, como los individuos, tienen un espíritu y una misión. El espíritu—o el alma de los pueblos, si queréis—no puede adulterarse. Prueba de ello es que resurge cuando su destino lo exige. Mas, conviene que no se tuerza para que la vida del pueblo no sufra colapsos.

Para ello hay que volver la vista a la tradición. Hay que retornar, como ya hemos dicho antes, al ser y esencia de la Patria. Los pueblos que tienen conciencia de su misión secular obran siempre de cara a la tradición. Ya Menéndez y Pelayo,

(1) Ramiro de Maeztu. «Defensa de la Hispanidad». Tercera Edición. Valladolid, 1938.

al ocuparse de esto, señalaba cómo la tradición teutónica fué el nervio del renacimiento germánico, y cómo Italia—ya en aquellos días del polígrafo—apoyándose en su tradición construía sabiamente su ciencia, emancipándose de tutelas y servidumbres extranjeras. Y añadía don Marcelino: «Donde no se conserve piadosamente la herencia de lo pasado, pobre o rica, grande o pequeña, no esperemos que brote un pensamiento original, ni una idea dominadora. Un pueblo nuevo puede improvisarlo todo, menos la cultura intelectual. Un pueblo viejo no puede renunciar a la suya ni extinguir la parte más noble de su vida y caer en una segunda infancia, muy próxima a la imbecilidad senil». (1)

No olvidemos, pues, que en las nuevas rutas de Imperio de nuestra España, puede y debe servirnos de guión la grandeza pasada. No olvidemos nunca que en nuestra patria hemos tenido la más aleccionadora enseñanza en cuanto se refiere al pasado. Cuando España, misionera y católica, guerrera y civilizadora, miraba al mundo para españolizarle, fué grande. Cuando, olvidándose de su espíritu y de su esencia, empezó a mirar a Europa para europeizarse, comenzó su decadencia, que fué en aumento a medida que más y más se separaba de sí misma. Lo importante no es ser europeos para desespañolizarnos. Lo esencial es ser ante todo españoles, que lo europeo que necesitamos ya se nos dará por añadidura.

Ni tenemos que mendigar cultura, ni tradición, ni espíritu. Nuestra corriente histórica, es el ímpetu de que debemos nutrirnos. Con ella lograremos la unidad verdadera. Esa unidad inseparable de nuestra grandeza y nuestra libertad que es el primer enunciado del Estado y que Menéndez y Pelayo defendió y propugnó como nadie. Suyas son estas palabras: «La ignorancia y el olvido en que estamos de nuestro pasado intelectual; las insensatas declamaciones que se enderezan a apar-

(1) Menéndez y Pelayo. «Ensayos de Crítica Filosófica». 1892.

tarnos de su estudio como cosa baladí y de poco momento; el desacordado empeño de algunos en romper con toda tradición científica, persuadidos de que solo en su secta y escuela se halla la verdad completa; la facilidad que hoy existe para apropiarnos la erudición forastera, granjeando así la fama de sabios a poca costa, y las dificultades con que tropezamos para conocer, siquiera por encima, la nuestra; el orgullo de la vida («superbia vitae») que caracteriza al siglo actual entre cuantos recuerda la historia, son causas que producen ese menosprecio de todo lo de casa, esas antipatrióticas afirmaciones que afligen y contristan el ánimo». (1) Esto no se puede decir ya en nuestros días, pero era, desgraciadamente cierto en aquellos otros en que, olvidándonos de nosotros mismos, buscábamos la moda extranjera, hasta para lo íntimo de nuestro ser.

Porque en España nos íbamos hacia afuera, en vez de mirar hacia dentro; porque en España, como dijimos antes, todo cuanto se hacía era remedo y trasunto débil de lo que en otras partes veíamos aclamado, pudo un poeta—Bartrina (2)—escribir aquella estrofa, amarga para todo buen español que se precie de amar a su Patria:

Oyendo hablar a un hombre, fácil es
Averiguar donde vió la luz del Sol:
Si os alaba a Inglaterra, será inglés;
Si os habla mal de Prusia, es un francés;
Y, si habla mal de España, es español.

Los caminos de España que hemos de recorrer y que son los que llevaron a nuestra Patria a la grandeza y al Imperio, son los caminos que recorrió la Reina Católica; los que recorrieron todos los monarcas genuinamente españoles que tuvieron por norte y guía la integridad de la Patria; los que se

(1) «La Ciencia Española». Edición ya citada.

(2) José M.^a Bartrina. «Algo». Sexta Edición, 1910. Barcelona.

prepararon en la Edad Media, cuya cumbre y cima, el siglo XIII, es uno de los momentos más aleccionadores de nuestra Historia, porque fué la época del espíritu, y, aunque no fuera época perfecta, como dijo Menéndez y Pelayo, «fué completa, porque encontró su arte propio, su peculiar filosofía, los organismos adecuados a sus funciones, con la independencia necesaria a cada uno para su cabal desarrollo; pero en íntima relación y trabazón unos con otros» (1). Los Reyes Católicos, de los que es preciso hablar cuantas veces se haga alusión a la unidad de España, coinciden un día en una convergencia de caminos. Y comienzan la ruta unitaria de España, la verdadera, la que nos dió la grandeza de las centurias de nuestra Edad de Oro y que luego abandonamos para perdernos y hundirnos. Cuando nuestra Patria deja su propio camino por los extraños, los tumbos se suceden y la ruina llega. Por eso decíamos antes que cuando españolizábamos al mundo ascendíamos; cuando extranjerizábamos a España nos hundíamos.

La Tradición a la que antes invocábamos, no se crea que es una copia servil del pasado. Sobre que como se ha dicho más de una vez tradición no es todo lo pasado. No puede ser en ningún modo lo que esté en pugna con la naturaleza humana del hombre y su vida de relación, No puede ser lo que desconoce la sustancia de la Patria. La Tradición, como dijo Víctor Pradera (2), «es el pasado que cualifica suficientemente los fundamentos doctrinales de la vida de relación en abstracto considerada»; o en otras palabras, «es el pasado que sobrevive y tiene virtud para hacerse futuro».

O como dijo José Antonio: «Tradición no es copia servil del pasado, sino afán de adivinar lo que los antiguos harían

(1) M. Menéndez y Pelayo. (El siglo XIII y San Fernando). Discurso en el tercer Congreso Católico Nacional de Sevilla. 1892.

(2) Víctor Pradera. «El Estado Nuevo».

en nuestras actuales circunstancias» (1). Que es lo mismo que podemos recoger de los siguientes párrafos de Menéndez y Pelayo, pronunciados con ocasión del Centenario de Balmes: «Todavía España tenía un corazón y un alma sola—se refería a los albores del siglo XIX—cuando de la salud de la Patria se trataba, y los mismos que, por su educación o por influjo de extrañas lecturas, parecían más apartados de la corriente tradicional se dejaban arrastrar por ella, confundidos generosamente entre la masa de sus humildes conciudadanos. En aquella federación espontánea y anárquica que surgió como por ensalmo de las entrañas de un pueblo aletargado pero viril, todas las voces de la antigua Iberia volvieron a resonar con su peculiar acento; organismos que parecían muertos o caducos resurgieron con todos los bríos de la juventud, y una inmensa explosión de amor patrio, confiada, irresistible, corrió desde las playas de Asturias hasta la isla gaditana, volviendo a unir las regiones no con el yugo servil del centralismo exótico, sino con los lazos del amor y del común sacrificio». (2) Y, después de hecha esta remembranza de la Guerra de la Independencia, continúa el Maestro: «La Fé hace portentos y salva a las naciones como a los individuos. De aquella formidable contienda salió ileso el cuerpo de la Patria, porque aún había un alma que le informase y ningún español dudaba de los destinos inmortales de España. Hoy presentamos—se refería a los albores de nuestro siglo—el lento suicidio de un pueblo que engañado mil veces por gárrulos sofistas, empobrecido, mermado y desolado, emplea en destrozarse las pocas fuerzas que le restan, y corriendo tras vanos trampantojos de una falsa y postiza cultura, en vez de cultivar su propio espíritu, que es el único que ennoblece y redime a las razas y a las gentes, hace espantosa liquidación

(1) José Antonio. «Discursos». Ediciones Jerarquía. 1938.

(2) Menéndez y Pelayo. «Dos palabras sobre el Centenario de Balmes». En el Congreso Internacional de Aplogética. 1910.

de su pasado, escarnece a cada momento las sombras de sus progenitores, huye de todo contacto con su pensamiento, reniega de cuanto en la historia nos hizo grandes, arroja a los cuatro vientos su riqueza artística y contempla con ojos estúpidos la destrucción de la única España que el mundo conoce, de la única cuyo recuerdo tiene virtud bastante para retardar nuestra agonía». (1)

Esta era la Tradición que propugnaba Menéndez y Pelayo. La que han propugnado todos los buenos españoles que de veras han amado a España. Y con fé en nuestros destinos, porque esa fé, que ensalza el polígrafo en todos sus escritos, es la que hace portentos y salva a las naciones y a los individuos. Sin ella nada se puede ser. Con ella todo lo lograremos. Por algo se dijo que la fé mueve las montañas.

Nosotros hoy vemos encauzada la vida nacional—bajo la mente y el mandato del Caudillo providencial de España—hacia el resurgimiento de nuestro propio ser. Hoy la revolución española, la que se está haciendo, la que se inició el 18 de julio de 1936, sí que tiene base doctrinal y filosófica, y sí que se apoya, como deseaba Menéndez y Pelayo, en puntales firmes y transcendentales. Ya no es la época aquella en que «las revoluciones se dirigen a la parte inferior de la naturaleza humana». Ya no es la época en que «cualquier «ideal» triunfa y se arraiga si andan de por medio el interés y la concupiscencia, grandes factores en la filosofía de la Historia». (2) Ya no es aquella época que le hacía exclamar a Menéndez y Pelayo, refiriéndose a las Cortes de Cádiz: «Fruto—éstas—de todas las tendencias desorganizadoras del siglo XVIII, en ellas fermentó, reduciéndose a leyes, el espíritu de la Enciclopedia y del Contrato Social. Herederas de todas las tradiciones del antiguo regalismo jansenista, acabado de corromper y malear por la levadura volteriana, llevaron hasta el más ciego

(1) Idem.

(2) Heterodoxos. Tomo VII.

furor y ensañamiento la hostilidad contra la Iglesia, persiguiéndola en sus ministros y atropellándola en su inmunidad. Vuelta la espalda a las antiguas leyes españolas y desconociendo en absoluto el valor del elemento histórico y tradicional, fantasearon, quizá con generosas intenciones, una Constitución abstracta e inaplicable, que el más leve viento había de derrocar. Ciegos y sordos al sentir y al querer del pueblo que decían representar, tuvieron por mejor, en su soberbia de utopistas e ideólogos solitarios, entronizar el ídolo de sus vagas lecturas y quiméricas meditaciones, que insistir en los vestigios de lo pasado y tomar luz y guía en la conciencia nacional. Huyeron sistemáticamente de lo antiguo; fabricaron alcázares en el viento, y si algo de su obra quedó no fué ciertamente la parte positiva y constituyente, sino las ruinas que en torno de ella amontonaron». (1)

Por este camino, contrario a la tradición y a la sustancia de la Patria, se llegó a la torpe y miserable vida contra la que se levantó España en 1936. Hoy, repetimos, la vida nacional está encauzada por las rutas verdaderas. Por los caminos de España que no tienen pérdida posible. Garantía de ello son aquellas palabras pronunciadas por nuestro Caudillo en ocasión memorable: «No queremos a una España vieja y maleada; queremos un Estado donde la pura tradición y sustancia de aquel pasado ideal español se encuadre en las formas nuevas, vigorosas y heroicas que las juventudes de hoy y de mañana aportan en este amanecer Imperial de nuestro pueblo». (2) Por esto se ha podido decir, y debe decirse, que el Nuevo Estado español debe fundarse en todos los principios de la Tradición adaptados al tiempo y al espacio.

Esto es lo que quería también Menéndez y Pelayo, pa-

(1) Heterodoxos. Tomo VII.

(2) Discurso del Caudillo Franco anunciando la unificación y fusión de los distintos partidos el 18 de abril de 1937, en Salamanca. Ver «Discursos» de Franco, editados por Jerarquía. 1938.

ra lograr la verdadera integridad nacional, base de nuestra perenne unidad. Un Estado al modo del que realizaron los Reyes Católicos. «Dos siglos de absolutismo glorioso, pero exótico, y otros dos de absolutismo inepto» habían borrado la noticia de nuestra constitución histórica. (1) El quería un Estado conforme con el espíritu del Evangelio y conforme con la tradición nacional.

Hemos de concluir y lo lamentamos. Porque todo lo que sea extraer textos de la cantera riquísima de las obras de Menéndez y Pelayo es trabajo que por ir enderezado a nuestra grandeza es meritorio aunque lo tenga que hacer yo en esta coyuntura. Pero tengo para mí que como mi ensayo se eleva sobre la obra del polígrafo montañés, a quien llegue a conocerle le quedará el recuerdo de las palabras del autor de los Heterodoxos, lo que tal vez le sirva de acicate para ir a buscar el texto original lo que yo por falta de tiempo y por desmaña no supe ensamblar en estas ligeras consideraciones.

He tratado a través de la obra de Menéndez y Pelayo, de dar una síntesis de lo que, según el Maestro, debe ser la unidad española. No sé si lo habré conseguido.

La unidad de España es premisa indispensable para su grandeza. Y para su libertad. En la consigna de la España de la hora presente, —que es la España verdadera, la que evangelizó a medio mundo y la que estuvo siempre en la primera línea de la lucha por la Civilización,— en la consigna de la España de la hora presente, repetimos, figura como grito esencial el de la Patria Una, Grande, Libre. Esto no es simplemente un grito. Esto es una síntesis elocuentísima de todo un programa de resurgimiento.

Aquella «Unidad de Destino», que fué uno de los primeros postulados de los momentos iniciales del resurgimiento de la juventud española, bajo la inspiración de José Antonio, es

(1) Almanaque de los Amigos de Menéndez y Pelayo para el año escolar 1932-1933. (Madrid, 1932).

principio de nuestra grandeza. Debemos volver al lado bueno de España, «el lado civil, heróico, religioso, original y limpio, que es el que ha mirado hacia la unidad de destino, que impuso en el mayor apogeo de su historia, la tesis católica de la unidad del género humano». (1)

Con esta unidad se logra indefectiblemente la grandeza, aquella misma grandeza que le permitió a España—y que le ha de permitir—ocupar el puesto que de derecho le corresponde. Aquella grandeza, aquella desbordada corriente, en frase de Menéndez y Pelayo, para la que no eran lecho bastante amplio un siglo y dos mundos. (2)

Y con la unidad y la grandeza, logradas por los caminos genuinamente españoles, que—volvemos a repetir—no tienen pérdida posible, la libertad se da por añadidura.

Se ha luchado en España por la recuperación de su ser y su sustancia. Y para ello ha habido que reconquistar palmo a palmo, en nueva y portentosa cruzada, todo el solar patrio. Hoy, como para la guerra de la Independencia del ochocientos, podrían entonarse las palabras con que Menéndez y Pelayo encomió el despertar del pueblo español. Entonces fueron «los bendecidos muros de Zaragoza y Gerona, sagrados más que los de Numancia, las asperezas del Bruch, los campos de Bailén». (3) Hoy han sido los muros centenarios del Alcázar, los de Simancas, los de Santa María de la Cabeza, las ruinas de Brunete y Belchite, los campos de Teruel, las rutas gloriosas de los mares de España. Y esta España, una, grande y libre, reemprende su camino de gloria al servicio de la unidad católica y ecuménica del mundo. Unidad de los hombres y de los pueblos en un destino glorioso del que siempre ha sido heraldo y avanzada. ¡Arriba España!

(1) José Antonio. «Discursos». Edición citada.

(2) Historia de la Poesía Castellana en la Edad Media. 1916. Tomo III.

(3) Heterodoxos. Edición citada. Tomo VII.

LA SUCESIÓN FINANCIERA

APLICADA A LOS PRÉSTAMOS Y EMPRÉSTITOS

POR

JOSÉ ANTONIO ESTRUGO ESTRUGO

Catedrático de Cálculo Comercial y Matemática Financiera

de la Escuela Profesional de Comercio de Oviedo

- 1.—*Justificación.*
 - 2.—*Definición de la sucesión financiera y cálculo de un término cualquiera.*
 - 3.—*Caso particular notable.*
 - 4.—*Notaciones.*
 - 5.—*Clasificación de los empréstitos.*
- Estudio general y fórmulas fundamentales de los principales sistemas de amortización de empréstitos.*

1.—El presente trabajo tiene por objeto dar a conocer una sucesión propiamente financiera que tiene la ventaja de poder unificar, mediante su aplicación, la exposición matemática de los problemas derivados de la amortización de préstamos y empréstitos, y éstos, a su vez, con los actuariales (*), de tal

(*) En nuestra conferencia dada en la Asociación Matemática de Actuarios Españoles en enero de 1935, esta segunda afirmación no la hicimos puesto que la unificación actual es consecuencia de trabajos posteriores a esa fecha.

forma que, cualquiera que sea el sistema seguido para la amortización o cualquiera que sea la modalidad del seguro que se trate, el cálculo de la anualidad o de la prima pura, respectivamente, es un caso particular de la sucesión que a continuación expondremos.

Basta leer los Tratados modernos de la teoría del interés y sus aplicaciones, para sentir esa necesidad de unificación, puesto que, para cada caso de amortización es preciso emplear un artificio distinto, mediante el cual se eliminan, en el sistema de ecuaciones formado, las incógnitas precisas para obtener una fórmula inicial, que es base de todos los cálculos posteriores.

La primera parte del problema, que es de la que trataremos ahora, ha sido, hace tiempo, resuelta por P. F. Arenas Herrero (*), siendo el motivo de su no aplicación el hecho de precisarse conocimientos de Cálculo Integral, que son superiores a los adquiridos por nuestros alumnos de Matemática Financiera, que solo llegan a los umbrales del mismo.

Como seguidamente tendremos ocasión de apreciar, los recursos que emplearemos son elementales, permitiéndonos incorporarla a la enseñanza al resolver con gran sencillez esta cuestión, llamada, no sin razón, problema fundamental de la Matemática Financiera.

2.-Definiremos como sucesión financiera, aquélla cuyos términos se forman con arreglo a la ley:

$$y_{k+1} = y_k A_k + B_k \quad (1)$$

(A_k y B_k son funciones de k), verificándose que el término de lugar $n + 1$

$$y_{n+1} = c, \quad (2)$$

(*) Véase Operaciones Financieras.—Publicaciones del Seminario Matemático.—Madrid.

y, por último, en forma simbólica:

$$y_k = \frac{c}{\prod_k^n A_k} + \frac{k-1}{\prod_1^k A_k} A_k \sum_k^n \frac{-B_k}{\prod_1^k A_k} \quad (4)$$

3.-Caso particular notable de la (4), es suponer en (2) que la constante

$$c=0, \quad (2')$$

obteniéndose entonces

$$y_k = \frac{k-1}{\prod_1^k A_k} A_k \sum_k^n \frac{-B_k}{\prod_1^k A_k} \quad (4')$$

aplicable exclusivamente a los préstamos y empréstitos.

[He aquí como la obtiene P. F. Arenas Herrero:

«Sea $F(x)$ la función incógnita,

$$\varphi(x) + \psi(x) F(x) = F(x+1) \quad [1]$$

la relación, lineal y

$$F(n+1) = 0, \quad [2]$$

la ecuación de condición.

La ecuación [1] puede ponerse como sigue:

$$\Delta F(x) + (1 - \psi(x)) F(x) = \varphi(x). \quad [3]$$

Sean z é y dos funciones de x arbitrarias por el momento, y hagamos

$$F(x) = z y, \quad [4]$$

tomando diferencias en [4] y sustituyendo el resultado en [3], se tiene

$$y [\Delta z + (1 - \psi(x)) z] + (z + \Delta z) \Delta y = \varphi(x), \quad [5]$$

determinando ahora z de manera que

$$\Delta z + (1 - \phi(x))z = 0, \quad [6]$$

se deducirá el valor de y de [5]

$$y = \Sigma \frac{\varphi(x)}{z + \Delta z} + K, \quad [7]$$

El problema queda reducido á integrar la ecuación [6]. Para esto, hagamos

$$z = e^u, \quad [8]$$

siendo u otra función de x , tenemos:

$$\Delta z = e^u (e^{\Delta u} - 1), \quad [9]$$

y sustituyendo en [6] resulta

$$e^{\Delta u} = \phi(x),$$

ó bien

$$\Delta u = \log \phi(x),$$

de donde se deduce

$$u = \log K' \prod_0^{x-1} \phi(x), \quad [10]$$

y según [8]

$$z = K' \prod_0^{x-1} \phi(x). \quad [11]$$

Al ser ahora

$$z + \Delta z = K' \prod_0^x \phi(x),$$

resulta para y en [7]

$$y = \Sigma \frac{\varphi(x)}{K' \prod_0^x \phi(x)} + K;$$

por lo tanto, teniendo en cuenta [2], se obtiene finalmente

$$F(x) = \prod_0^{x-1} \phi(x) \sum_x^{n+1} \frac{-\varphi(x)}{\prod_0^x \phi(x)} \quad [12]$$

y el problema se reducirá a efectuar la integración que figura en el último miembro.»

Para nosotros, el signo Σ lo consideramos, en este caso, como una forma abreviada de escribir un desarrollo; aquí, dispuesto para la integración; luego ambas fórmulas coinciden.]

Como nuestro objeto no es una exposición metodológica de la disciplina cuyo estudio efectuamos, sino solamente hacer resaltar la utilidad que del empleo de la sucesión antes definida puede obtenerse en el desarrollo de la misma, es por lo que comenzamos con la aplicación del nuevo algoritmo de iteración a los empréstitos.

4.—Las notaciones que emplearemos serán las siguientes: a_k , anualidad correspondiente al año k -ésimo; n , duración en años del empréstito; i , tanto por uno de interés.

N_k , número de obligaciones vivas o en circulación al comienzo del año k (Por consiguiente N_1 será el de las emitidas, y siendo n la duración, $N_{n+1} = 0$).

$M_k = N_k - N_{k+1}$, número de obligaciones amortizadas en el k -ésimo sorteo.

C , valor nominal de las obligaciones.

C_k , valor de amortización de una obligación el año k .

5.—Atendiendo al cupón o interés nominal de las obligaciones, haremos la clasificación en tres grupos:

1.º Obligaciones cuyo interés se satisface por atrasado, o a cupón vencido.

2.º Obligaciones cuyo interés se satisface por anticipado, o a cupón adelantado, y

3.º Obligaciones sin cupón.

A su vez las obligaciones de cada uno de estos grupos pueden amortizarse por su nominal, o bien por un tanto efectivo constante o variable, (*) y la renta con que se amortizan puede ser igual o distinta cada año.

PRIMER GRUPO

a) *Empréstitos normales.*—Son aquéllos en que las obligaciones se amortizan por su nominal y mediante renta constante.

La anualidad a , en un año cualquiera k , ha de servir a satisfacer los intereses de los N_k títulos en circulación $N_k C_i$, y al mismo tiempo para amortizar los correspondientes a ese sorteo: $(N_k - N_{k+1}) C$; por lo tanto, podemos escribir que será

$$a = N_k C_i + (N_k - N_{k+1}) C. \quad (5)$$

De aquí se deduce que

$$N_{k+1} = N_k (1+i) - \frac{a}{C}$$

y como $N_{n+1} = 0$, se verifica (1; 2'), siendo en este caso

$A_k = 1 + i$, y $B_k = \frac{a}{C}$, luego según (4')

$$\begin{aligned} N_k &= \prod_1^{k-1} (1+i) \sum_k^n \frac{a/c}{\prod_1^k (1+i)} = \frac{a}{C} (1+i)^{k-1} \sum_k^n (1+i)^{-k} = \\ &= a/c (1+i)^{k-1} \left[(1+i)^{-k} + (1+i)^{-(k+1)} + (1+i)^{-(k+2)} + \dots + (1+i)^{-n} \right] \end{aligned}$$

(*) Otras veces se conceden lotes o sumas destinadas a premiar algunas de las obligaciones que se amortizan en cada sorteo.

$$\begin{aligned}
 &= \frac{\alpha}{C} (1+i)^{k-1} \frac{(1+i)^{-k+1} - (1+i)^{-n}}{i} = \\
 &= \frac{\alpha}{C} \frac{1 - (1+i)^{-(n-k+1)}}{i} = \frac{\alpha}{C} a_{\overline{n-k+1}|} \quad (6)
 \end{aligned}$$

Como para $k=1$, N_1 es el número de las emitidas, dando en (5) este valor y despejando α , se tiene:

$$\alpha = \frac{N_1 C}{a_{\overline{n}|}} \quad (7)$$

que coincide con la fórmula tipo para esta forma de empréstito.

En función de (6) y (7), puede obtenerse cualquier dato que se precise; por ejemplo: I) Número de títulos u obligaciones amortizadas en cada sorteo.

Si en (6) ponemos $k+1$ en lugar de k , y restamos de (6), hallamos que

$$M_k = N_k - N_{k+1} = \frac{\alpha}{C} \left[a_{\overline{n-k+1}|} - a_{\overline{n-k}|} \right] = \frac{\alpha}{C} (1+i)^{-(n-k+1)}$$

II) Los intereses en un año k cualquiera serán:

$$N_k C i = \frac{\alpha}{C} a_{\overline{n-k+1}|} C i = \alpha i a_{\overline{n-k+1}|} = \frac{N_1 C i}{a_{\overline{n}|}} a_{\overline{n-k+1}|}$$

b) Si la renta amortizativa fuera variable en progresión aritmética de razón r y su primer término α , la (5) se escribiría

$$\alpha + (k-1)r = N_k C i + (N_k - N_{k+1}) C$$

y de aquí,

$$N_{k+1} = N_k (1+i) - [\alpha + (k-1)r] / C \quad (N_{n+1} = 0)$$

Es decir, que el número de obligaciones vivas cada año forma una sucesión financiera de razón acumulativa $A_k = 1 + i$, y aumentativa $B_k = -\frac{\alpha + (k-1)r}{C}$; por consiguiente, según (4') será

$$N_k = \sum_1^{k-1} (1+i) \sum_k^n \frac{[\alpha + (k-1)r]/C}{\prod_1^k (1+i)} = \frac{(1+i)^{k-1}}{C} \sum_k^n [\alpha + (k-1)r](1+i)^{-k}$$

$$= \frac{\alpha-r}{C} a_{\overline{n-k+1}|} + \frac{r}{C} (1+i)^{k-1} \left[(Ia)_{\overline{n}|} - (Ia)_{\overline{k-1}|} \right]$$

igualdad esta última que se obtiene sin más que desarrollar el sumatorio y aplicar la propiedad distributiva.

Finalmente, teniendo en cuenta los valores de $(Ia)_{\overline{n}|}$ y $(Ia)_{\overline{k-1}|}$ (*)

$$N_k = \left[\alpha + \frac{r}{i} + nr \right] \frac{a_{\overline{n-k+1}|}}{C} - \frac{n-k+1}{Ci} \cdot r$$

dando a k el valor 1 en la expresión anterior, puede despejarse α , y, en función de los dos valores encontrados, buscar la relación que liga a los demás elementos que intervienen en esta clase de empréstitos.

c) De la misma forma, si los términos de la renta amortizativa forman progresión geométrica de razón q , la (5) sería en este caso

$$\alpha q^{k-1} = N_k Ci + (N_k - N_{k+1}) C$$

por consiguiente

$$N_{k+1} = N_k (1+i) - \alpha q^{k-1} / C \quad (N_{n+1} = 0)$$

(*) $(Ia)_{\overline{n}|}$ es el valor actual de una renta temporal variable según la serie natural de los números enteros. Su valor $(Ia)_{\overline{n}|} = (1 + \frac{1}{i}) a_{\overline{n}|} - n (1+i)^{-n} / i$, se deduce en la teoría de rentas; por tanto, puede considerarse inmediato su cálculo.

luego,

$$N_k = \prod_1^{k-1} (1+i) \sum_k^n \frac{\alpha q^{k-1}/C}{\prod_1^k (1+i)} =$$

$$\alpha/C (1+i)^{k-1} [q^{k-1} (1+i)^{-k} + q^k (1+i)^{-(k+1)} + \dots + q^{n-1} (1+i)^{-n}] =$$

$$= \alpha/C \frac{q^{k-1} - q^n (1+i)^{-(n-k+1)}}{1+i-q}$$

Haciendo ahora $k = 1$, y despejando el primer término de las anualidades

$$\alpha = N_1 C \frac{1+i-q}{1-q^n (1+i)^{-n}};$$

puede ya resolverse cualquier problema relativo a este caso.

d) Los empréstitos en los cuales las obligaciones se amortizan por un efectivo C' , distinto del nominal, se resuelven mediante el planteo de la ecuación en el año k .

$$\alpha_k = N_k C i + (N_k - N_{k+1}) C',$$

que forma la sucesión financiera

$$N_{k+1} = N_k \left(1 + \frac{C}{C'} i\right) - \frac{\alpha_k}{C'} \quad (N_{n+1} = 0)$$

en donde la razón acumulativa es $(1 + \frac{C}{C'} i)$ y la aumentativa $-\frac{\alpha_k}{C'}$, lo que nos permite resolver fácilmente los problemas derivados de este subgrupo.

e) Al objeto de hacer más sensible la simplificación que introduce en la deducción de las fórmulas la sucesión financiera, vamos a estudiar el caso de empréstitos cuyas obligaciones son amortizables por un efectivo variable cada año,

cuestión que eluden tratar, por su dificultad, la mayoría de los textos dedicados a esta especialidad.

Supuesta la anualidad constante, la ecuación el año k -ésimo será

$$a = N_k C_i + (N_k - N_{k+1}) C_k; \text{ y de aquí } N_{k+1} = N_k \left(1 + \frac{C_i}{C_k} \right) - \frac{a}{C_k}$$

Por tanto, siendo en este caso $A_k = 1 + \frac{C_i}{C_k}$ y $B_k = -\frac{a}{C_k}$, será

$$\begin{aligned} N_k &= \frac{a}{C_i} \prod_1^{k-1} \left(1 + \frac{C_i}{C_k} \right) \sum_k^n \frac{a / C_k}{\prod_1^k \left(1 + \frac{C_i}{C_k} \right)} = \\ &= \frac{a}{C_i} \prod_1^{k-1} \left(1 + \frac{C_i}{C_k} \right) \sum_k^n \frac{C_i}{C_k} \prod_1^k \left(1 + \frac{C_i}{C_k} \right)^{-1} \quad (*) \end{aligned}$$

ahora, desarrollando el sumatorio y observando que

$$\prod_1^{k-1} \left(1 + \frac{C_i}{C_k} \right)^{-1} - \prod_1^k \left(1 + \frac{C_i}{C_k} \right)^{-1} = \frac{C_i}{C_k} \prod_1^k \left(1 + \frac{C_i}{C_k} \right)^{-1}$$

se llega, sustituyendo este valor y después de simplificar y efectuar el producto indicado a la expresión

$$N_k = \frac{a}{C_i} \left[1 - \prod_k^n \left(1 + \frac{C_i}{C_k} \right)^{-k} \right]$$

que es la que deseábamos encontrar.

Haciendo $k = 1$, y despejando la anualidad

(*) Nótese que se ha dividido y multiplicado por la constante C_i ,

$$\alpha = N_1 C \frac{i}{1 - \prod_1^n \left(1 + \frac{C_i}{C_k}\right)^{-1}}$$

se puede ya resolver sin dificultad el problema consistente en hallar los restantes elementos del empréstito. (*)

SEGUNDO GRUPO

Prescindiendo del primer cupón, las obligaciones de este grupo difieren del anterior en que las amortizadas en cada sorteo no perciben el interés que vence en el momento de su amortización. Por consiguiente, podemos considerar que se amortizan por un efectivo $C - C_i$, y quedan reducidos los empréstitos de este grupo al ya tratado.

Como ejemplo, resolveremos el caso de empréstito normal, es decir, aquel cuya renta amortizativa es constante, abonándose, como hemos indicado, los intereses por adelantado.

La ecuación el año k será:

$$\alpha = N_k C_i + (N_k - N_{k+1})(C - C_i) \quad (8)$$

y de aquí,

$$N_{k+1} = N_k (1 - i)^{-1} - \frac{\alpha}{C} (1 - i)^{-1}; \quad (N_{n+1} = 0)$$

por tanto, es una sucesión financiera en donde $A_k = (1 - i)^{-1}$ y $B_k = -\frac{\alpha}{C}(1 - i)^{-1}$ luego, según (4'), se verifica

(*) Cada grupo en que hemos considerado clasificado los empréstitos, es susceptible de una fórmula general que comprenda a los demás como caso particular. Sin embargo, nos parece más apropiada la exposición que hemos hecho, pues así se obtiene naturalmente para cada forma de amortización, la sucesión financiera que ha de resolverla.

$$\begin{aligned}
 N_k &= \prod_1^{k-1} (1-i)^{-1} \sum_k^n \frac{\alpha (1-i)^{-1}}{C} = \frac{\alpha (1-i)^{-(k-1)}}{C} \sum_k^n (1-i)^{k-1} = \\
 &= \frac{\alpha}{C} (1-i)^{-(k-1)} \left[(1-i)^{k-1} + (1-i)^k + \dots + (1-i)^{n-1} \right] = \\
 &= \frac{\alpha}{C} \frac{1 - (1-i)^{n-k+1}}{i}
 \end{aligned}$$

Si damos a k el valor 1, y despejamos la anualidad

$$\alpha = \frac{N_1 C i}{1 - (1-i)^n} \quad (*)$$

se puede ya, como en los otros casos anteriores, encontrar los restantes elementos del empréstito.

Si la renta no fuera constante, bastaría sustituir el primer miembro de la (8) por $\alpha + (k-1)r$ ó αq^{k-1} , si forma progresión aritmética o geométrica, respectivamente, viendo luego la sucesión financiera a que dan lugar.

Basándose en lo ya indicado, se puede resolver con facilidad cualquier otro caso perteneciente a este grupo.

TERCER GRUPO

Las obligaciones de este grupo se amortizan por un efectivo creciente, ya que no se le abonan intereses a aquéllas.

Como comprendido en este grupo, estudiaremos el caso en que el valor de amortización de las obligaciones coincide con su valor acumulado a interés compuesto.

(*) El número de pagos será: n anualidades de valor α cada una al final de cada año de duración del empréstito, y un pago único, inmediato, equivalente a $N_1 C i$.

La ecuación en el año k será, teniendo en cuenta que en la (5) $i = 0$ y que las obligaciones ese año se amortizarán por $C(1+i)^k$,

$$\alpha = (N_k - N_{k+1}) C (1+i)^k$$

que da lugar a la sucesión financiera

$$N_{k+1} = N_k - \frac{\alpha}{C} (1+i)^{-k};$$

luego, para $A_k=1$ y $B_k = -\frac{\alpha}{C}(1+i)^{-k}$, resulta:

$$\begin{aligned} N_k &= \sum_k^n \frac{\alpha}{C} (1+i)^{-k} = \frac{\alpha}{C} [(1+i)^{-k} + (1+i)^{-(k+1)} + \dots + (1+i)^{-n}] \\ &= \frac{\alpha}{C} \frac{(1+i)^{-k} - (1+i)^{-n-1}}{1 - (1+i)^{-1}} = \frac{\alpha}{C} \frac{(1+i)^{-k+1} - (1+i)^{-n}}{i} = \\ &= \frac{\alpha}{C} (1+i)^{-k+1} \frac{1 - (1+i)^{-(n-k+1)}}{i} = \frac{\alpha}{C} (1+i)^{-k+1} a_{\overline{n-k+1}|i} \end{aligned}$$

que para el valor $k = 1$,

$$N_1 = \frac{\alpha}{C} a_{\overline{n}|i}$$

y, despejando la anualidad, queda

$$\alpha = \frac{N_1 C}{a_{\overline{n}|i}},$$

fórmula que coincide con la (7)

Las expresiones relativas a los préstamos pueden ser obtenidas en forma análoga a lo tratado. Es decir, estableciendo la ecuación para un año k cualquiera, y ver la sucesión financiera a que da lugar.

Lo expuesto creemos es suficiente para dar una idea de las ventajas que se obtienen aplicando la sucesión financiera al desarrollo matemático de los préstamos y empréstitos, tanto por la unidad que imprime a su estudio, como por la sencillez con que son deducidas las fórmulas fundamentales.

La segunda parte de este trabajo será destinada a estudiar la aplicación de la mencionada sucesión al cálculo de las primas puras y problemas derivados de las distintas modalidades de seguros, cuestión más compleja por intervenir el concepto de probabilidad; pero, que con ayuda de las (1, 2 y 4), puede ser desarrollado de manera similar a como han sido tratados los temas anteriores.



ANTIQA

NOVISSIMA

INEDITA

MISCELLANEA

EL TROPARIO DE CASIANA

En el número segundo de esta revista se ha explicado ya lo que son los troparios de la liturgia griega; algo muy semejante a las antífonas de la liturgia romana. Uno de los troparios más populares es el conocido con el nombre de tropario de Casiana. Se canta en los maitines del Martes Santo, día en que la Iglesia griega conmemora la unción de los pies de Cristo hecha por aquella mujer pecadora que según el Evangelio, al saber que el Maestro estaba convidado en casa de Simón el fariseo, entró en la sala del convite llevando en sus manos un vaso de alabastro lleno de bálsamo perfumado de gran precio y lo derramó sobre los pies del Salvador secándolos luego con sus cabellos.

El tropario suple el silencio del Evangelio diciéndonos por su cuenta y sin otra fuente histórica que la fantasía piadosa de su autor, las palabras de dolor y contricción que la arrepentida pecadora pronunciaría en aquella ocasión. Es tan popular en Oriente que en muchas parroquias pobres de las aldeas los feligreses hacen un esfuerzo y traen de la ciudad un cantor de buena voz que en ese día lo cante solemnemente en el oficio y no son pocos los fieles que van a la iglesia tan solo por oír su ejecución, de suerte que esperan a que se cante y luego abandonan el templo de modo semejante a lo que sucede en nuestra patria, especialmente en Sevilla, con el «Misere» con que esos días termina el oficio de maitines.

La tradición y la casi totalidad de los antiguos códices litúrgicos griegos atribuye su composición a la célebre monja bizantina Casiana, poetisa de gran inspiración, autora también de la mayor parte de las piezas litúrgicas del oficio del Viernes Santo y que pudiera compararse con la esposa de Boecio, Elpis, autora de algunos himnos litúrgicos del Rito latino.

Algunos códices, muy pocos, lo atribuyen al patriarca Focio, pero el examen interno más bien parece exigir un temperamento femenino, aun más, una mujer arrepentida, que al describirnos el dolor de la pecadora del Evangelio, llora sus propios pecados y flaquezas. Todo lo cual se acomoda mejor a la verdad de la tradición pues Casiana, antes de profesar la vida monástica, estuvo en la corte bizantina, que en aquel tiempo de luchas entre iconoclastas y católicos, no era precisamente un modelo de moralidad.

Siendo tan popular este tropario no podía por menos de estar rodeado de algo de leyenda. Así se dice que cuando su autora vivía aún en la corte, antes de ser religiosa, no era su vida del todo ejemplar y que tuvo ciertos devaneos con el emperador León V que la hicieron concebir la esperanza de unirse a él en matrimonio y compartir el trono. Pero las malas artes de su rival, que más tarde fué la habilísima emperatriz Teodora, la privaron del favor del soberano. Entonces ella, despechada y desengañada del mundo, se acogió a la vida monástica y puso su natural inspiración poética al servicio de Dios, dedicándose a la composición de himnos y poesías religiosas.

Un día el emperador añoró el tiempo pasado y deseó verla de nuevo y como nada se podía oponer a los caprichos de un déspota iconoclasta que hacía tabla rasa de las leyes canónicas, obligó a las monjas a que le abrieran las puertas de la clausura. Casiana se encontraba a la sazón en su celda ocupada precisamente en la composición de este tropario. Al darse cuenta de la visita imperial adivinó pronto su motivo y temiendo que peligraran sus firmes propósitos de arrepentimiento y penitencia, abandonó su trabajo y huyó presurosa a esconderse en la iglesia, buscando protección ante la presencia del Señor.

El emperador entró en su celda y sobre la mesa de trabajo encontró el pergamino en que ella escribía. La piadosa composición estaba interrumpida en estas palabras: *Besaré... estos pies cuyo terrible rumor al oír Eva en el Paraíso...* El emperador leyó lo escrito y tomando la pluma que estaba abandonada sobre la mesa, escribió a continuación: *se ocultó llena de miedo.* Luego abandonó el monasterio sin proseguir sus indagaciones ni ver a la fugitiva religiosa. Esta, pasado el peligro, al volver a su celda y continuar componiendo el tropario comenzado, se encontró con las palabras añadidas por el emperador y las dejó tal como él las había puesto, formando parte de la composición litúrgica.

Claro está que ningún crítico admite la veracidad de este suceso pero el pueblo, menos severo que los historiadores, no duda de ella y continúa llamando este tropario con el nombre de Casiana.

TROPARIO

(VERSIÓN DIRECTA DEL GRIEGO)

Señor, la mujer que había caído en multitud de pecados, habiendo conocido prácticamente tu Divinidad, tomó el oficio de mirófora (1) y llorosa te ofreció perfumes para preparar tu sepelio (2) diciendo: ¡Ay de mí! pues me posee la noche, el estro de la impureza y el tenebroso y obscuro amor del pecado. Recibe la fuente de mis lágrimas, Tu, que llevas a las nubes las aguas del mar. Inclínate a los sollozos de mi corazón, Tu, que inclinaste los cielos con tu inefable anonadamiento (3). Besaré tus immaculados pies, los enjugaré repetidamente con los rizos de mi cabeza, esos pies cuyo terrible rumor al oír Eva en el Paraíso, se escondió llena de miedo. (4) Oh Salvador de nuestras almas. ¿Quién podrá investigar la multitud de mis pecados y el abismo de tus juicios? No me desprecies a mí, tu sierva, Tu, cuya misericordia no tiene medida.

FRANCISCO JAVIER AGUIRRE

(1) Mirófora, que significa portadora de perfumes, es el nombre con que en la Liturgia Griega se designa a las santas mujeres que ungieron el cuerpo de Cristo al ser colocado en el sepulcro.

(2) Según el Evangelio, Judas al ver que la pecadora arrepentida derramaba un perfume tan caro sobre los pies de Jesús, criticó desfavorablemente tanta generosidad pero Nuestro Señor la defendió y al mismo tiempo, queriendo anunciar que estaba ya próxima su pasión y muerte, añadió que esta unción era como un embalsamamiento anticipado de su cuerpo para ser sepultado.

(3) Anonadamiento, en griego «kénosis» es uno de los términos clásicos en Teología para designar la Encarnación del Verbo, quien según San Pablo (Filip. cap. 2. Vere. 7) «ekénosen heautón» o como traduce la Vulgata «semetipsum exinanivit», es decir: el hacerse hombre se anonadó a asimismo pues se privó de la gloria y majestad externa que le eran debidos como Hijo Unigénito del Padre.

«Inclinar los cielos» es un hebraísmo muy usado en los Libros poéticos del Antiguo Testamento. El cielo en donde reside Dios, se supone poéticamente como una superficie plana colocada encima de las nubes que se inclina hacia la tierra cuando El quiere, formando como una rampla por la que desciende cómodamente.

(4) Según el Génesis nuestros primeros padres, cometido el pecado, al sentir la presencia de Dios en el paraíso, se escondieron por miedo entre el follaje.

Noticias históricas sobre los judíos en Asturias

La dispersión del pueblo judío en Europa, ha planteado en todos los tiempos diferentes cuestiones de carácter religioso, social, político y racial, que en nuestros días se agudizan en algunas naciones con caracteres de extrema gravedad.

La política prudente y sabia de nuestros Reyes Católicos, evitó con su expulsión del suelo hispano, que aquellos problemas se presentasen en él durante las edades moderna y contemporánea. Tal vez no se ha meditado lo suficiente el beneficio inmenso que aquella medida reportó a la nación. Basta pensar en una España con judíos, para comprender el enorme obstáculo que presentarían a la empresa de restauración nacional que se está llevando a cabo.

La presencia de los judíos en España es bien antigua, pero su distribución geográfica, es decir, los territorios donde poblaron, y el carácter e intensidad de su influjo en ellos, constituyen otras tantas cuestiones que la historia ha de estudiar. La presente nota, aunque modesta en importancia, pretende contribuir a su esclarecimiento siquiera los datos en que se apoya sean escasos en número.



Los fugitivos cristianos del mediodía que en los primeros años de la reconquista, organizaron el núcleo astur de resistencia contra los musulmanes, debieron sentir la misma o mayor aversión hacia los judíos que hacia los invasores a los que aquéllos prestaron ayuda (1). No es de creer que en los

(1) La ayuda de los judíos a los musulmanes antes y en el momento de la invasión es de todos conocida. Ya Egica había denunciado maquinaciones encaminadas a este fin a los PP. del Concilio de Toledo. (Vid. H. Graetz *Los Judíos de España* cap. I, y Amador de los Ríos *Los Judíos de España y Portugal* t. I, p. 166 y nota (1) y A. Herculano *Historia de Portugal* 1.º edic. t. III página 208).

tiempos de la monarquía asturiana se hayan asentado judíos en el territorio que corresponde a la actual provincia de Oviedo. Los primeros monarcas asturianos representaban al partido visigodo antivitizano, y por lo tanto antisemita, y por otra parte la corte rudimentaria de Oviedo organizada por sus sucesores, no debió brindar aliciente alguno al establecimiento de los judíos en el territorio que dominaban al Norte de la cordillera cantábrica.

Es en tiempo de Alfonso V y cuando la corte llevaba ya un siglo establecida en León, cuando encontramos la primera referencia documental relativa a la existencia de judíos en territorio leonés, siendo lógico suponer que desde aquí se hayan extendido a Asturias, aunque ignoremos la fecha en que ello ocurrió. Las alusiones a los judíos leoneses del Concilio de León del año 1020, y del de Coyanza de 1050, significan que la población de ésta raza tenía ya en la primera mitad del siglo XI alguna importancia en aquellas tierras (1). Por lo que a Asturias se refiere, hasta casi mediado el siglo XIII no conocemos referencia ninguna relativa a judíos como vamos a ver enseguida.

Si no hubiese motivos para dudar de la fidelidad en la transcripción de la palabra *judíos* que aparece en la copia de cierto documento inédito de tiempos de Alfonso IX, ésta sería la mención más antigua de judíos en Asturias de las que hasta ahora conocemos.

En efecto, en un catálogo de documentos del monasterio de Valdediós hecho por D. José Caveda en 1821, se menciona entre otras, una escritura otorgada por aquel Rey, y fechada en Cuvillos a 4 de Noviembre, sin era. (2) En ella leemos que el monarca *advierte a todos los judíos de Malcayo y Sa-*

(1) Así interpreta también A. de los Ríos la cláusula del Concilio leonés de 1020 disponiendo, que en caso de venta de una casa edificada en solar ajeno, ha de ser tasada por dos cristianos y un judío (op. cit. I, pág. 174 nota (2)). El de Coyanza de 1050 alude a los Judíos al prohibir a los cristianos que vivan con ellos en una misma casa, y que coman juntos (cap. VI del Concilio). La misma ignorancia que respecto de la fecha del establecimiento de éstas gentes en Asturias existe en cuanto a León. Tal vez no es anterior a los días en que *Sancho el Craso* entra en relación amistosa con el Califa de Córdoba (858-869) que le ayuda a recuperar el trono de León. Conocidas son las referencias históricas relativas a la curación de su obesidad por el célebre físico judío Abu—Joseph Aben—Hasdai (ministro a la vez de Abderraman III), realizada en la capital del Califato, donde la población semítica abundaba, disfrutando de paz y libertad. Sabemos que en 960 Sancho I entró en Zamora con un ejército de musulmanes que le facilitó el Califa, ¿habrán venido algunos judíos cordobeses a establecerse en León por aquella época?

(2) MS. en el Archivo Histórico Nacional Códices Signatura 882 b.

riego que defendan lo mejor y más vien que puedan las causas del monasterio de Valdediós. Suponemos que Caveda transcribió mal, poniendo judíos en lugar de juices o jueces como estaría en el original.

En una escritura de compra-venta de la mitad de una casa en la *Ferrería* de Oviedo otorgada en ésta ciudad en 21 de Septiembre de 1242, figura entre los testigos uno en ésta forma, *Vellidici judío* (1). Esta es la mención mas antigua que de judíos conocemos en Asturias, pero, naturalmente ésta fecha de 1242 es un término *post quem*, quedándonos la duda sobre la de su primer establecimiento que pudo ocurrir en el siglo XI o en el XII.

La protección que les dispensó Alfonso X, la importancia alcanzada por ciertas villas que llegaron a ser núcleos de alguna actividad comercial en tiempo de éste monarca merced a las cartas pueblas que les otorgó, y en fin, el crecimiento y progreso de la ciudad de San Salvador de Oviedo, lugar de peregrinación el más importante de España después de Santiago, habrán contribuido a atraer a Asturias la población israelita, siquiera por su número y actividades no haya llegado ni con mucho a la importancia que ella alcanzó en otras provincias del Norte como Burgos, Palencia, León, Zamora, etc.

Las Ordenanzas de Oviedo del año 1274 reflejan un estado de cosas permitiendo afirmar que los judíos existían en número relativamente importante en ésta fecha, y que hasta entonces había sido tolerada su habitación en los mismos barrios que los cristianos (2). Sus actividades más generalizadas eran aquí como en otras partes las tradicionales en los de esta raza, el comercio y la usura, fundamento ésta del odio popular (3), y a la que imponen determinadas condiciones las ordenanzas referidas, prohibiendo dar dinero sobre prendas a gente de fuera de la villa, y obligando a los judíos a perderlo si las tomasen de los que no fuesen vecinos de Oviedo y no presentasen fiadores, o si las prendas procediesen de hurto.

(1) A Fernández Guerra, *El fuero de Avilés*, Madrid 1866 pág. 70.

(2) La disposición a que arriba nos referimos dice así: «Estaulecemos que los judíos et las judias non dian sobre pennos desde escurecier sinon for omne raygado que sea vezino de la villa et si tomar pennos de ome de fora et non lamar dos omnes ho maes que uean que pennos son et si saliren de furto que respondan dellos et quiaesto passar si saliren los pennos de barato ho de furto perda quanto sobrellos dier et que non dian dineros ahuras a muller casada de la villa... Otrossi por que lo judíos se esparcian a morar poria villa espasmientre (*es decir en buen número*) por que ueña danno ala villa en muchas maneras que non queremos declarar. Mandamos que daqui adelante que los judíos et judias que mueren (*que moran*) en Soeastiello des dela porta del Castillo atala porta noua de Soeastiello aunadamientre (*es decir habitando todos el barrio señalado*) et de la porta afuera si quisieren et qual quier que contra esto for que peche C maraueidis et non muere en la villa. (Vigil. *Colección Diplomática del Ayuntamiento de Oviedo*, Oviedo 1889 pág. 67)

(3) F. Cantera *La usura judía en Castilla*, tirada aparte de «La Ciencia Tomista», Salamanca, 1932.

Lo más interesante de la disposición que comentamos, es la fijación de un barrio en el que en adelante se les obliga a vivir, pués hasta entonces, moraban entre los cristianos, de lo que venían muchos daños a la ciudad. Los límites establecidos para lo que podríamos llamar el *barrio judío* o *judería* de Oviedo eran: desde la puerta del Castillo, es decir de la antigua Fortaleza que ocupaba aproximadamente el solar en que hoy se halla emplazada la telefónica, hasta la puerta llamada Nueva de Socastiello, que se abría en la parte de la muralla correspondiente a la terminación de la calle de San Juan, y por lo tanto cerca del actual hotel francés (1).

La línea de unos cien metros que va desde la esquina de las calles de Mendizábal y Jovellanos (hacia donde estaría la *porta del Castiello* a que aluden las Ordenanzas) hasta la desembocadura de la calle de San Juan, (donde se hallaría la *Puerta Nueva de Socastiello*), puede servirnos para imaginar de manera oproximada uno de los lados del rectángulo o polígono en el que las ordenanzas fijaban el emplazamiento de la judería ovetense. En cambio, desconocemos la profundidad o anchura del mismo hacia el interior de la ciudad, probablemente menor que la línea referida, y en todo caso, podemos suponer que el barrio admitiría la edificación de cuarenta o cincuenta casas, y tal vez más, si tenemos en cuenta el reducido tamaño de las viviendas de entonces que a veces llevan el nombre de *cámaras*, tal vez por ello, en los documentos. Si existieron 40 o 50 judíos vecinos de Oviedo en el siglo XIII en el que el total solo llegaba a unos 900, ya podemos decir que su proporción no era pequeña, y que no sería mucho menor parece autorizarlo el hecho de que las ordenanzas de 1274 les dediquen varias disposiciones.

Fuera de la muralla eran obligados a vivir los judíos que contravenían las disposiciones referidas, además de pagar la pena de 100 maravedís, y desde luego se les autoriza para vivir fuera de la puerta de Socastiello (y hay que interpretar que fuera de la muralla en general) siempre que quisiesen. Es probable que algunos se hayan establecido extramuros por la parte occidental de la ciudad en lo que hasta el siglo XIX se

(1) Esta puerta también fué conocida en el siglo XVI con el nombre de puerta de Santiago, tal vez por su proximidad al Hospital del mismo nombre. En cuanto al de *Puerta Nueva de Socastiello*, se explica teniendo en cuenta que debió ser edificada pocos años antes, pués el comisionado por el Rey Sabio, *Per Daor*, para señalar el trazado de la muralla de Oviedo como árbitro de las diferencias que sobre la cuestión había entre el Cabildo y el Concejo, aconseja al Rey, en 1270 que desde la Noceda «mande guiar el muro por socastiello per hu el touter por bien» (*Vigil Colección Diplomática del Ayuntamiento de Oviedo* pág. 295) lo que sin duda fué atendido, y explica el que cuatro años más tarde las ordenanzas nombren en Socastiello una *Puerta Nueva*.

llamó *el Campo* (1) pues como vamos a ver existían por allí heredades en el siglo XV que llevaban el sobrenombre *de los judíos*.

Los documentos nos informan de que, además de los judíos que vivían de una manera permanente en Oviedo, residieron temporalmente otros, atraídos siempre por la misma actividad, el comercio, u otros asuntos relacionados con la circulación de la moneda, como los de la recaudación de los impuestos.

Así vemos que el Rey D. Fernando IV, concedió a la ciudad de Oviedo un privilegio, para que tuviese feria franca una vez al año, durante 15 días, desde el de San Lucas en adelante, a la que garantizaba podían concurrir seguros, además de los cristianos, los *judíos* y los *moros* con las cosas que trajesen y llevasen, así del Reino como de fuera, siendo libres a su ida y a su vuelta, de portazgo, penas, castillaje, y todo otro tributo. (2)

Unos documentos inéditos conservados en el archivo de la casa de Valdecarzana, fechados el año de 1372, nos descubren la intervención de los judíos en la recaudación de los impuestos públicos en Asturias, su presencia como agentes del tesoro del reino, y el nombre de algún judío notable entre los que habitaban la ciudad.

Son cinco cartas de pago otorgadas a Gonzalo Bernaldo de Quirós por Don Abraham de Dios Ayuda «*Recabdador maior en asturias por Johan Nuñez thesorero mayor del rey en los regnos de león e de gallizia e contador mayor de la rreyna*» todas en el mismo año de 1372 y en las fechas de 1 de mayo, 6 de septiembre, 29 del mismo mes, y 5 y 6 de noviembre respectivamente (3). De ellas se desprende que Gonzalo Bernaldo entregó a Don Abraham de Dios Ayuda ciertas cantidades de *cañamas*, *cruzados reales*, y maravedís de *servicios* y *monedas* que habían de pagar ciertos concejos de Asturias, impuestos que Gonzalo Bernaldo subarrendó al tesorero mayor del Rey, Juan Núñez, y a Vidal Pérez de Cáceres, por mano del Don Abraham. Entre los testigos que aparecen en éstos documentos hay algunos de nombre claramente judío como *Don Abraham de Palencia* (en la de 29 de septiembre), un *don yaco*, es decir D. Jacob, (en la de 6 de noviembre) y un

(1) Hay varios documentos que permiten suponer que el nombre *del Campo* (unas veces antepuestas las advocaciones *de Santa María* y *La Magdalena*, otras pospuesta la *de Santa Clara*) se refería al espacio aproximadamente comprendido entre las calles de San Francisco y los Estancos extramuros de la ciudad.

(2) Vigil. *Colec.* citada págs. 294-95.

(3) Se hallan extendidos estos documentos en un mismo rollo de pergamino, que mide 570 mm. por 247, y autorizados por el notario público de Oviedo Pedro Fernández, expresándose en todos ellos que son copias pedidas por Gonzalo Bernaldo por haber perdido los originales.

don yuçaŕ (1) *ŕesico morador en Oviedo* (en la misma), acaso el médico más importante de la ciudad en aquel tiempo, y de cuya descendencia quedó alguna noticia en el siglo siguiente como luego vamos a ver.

Nos sorprende el nombre de un testigo, en el sentido de que por el apellido no parece judío ni sabríamos que lo fuese si en el propio documento no apareciera consignado en esta forma «*Alvar García... castellano judío*» (en el doc. de 1 de mayo) y ésta circunstancia nos hace sospechar si otros de los testigos en éstos documentos nombrados, no serían también de la misma estirpe, aunque no aparezca en ellos consignado el hecho.

En éstos documentos se nos muestra por otra parte, el influjo que en la Hacienda de Castilla habían logrado alcanzar los judíos en los días de Enrique II, y la participación que la nobleza asturiana tuvo en ella, supliendo la escasez del peculio y de la posesión de tierras, con el subarriendo de rentas públicas, y también el trato ocasional que con tal motivo tenía con los judíos, a lo que vemos no incompatible con el orgullo de clase. Pero no ha de extrañarnos ésto último, si recordamos la buena acogida que se les dispensaba por parte de los mismos Reyes (principalmente de D. Pedro I) y de la alta nobleza (2).

Pocos años después de ser obligados a vivir en barrio aparte por las ordenanzas aludidas, dirigió Sancho IV al Concejo de Oviedo ciertos capítulos ordenados en Córtes y fechados en Palencia a 20 de Diciembre de 1286; en ellos se prohíbe a los judíos que *hayan alcaldes apartados* como hasta entonces los tenían, sometiéndolos a los mismos alcaldes que juzgaban los pleitos de los demás vecinos de la ciudad (3).

Lo mismo que las ordenanzas de 1274, éstos Capítulos deben de ponerse en relación con la densidad alcanzada por la población judía ovetense en los últimos años del siglo XIII.

Si la cifra absoluta de los judíos vecindados en Oviedo en éstos años nos es desconocida, podemos estimar en cambio la importancia relativa que

(1) Nombre relativamente corriente entre los judíos. Así se llamaba precisamente hacia estos años el Almojarife de Sevilla nombrado por D. Enrique II. (A. de los Ríos op. cit. t. II, p. 311). *Don Jusaph Pichón*.

(2) En las cortes de Toro (1371) se acusa a los judíos de que gozaban lo mismo en el palacio del Rey que en las casas de los Ricos-hombres, infanzones, caballeros y escuderos, *de grandes oficios y honras con las personas y los concejos de las villas y ciudades* (Id. id. p. 316). En las Cortes de Burgos de 1379 se demandaba por los Procuradores, que no viviese ningún judío en los palacios de los Ricos-hombres, caballeros o escuderos, pero D. Enrique *no llevó la tiranía al punto de despojar a los maguates del consejo y servicio de los judíos en la administración de sus rentas y tenía por bien que pudiesen vivir con ellos*. *Córtes de León y Castilla* t. II. págs. 281 y 282, A de los Ríos, op. cit. t. I páginas 316 y 318.

(3) C. M. Vigil *Colección etc.* pag. 93.

ella debió de alcanzar por aquel tiempo. En efecto, en el Registro de la Cancillería de Sancho IV, consta que Oviedo, juntamente con León, Mansilla, Laguna, y Doña Vellida de Valderas, habían de pagar ochocientos cuarenta y dos maravedís, mientras que hacia la misma fecha pagaban, 622 Benavente, 415 Zamora, y 248 Salamanca (1).

En la hipótesis de que éstas cantidades respondiesen al reparto de la recaudación del tributo impuesto a las aljamas o juderías del reino de León, fácil sería deducir de su cuantía, que la población judía de Oviedo era inferior a la de Benavente y a la de Zamora, pues si la aljama leonesa, (más antigua que la ovetense), como es de presumir, era más importante, no debían de corresponder a Oviedo ni la mitad de los 842 maravedís que pagaban en conjunto los cinco lugares referidos; todo, en el supuesto de que existiera relación entre la cuantía del tributo y la de la población de aquella estirpe.

Eran recaudadas la mayor parte de éstas cantidades, según el propio Registro, por *Mosen Falcón*, seguramente judío, ya que en manos de los de ésta raza estaba casi por entero en aquellos días el cobro de las rentas públicas de Castilla (2).

Los documentos del año 1274 atrás examinados, descubren como hemos visto su intervención activa y pasiva en las operaciones de la recaudación, constando en ellos, no solamente los nombres de los agentes fiscales, sino hasta los de simples testigos asistentes al otorgamiento de las cartas de pago. Es natural que los judíos arrendadores del impuesto escogiesen para su recaudación preferentemente entre los de la misma raza, e incluso que los utilizasen en actos menos importantes, como el de servir de testigos en las escrituras públicas otorgadas con ocasión de aquella clase de operaciones.

Teniendo ésto en cuenta, debemos sospechar la prosapia judaica de un *Adam Giraldez* que con otros intervino en las *cartas de pago, avenencias, y composturas* hechas en Asturias *en razón de las cuentas y pesquisas* que Don Abraham el Barchilón arrendó de Sancho IV (3). Bastarían para suponerle judío las circunstancias enumeradas, sino fuese suficientemente elocuente en el mismo sentido el nombre de *Adam*. No sabemos por otra parte

(1) Mercedes Gabrois de Ballesteros *Historia del Reinado de Sancho IV de Castilla*, t. I, pág. CLXVIII del apéndice documental. En éste Registro constan las cartas enviadas entre los días 10 y 15 de Diciembre del año 1285 a diferentes aljamas, para el cobro de cantidades de maravedís y dineros. La enviada a Oviedo se halla registrada en ésta forma: «fué carta a los Judíos de León e de mansiella e de Laguna con ouiedo e donna vellida de ualderas, desta moneda DCCCXLII mr. XV dineros».

(2) A. de los Ríos, op. cit. t. I, pág. 488.

(3) M. Gabrois op. cit. t. I, p. CLXXXIV.

si *Adam Giraldez* residía en Asturias, aunque autoriza la suposición de que lo hiciese temporalmente, el hecho de que las cuentas de los arrendamientos del Barchilón, se extendían a toda la región según el documento de donde tomamos ésta referencia (1), lo que daría lugar a que su comisión se prolongase algún tiempo.

Por lo demás, bueno será recordar que no todos los que intervenían en actos fiscales eran judíos, y también el advertir que muchos de ellos no lo hacían como empleados con carácter permanente, sino que eran ocasionalmente nombrados para tales efectos. Creemos que así se pueden interpretar éstas palabras del Registro tantas veces citado: «don abraham abenxuxen almozarife de la Reyna leuó una carta de *nombres blancos* para el arzobispado de Santiago en conmo mandaua el Rey Recabdar el Regalengo e las heredades pecheras que pasaban a los Ricos omnes e a los caualleros e a los clerigos de Religión e a los priuilligiados en qualguisa quier o conmo quier que pasaron desde las cortes de Ponferrada aca..... *otra para el obispado de ouiedo*» (2).

Pocos años después de la fecha de estos documentos redactó unas constituciones el Obispo Don Gutierre de Toledo, copiadas en el libro Becerro que lleva su nombre, y en ellas, ordena algunas disposiciones en relación con los judíos, que confirman lo que habíamos sospechado después de la lectura de las contenidas en las ordenanzas aproximadamente anteriores en un siglo, respecto de la relativa importancia que por su número y actividad debieron tener los judíos en Oviedo.

Según estas ordenanzas de D. Gutierre, algunos judíos y moros, concurrían en ocasiones a las iglesias en el momento en que se celebraba la santa-misa, concurrencia cuyo fundamento difícilmente podemos imaginar, como no sea suponiendo que lo hacían por simple curiosidad, o acompañando a cristianos a ellos unidos por relaciones de amistad o de intereses, con los que a veces continuarían dentro del mismo templo conversaciones comenzadas en el pórtico, en los días festivos, en los momentos de espera de la hora de la misa. Tal vez esto explique el sentido de la pena de excomunión que el obispo impone a todos aquellos o aquellas que se oponen a que sean echados de las iglesias los judíos y los moros cuando en ellas se dicen los *divinales oficios* (3).

Las relaciones con los cristianos debieron ser establecidas principalmen-

(1) Id. id. id.

(2) Registro de los años 1283 a 1286 M. Gabrois *op. cit.* pág. CLXXXIII.

(3) Sin embargo la idea de separación entre cristianos y judíos y las prohibiciones llegan en algunos casos a los convites, tomar medicinas fabricadas por judíos, bañarse éstos en baños de los cristianos (*Partida VII.ª*).

te por razones mercantiles, pero también habría ocasiones en que se fundarían en vínculos de parentesco con conversos casados con cristianas; éstas circunstancias habrán dado lugar a cierto género de convivencia entre elementos de ambas razas y religiones. Así vemos que las constituciones citadas de D. Gutierre, imponen la pena de excomunión *a todos los que van a las bodas e enterramientos de los moros e de los judíos*.

En los últimos años del siglo XIV (a los que corresponden las constituciones aludidas) la convivencia no solo tiene carácter privado, sino que llegó a tener carácter público, pues a continuación de la anterior disposición leemos que *ningún judío nin moro non haga ningún oficio público* y tal prohibición no sería impuesta sino hubiera existido algún antecedente a ella contrario. A que oficios públicos se refiere la prohibición, es cosa que ignoramos, pues la escasa documentación referente a la materia no da sobre ello luz alguna.

Alguna noticia sobre descendencia de uniones (legítimas o no) de judíos con cristianas ha llegado hasta nosotros. Se trata de una carta de venta del año 1412, de una heredad llamada *de los judíos* en las afueras de Oviedo, y en el lugar denominado *del Campo* al que en otro lugar hemos aludido. Según éste documento, un Pedro Fernández de Carrio con su mujer Mencía Fernández, venden ésta heredad a Juan Fernández y Teresa Alfonso su mujer, expresándose que dicha heredad era de Mencía la que a su vez la había heredado de *don yuçaf físico* su padre. Excusado será decir que el *D. Yuçaf físico*, o médico, no puede ser otro que aquél que figura con el mismo nombre y profesión, como testigo, y con vecindad en Oviedo, en la carta de pago que Don Abraham de Dios Ayuda otorgó a Gonzalo Bernaldo de Quirós en 6 de noviembre de 1372, es decir, cuarenta años antes. En la fecha de la venta que examinamos, *D. Yuçaf* tal vez haría años que había muerto, compaginándose por consiguiente la cronología, para que podamos inclinarnos con probabilidades de acierto a la identificación del físico hebreo ovetense.

Otra particularidad interesante que del documento se desprende, es la relativa al apellido de Mencía, la hija del físico. ¿Llevaría también su padre el mismo apellido que la hija? ¿Si lo llevó, es que era a su vez hijo de cristiana? En todo caso, lo que está claro es que la hija del judío, tomó apellido corriente entre los cristianos, seguramente porque por algún costado descendía de ellos. En cuanto a su matrimonio legítimo con Pedro Fernández de Carrio, queda indicado, en la simple expresión de llamarle *su ma-*

rído en el citado documento, y por consiguiente la mezcla de sangres y la ascendencia hebraica en los descendientes que pudieron tener. Estos, a su vez, habrán llevado ya el apellido Fernández de Carrio o simplemente de Carrio, con lo que dicha ascendencia quedaría olvidada o borrada al cabo de unas cuantas generaciones, circunstancias todas que pueden servirnos de ejemplo o modelo, de muchos casos análogos que habrán ocurrido a través de la Edad Media, en Oviedo al igual que en otras partes.

Si como hemos visto, los documentos relativos a los judíos en Oviedo, son escasos, lo son más todavía los que revelan la existencia de población judía en otras partes de Asturias.

No creemos sin embargo que ésta escasez, por el momento casi absoluta, sea regla general en los tiempos venideros. El conocimiento más extenso de la documentación asturiana llegará a descubrir algunos datos más de los que nosotros conocemos relativos a la existencia de judíos en otras localidades de la provincia. Las mismas ordenanzas del Obispo D. Gutierre antes examinadas, deben de ser interpretadas como dictadas con carácter general y para toda la diócesis, y cuando se refieren a los judíos, es natural pensar que no aluden solamente a los de Oviedo.

Descartado el documento al principio citado, que Caveda debió de haber leído mal, como ya hemos dicho, solo encontramos otro que localiza a los judíos, en lugares por cierto bien lejanos de Oviedo, como lo son los de Luarca y Cangas de Tineo.

El erudito asturiano D. Manuel Caballero y Flórez, que allá a fines del siglo XVIII y primeros años del XIX, escribió algunas curiosidades relativas al principado, refiere haber visto en 1716, una copia en papel, y el original en pergamino, de cierto documento fechado cerca del año 1400, el cual se hallaba en el Monasterio de Corias y era una escritura de foro que éste hizo a un Abraham Camañón, *judío honrrado de la pobla de Luarca*, de una heredad en la Vega de Cangas, para enterramiento suyo y de sus hijos, descendientes, y demás *judíos y judías moradores en dicha pobla de Cangas*, añadiendo que, ésta heredad, cuyo deslinde contiene el documento, *se quitó para salidos y playa*, por la villa (1).

No puede persuadirse Caballero de que tal foro fuese cierto, por considerar inverosímil que una religión monástica amparase a gentes de secta judaica, considerándole como una falsificación introducida subrepticamente en el archivo de Corlas por *algún mal sujeto por humorada o zumba o por dañar al monasterio*, o bien suponiendo fué una invención de los mismos frailes para quedarse con la Vega, dándola en foro a Abraham Camañón «ya

(1) Citado por Mario Gomez en *Los Siglos de Cangas de Tineo*, t. I.

que no habría—añade—quien en Cangas, fingiese un tal contrato, y a él se prestaría aquel judío, vecino de Luarca, que tendría estancia en Cangas para sus comercios». No creemos inverosímil nosotros que el foro haya sido cierto, pero aún suponiéndole una falsificación, no podría hacerse aquella sin que en Luarca y en Cangas hubieran existido judíos por aquella época, y ésta es sin duda la circunstancia más interesante a nuestro objeto, del contenido del documento.

Pueblas como Luarca y Cangas y otras villas más importantes y con más actividad comercial, como Avilés, Gijón y Llanes, con fueros y cartas de privilegio, con concesiones de mercados, serían sin duda otros tantos focos de atracción de elementos judíos siempre atentos a los negocios del comercio. En todo caso nada autoriza el suponer que los judíos de Asturias fuesen tan numerosos, ni su actividad comercial tan importante, como en otras partes de Castilla o Andalucía ni aún de la misma Galicia. De su existencia en Asturias pocos años antes de la general expulsión, tenemos noticia conservada en una Real Provisión del año 1482 relativa al reparto de la moneda forera, impuesto que expresa habían de pagar además de la ciudad de Oviedo y el Principado con *las cuatro sacadas, las Aljamas de judíos y moros de la tierra*.

Nos inclinamos a pensar sin embargo, que en los últimos años del siglo XV debió ser escaso el número de judíos en Asturias. Hasta los documentos de la ciudad de Oviedo, tan escrupulosamente examinados por D. Criaso Miguel Vigil vienen en apoyo de ésta opinión, si tenemos en cuenta que apenas se refieren a judíos como no sea de una manera muy general y en pragmáticas o disposiciones circulares procedentes de la Cancillería Real, en las que casi siempre se consignaban los mismos extremos, cualesquiera que fuesen las provincias o regiones a que iban destinados, y aunque en ellas escaseasen los judíos.

El hecho contrasta visiblemente con la elocuencia que revela a éste respecto la documentación municipal de otras localidades del Norte de España, como las de Tuy, Rivadavia, u Orense por no citar más, entre la que aparecen no pocas noticias relativas a los judíos en pleno siglo XVI.

El momento en que el elemento judío llegó a ser más importante en Asturias a juzgar por los documentos examinados, debió de abarcar un período que comprendería desde la mitad del siglo XIII a fines del XIV. Más adelante, o por haber emigrado a otras regiones españolas más prósperas y pobladas, o por haberse convertido cierto número de ellos, casándose con cristianos, y aún disfrazándose con apellidos y hasta costumbres cristianas, se hallarían en plena decadencia.

Seguramente que la pragmática de expulsión del año 1492 daría bien poco que hacer a los encargados de su ejecución en Asturias.

Un documento de Simancas alude a la consulta que el Juez de conciliación Enciso elevó a la superioridad sobre ciertos puntos de su comisión relativa a los bienes de los judíos de los Obispos de León, Astorga y Oviedo, a fines del siglo XV (1).

Sin embargo los Reyes Católicos todavía dirigen al Principado una pragmática fechada en Granada a 5 de Septiembre de 1499 previniéndole las penas con que se ha de castigar a los que después de expulsados retornaban a España manifestando después de ser presos, que querían adoptar la religión cristiana (2).

(1) Arch. de Simancas doc. n.º 537 del Catálogo.

(2) Extracto del *Libro de Pragmática* del archivo municipal de Oviedo en M. Vigil *Colecc. dipl.* p. 319.

ra de esta antología sentimos, como siempre que leemos a Menéndez Pelayo, enervorizado nuestro patriotismo y en esta ocasión sentimos especialmente el orgullo de haber nacido en este pueblo que fué «luz de Trento y martillo de herejes», en esta España que fué patria de Iñigo de Loyola.

El ilustre Director de la Biblioteca de Menéndez Pelayo, nuestro querido colaborador, D. Enrique Sánchez Reyes, ha prologado esta obra con su indiscutible autoridad y con su elegante estilo literario.

I. A.

Spaniens Nationalsyndikalistischer Verfassungs.-Und Sozialbau.-El Fuero del Trabajo und das programm der Nationalsyndikalistischen Bewegung,
por HANS ERBLER Y LUTZ RICHTER. (Schriften des Instituts für Arbeitsrecht an der Universität Leipzig. — 42 Heft).

Bajo este título los profesores Erbler y Richter llevan a cabo un estudio profundo y admirable de los precedentes, principios y realizaciones de nuestro Movimiento Nacional Sindicalista.

Precediendo a la introducción, la citada obra contiene una traducción cuidada y fidelísima de los 26 puntos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS y del Fuero del Trabajo.

A continuación, los autores hacen una jugosa y ágil síntesis histórica de los antecedentes próximos y remotos del Glorioso Alzamiento Nacional, para pasar después a estudiar con todo detalle el llamado «Orden Nuevo».

La constitución del Estado y del Partido, el examen de la posición y el valor del individuo dentro del nuevo orden político y social, el estudio del Imperio, del espíritu católico del Movimiento, de las relaciones entre la Iglesia y el Estado, de las nuevas orientaciones en materia económica, de la organización nacional sindicalista son objeto de atención preferente, junto con otras muchas cuestiones, a través de las 218 páginas del libro.

En suma, un libro de inapreciable valor tanto para españoles como para alemanes que deseen conocer exactamente lo que ha significado y lo que significa el Glorioso Movimiento Español.

Lástima grande que la movilización del doctor Erbler—a quien desde las páginas de esta Revista deseamos toda suerte de venturas—pocos días antes de la invasión de Polonia, no le haya permitido recoger en su obra las últimas y transcendentales novedades legislativas de nuestra Patria.

J. M. A.

DON JULIO SOMOZA

La muerte de D. Julio Somoza, historiador regional e insigne biógrafo de Jovellanos, hace que su copiosa obra erudita aparezca para el gran público en un plano de relevante actualidad, que en la memoria de los hombres estudiosos de nuestra región nunca decayó, pues como cosa viva, fuente de discusión unas veces y en todo momento archivo amplísimo de muy interesantes datos fué y sigue siendo leída y buscada con detenimiento y atención. Mucho deben las letras y la cultura asturiana a ese viejecito de faz apergamina-da, de desmedrada figura y de genio vivo, que en Gijón, entre libros y co-jecciones de numismática, en el husmeo de archivos y la caza de un infolio o de un documento interesado, entregado en absoluto a sus trabajos de investigación histórica y sobre todo en la tarea de estudiar y glosar la inmen-sa obra jovellanista vivió la mayor parte de los largos años de su existen-cia, y con las ilusiones puestas en esa empresa que era su obsesión, su honor y hasta casi podemos decir que el motivo o su vida, rindió ésta hace poco en el Gijón de sus trabajos; anhelos y ensueños, bastante cambiado ya—es cierto—y acaso también, en la fuerza misma de su juventud de pue-blo próspero en la industria, un poco o un mucho desentendido de su viejo cronista.

Pertenecía Somoza a una de esas viejas familias de terratenientes astu-rianos que son honra de la región y a las que no se ha rendido el homenaje que se merece por su desinterés y por el concepto humano o mejor dicho cristiano de su administración, entendida ésta en un sentido, no de propie-dad de la que se ha de hacer un uso excesivo y absoluto, sino como misión de compartir los bienes con quienes, llevándolos y acrecentándolos con su trabajo se hacen también acreedores a tal consideración, en el disfrute de dichas propiedades.

No daban éstas al cronista de Gijón para grandes dispendios, pero si pa-rra un digno y decente pasar y para permitirle desentenderse un poco de la dura empresa de la lucha por el pan cotidiano, y entregarse por entero a sus aficiones de investigación histórica. Bibliógrafo apasionado, enamorado de su tierra—de cuyos hombres y de cuyo espíritu dijo, no obstante, bastante

fuertes — biógrafo ilustre de Jovellanos, a quien amó con un cariño entrañable y cuya memoria honró con el mejor tributo de las aportaciones al estudio de su obra, merece por todo esto ser considerado como uno de los valores más ciertos de la cultura asturiana.

No hemos de sostener por ello que la obra de Somoza haya sido una cosa perfecta. D. Jul o fué ante todo un hombre de su tiempo y sin duda en esto es una de las cosas en que más se parece a su preclaro biografiado y también — por curiosa paradoja — más se distanció de él y más trabajo encontró para juzgar con toda exactitud y en su plena significación y magnitud la figura egregia del gran patricio gijonés. Jovellanos hombre del siglo XVIII, y del que puede decirse que es figura cumbre, el mayor personaje y eminente florón de su época, monárquico y nobiliario, al estilo de su contemporáneo Goethe y como él pensador de augustas serenidades, casi encontraba su antítesis en Somoza, intelectual del siglo XIX, animado de esa pasión hipercrítica de su tiempo, que se traduce en un deseo de analizarlo todo, dudar de todo y como se dijo en un exacto juicio su caso, capaz de negar cuantas cosas se encuentren sin la prueba fehaciente o la piedra de toque de un testimonio directo e inmediato. A través de sus anteojos de ovalados espejuelos, muy intelectual del siglo XIX, consideró Somoza o Jovellanos, y de ahí que sus juicios no puedan ni remotamente acercarse a los que formula un Menéndez Pelayo y que vemos reflejarse en aquellas interesantísimas notas del último tomo de los «Heterodoxos» a los que acerca del tradicionalismo de Jovellanos intuye a un Nocedal, o a lo que ahora, a la luz de una nueva época, nos muestra Fernández Almagro en el estudio de su reciente Antología, llena de aciertos por su sentido de recabación de un alto valor nuestro, españolísimo, tradicional, cristiano.

Nacido Somoza en 1848, su vida intelectual se desarrolla bajo el signo contrario a lo que significaba la vida de Jovellanos, vida augusta tranquila, por lo menos en el espíritu, en medio de las pruebas y las mudanzas, luchas y persecuciones, que sobre todo en los últimos años, de tal modo le cercaron, sin conturbar por eso su ánimo noble. En lo material, Somoza solo se parecía a Jovellanos en su afición a los paseos a pie y en su pasión por la lectura.

En 1885 da a la estampa su primer libro jovellaniata. Ya antes de éste, titulado «Jovellanos. Nuevos datos para su biografía» que fué costeado por don Eduardo Chao, había publicado en Oviedo su obra «Cosiquines de la mió Quintana», y de ese tiempo 1885 es la que acerca del docto asturianista don Máximo Fuertes Acevedo publicó en colaboración con el insigne cronista de Oviedo e historiador y más tarde rector de nuestra Universidad don Fermín Canella Secades.

A los «nuevos datos» sigue una de las obras más leídas de Somoza, indudablemente muy considerable, pero acaso menos discutida de lo que se merece. Nos referimos a las «Amarguras de Jovellanos» editada en 1889 por el Ayuntamiento de Gijón. Con ella el nombre de Somoza adquiere relieve nacional. La Revista «Arte y Letras» de Barcelona publica en 1891 sus «escritos inéditos de Jovellanos». Nótese que aun no se había publicado los «Diarios» del gran patricio que hasta el año del centenario jovellanista siguieron desconocidos del público por voluntad de su poseedor don Alejandro Menéndez de Luarda y Avello, quien como es sabido, no daba muchas facilidades para la compulsión de esa fuente de conocimiento de la vida del gran polígrafo gijonés. En 1901 se publica en Madrid el «Inventario de un jovellanista», libro premiado por la Biblioteca Nacional y editado a expensas de la misma, y a dicha obra sigue en Oviedo otra que puede decirse fué la más discutida de nuestro cronista e historiador regional. Nos referimos a «Gijón en la Historia general de Asturias», trabajo, en el que a la luz de ese hipercriticismo de que antes hablábamos, trata Somoza muchas cosas, que por constituir lo que con razón puede llamarse el tesoro de nuestras sagradas tradiciones, merecerían más respeto a otro que no fuese el hombre puro siglo XIX, cargado de todos los prejuicios racionalistas de aquel período. No obstante eso, de dicha obra ha dicho el ilustre historiador y académico don Eduardo de Hinojosa que es importantísima» y verdaderamente monumental y trabajo de primer orden que plantea y encauza intrincados problemas de nuestra Historia», e igualmente añade otro prestigio de nuestra investigación histórica hablamos de don Ramón Menéndez Pidal que en esos dos volúmenes «se hallan suscitados y tratados con suma competencia, muchos problemas de la mayor importancia para las antigüedades de Asturias».

En 1909 firman su propuesta para la Academia de la Historia, juntamente con uno de los académicos mencionados—don Eduardo de Hinojosa—dos hombres cuyo prestigio altísimo es prueba de la estima a que se hace acreedor a la labor de Somoza. Son éstos don Marcelino Menéndez Pelayo y el ilustre Marqués de Cerralbo, arqueólogo insigne e inolvidable prócer tradicionalista, y a sus instancias dicha docta Corporación le concedió el título de correspondiente de la misma. Publícanse en 1911 los «documentos para escribir la biografía de Jovellanos», obra en dos volúmenes, editada en Madrid, y en la misma capital ven a luz en dicho año las «Cartas de Jovellanos a Lord Holland sobre la guerra de la Independencia», igualmente en dos volúmenes y costada ésta por don Fortunato Selgas, amigo y admirador cordial de Somoza y constante patrocinador de iniciativas de tal índole. Sigue a esas obras la titulada «Jovellanos: manuscritos inéditos, raros o dispersos (nueva serie)»—Madrid 1913.—Hay después de esto una larga

pausa. Don Julio Somoza ya está viejo, pero, fruto de su profunda labor, aun nos ofrece en 1926, editada si mal no recuerdo, bajo los auspicios de la Diputación y Centro de Estudios Asturianos dedicado al inolvidable D. Rogelio Jove, el «Registro asturiano de obras, libros y folletos referentes al Principado que no se hallan en bibliografías anteriores, obra de bibliografía ajustada a las exigencias que Menéndez Pelayo requería para la virtualidad de tales trabajos. Aparecen señalados en ese libro los que Somoza donó a la Biblioteca de la Universidad y que se perdieron en el incendio de la misma, amén de otras cuya referencia es del mayor interés. Dispuestas para la impresión ha dejado una obra de Numismática y la versión definitiva de los «Diarios de Jovellanos», edición esmerada y minuciosamente compulsada con el autógrafo y en la que al «Diario» se acompaña completísimas notas acerca de las figuras, personajes y temas que desfilan por el mismo. Esta ha sido la última tarea de Somoza. El bueno de don Fortunato Selgas se asombraba un poco de que el cronista de Gijón «viviendo en una localidad donde, si abundan los talleres escasean las bibliotecas y los archivos, pudiera haber adquirido la erudición inmensa—son sus palabras—que se advierte en dichas obras. Este es nuestro Gijón activo, laborioso y emprendedor que dedicando su atención un día y otro a las cosas materiales no olvida tampoco las del espíritu. A ellas consagró Somoza su vida, y fruto de eso dejó una labor fecunda. Tal es el más justo elogio que puede hacerse de él.

FELIX VELASCO DIAZ



CRONICA DE LA UNIVERSIDAD

Curso de verano

En el pasado número hablamos de este brillante Curso, que ha tenido resonancia nacional y que se pretende darle carácter internacional en lo sucesivo.

El 15 de septiembre se celebró en Gijón el traslado de los restos de Jovellanos, desde el Instituto de su nombre, hasta la capilla de Santa Ana en Cimadevilla, previa una velada necrológica en la que tomaron parte don Gaspar Cienfuegos Jovellanos, el Catedrático de la Universidad Central señor Entrambasaguas y el Rector de la Universidad D. Sabino A. Gendín.

Entre las conferencias notables que se pronunciaron en la segunda mitad de septiembre, merecen mencionarse la del Sr. General Aranda, que disertó documental y brillantemente sobre el Sitio y defensa de Oviedo, el Illmo. Sr. Director de Regiones devastadas D. Antonio Moreno Torres, sobre la reconstrucción nacional, la de D. José M.^a Coafo, sobre poetas modernos y la de D. Juan Díaz Caneja, sobre el paisaje asturiano.

Se hicieron honras fúnebres por los estudiantes muertos en campaña o asesinados, pronunciando la oración fúnebre, el M. I. Sr. D. Benjamín Ortiz, Profesor de la Universidad, y cerró el Curso con una charla sobre folklore asturiano con ilustraciones de bailes y danzas en el petío de la Universidad, pronunciando previamente en el Paraninfo el señor Rector unas palabras de despedida para los cursillistas.

Apertura de Curso

El 9 de noviembre tuvo lugar la solemne apertura de Curso, pronunciando el discurso reglamentario el Sr. Vicerrector de la Universidad don Ramón de Izaguirre y Porset sobre las relaciones entre la Agricultura y la Industria, interviniendo en el acto el Jefe del S. E. U. don Rafael Fernández y el Sr. Rector, y asistiendo las autoridades.

Por la mañana se celebró en la Capilla de la Universidad la Misa del Espíritu Santo, cantada por los alumnos oficiando el M. I. Sr. D. Benjamín Ortíz Román, profesor de la Universidad con asistencia del Claustro y de los estudiantes.

Exposiciones de pintura

En el salón de Exposiciones exhibieron los artistas Sres. Batañer y Salla, sus obras pictóricas, acuarela el primero y dibujo de carbón, el segundo, siendo objeto de elogios por la crítica y adquiriéndose algunas de las obras para la Universidad.

Fiesta de Santa Catalina

El día 25 de Noviembre se celebró con gran solemnidad la Fiesta de Santa Catalina de Alejandría, patrona de la Universidad, de su distrito y del Colegio de Huérfanos Recoletos.

Por la mañana en la Capilla Universitaria hubo misa cantada oficiando el M. I. Sr. D. Francisco Aguirre, profesor de la Universidad, asistiendo el Claustro, en corporación, el S. E. U. con su bandera y las Recoletas.

Como el año anterior, en el Aula Máxima se celebró una velada, en la que tomaron parte el alumno D. Fernando Masaveu, en nombre del S. E. U. el catedrático de la Facultad de Letras de Barcelona, D. Francisco Yela Utrilla que pronunció un discurso sobre «La aventura del Saber» y el Sr. Rector que cerró el acto con otro discurso.

Facultad de Filología Moderna

Por Decreto de 30 de octubre de 1940 se implantaron en la Facultad de Filosofía y Letras, los estudios de la Sección de Filología Moderna, anunciándose matrícula para las siguientes asignaturas del primer año; Paleografía, Lengua y Literatura españolas, Lengua y Literatura latinas e Historia de la Lengua.

Nuevos Catedráticos

Fueron designados Catedráticos de la Universidad, después de brillantes ejercicios de oposición D. Francisco Indurain, de Lengua y Literatura españolas; D. Juan Uría, de Historia de España; D. Ramón Pérez Blesa, de Filosofía del Derecho y, como agregado a Derecho Penal D. Valentín Silva. Catedrático de la Universidad de Murcia.

Otros actos

Tuvo lugar la apertura de las sesiones de la Academia Médico-Quirúrgica en dicha Aula Máxima, pronunciando una interesante conferencia sobre el tratamiento del cáncer y tumores malignos por radiaciones, el Dr. D. Gil Gil, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad Central y Director de Radiología en el Instituto del Cáncer.

Pronunció también dos conferencias en el Aula Máxima el competente ingeniero industrial D. Antonio Mora Pascual, desarrollando los siguientes temas: «Destilación de pizarras bituminosas» y «Fórmulas ideográficas».

Tuvieron lugar en el Aula Máxima la apertura del curso de Damas enfermeras de la Cruz Roja, pronunciando un discurso el Presidente de la Asamblea de Oviedo, Coronel de Artillería y Profesor honorario de la Universidad D. José M.^a Fernández Ladreda.

En días sucesivos continuaron las clases a cargo de los médicos.

Nuevo decano

Ha sido nombrado Decano de la Facultad de Derecho, el Catedrático de Derecho Procesal D. José M.^a Serrano.

Clases de idiomas

Al mismo tiempo que el curso de las Facultades, comenzarán las clases de idiomas alemán e italiano, a cargo de los profesores Conde de Posadowsky, que ya desempeñó el mismo cargo el pasado curso y el Sr. Luigi de Filippo.

La matrícula es numerosa y se obtendrá el feliz resultado de años anteriores.



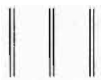
SOCIEDAD METALURGICA
"DURO-FELGUERA"

== LA FELGUERA (Oviedo) ==

Minas de carbón y hierro



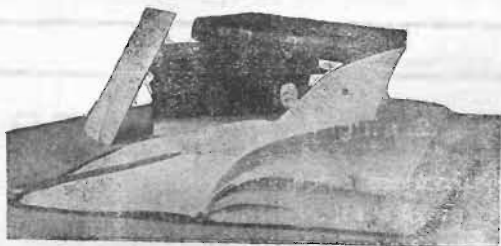
Cok y subproductos de carbón



Fundición y talleres de construcción



Fábricas de hierro y acero



LIBRERIA

"CIPRIANO MARTINEZ"

(Sucesora: Enedina F. Ojanguren)

Plaza de Riego, 1

OVIEDO

Sociedad Anónima Fábrica de Mieres

Domicilio social: ABLAÑA (Asturias)

Oficina Central: OVIEDO—Calle Argüelles, número 39

Correspondencia: OVIEDO—Apartado 134

Dirección telegráfica: FABRIMIERES (Oviedo)

LINGOTE de afino y de moldería.—Hierros laminados.
—CONSTRUCCIONES METALICAS: Puentes, calderas, vigas armadas, tinglados, mercados, vagones de hierro para minas y otros.

CARBONES propios para cok, gas y vapor.—COK superior para cubilotes y usos metalúrgicos y domésticos.

SUBPRODUCTOS DERIVADOS DE LA HULLA:

Sulfato de amoníaco, benzoles de diversos tipos, quitamanchas, solvent, etc., alquitrán deshidratado para carreteras, brea, naftalina.

AGENCIA EN GIJON: Calle de Felipe Menéndez, núm. 6



ACADEMIA ALLER

MOREDA (Asturias)

PREPARACION. TECNICOS INDUSTRIALES, BACHILLER,
COMERCIO, TAQUIGRAFIA, CAPATACES Y VIGILANTES
DE MINAS, ETC.

SOCIEDAD METALURGICA
"DURO-FELGUERA"

== LA FELGUERA (Oviedo) ==

Minas de carbón y hierro



Cok y subproductos de carbón



Fundición y talleres de construcción



Fábricas de hierro y acero



LIBRERIA

"CIPRIANO MARTINEZ"

(Sucesora: Enedina F. Ojanguren)

Plaza de Riego, 1

OVIEDO

Toda la correspondencia relacionada con donativos, anuncios, suscripciones, etc., debe ser dirigida al Sr. Administrador de la Revista de la Universidad de Oviedo

Suscripción anual ordinaria, en España. . . 15,00 pesetas
Id. id. extraordinaria 50,00 pesetas
Número suelto 4,50 pesetas

Fué impresa esta Revista en los Talleres de la Imprenta «La Cruz», sita en la calle de San Vicente, de la Ciudad de Oviedo, en el mes de diciembre de 1940.